



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 161 A LAS SECCIONES

004917

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 187

ALTA

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 08. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
EDUCATIVA
Programa: 144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior
Artículo: 45 452

BAJA

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 08. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
EDUCATIVA
Programa: 144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior
Artículo: 480

PROYECTO DE INVERSIÓN

A la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Promoción y difusión exterior de la lengua y cultura catalanas.

Justificación de la enmienda

Actualmente, el Programa 144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior se dedica íntegramente a la promoción y difusión de una única lengua, la española, ignorando el carácter plurinacional y plurilingüe del Estado y el artículo 3.3 CE que establece que las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección. Por ello, proponemos la división del crédito presupuestario 18.08.144B.480 para dar cobertura a la difusión y promoción, también, del catalán, gallego, euskera y aranés.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 162 A LAS SECCIONES 004918

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 10

ALTA

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 08. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
EDUCATIVA
Programa: 144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior
Artículo: 45 451

BAJA

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 08. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
EDUCATIVA
Programa: 144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior
Artículo: 480

PROYECTO DE INVERSIÓN

A la Generalitat de Catalunya. Promoción y difusión exterior de la lengua y cultura aranesas.

Justificación de la enmienda

Actualmente, el Programa 144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior se dedica íntegramente a la promoción y difusión de una única lengua, la española, ignorando el carácter plurinacional y plurilingüe del Estado y el artículo 3.3 CE que establece que las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección. Por ello, proponemos la división del crédito presupuestario 18.08.144B.480 para dar cobertura a la difusión y promoción, también, del catalán, gallego, euskera y aranés.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 163 A LAS SECCIONES 004919

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 10

ALTA

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 08 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
EDUCATIVA
Programa: 144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior
Artículo: 45 457

BAJA

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 08 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
EDUCATIVA
Programa: 144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior
Artículo: 480

PROYECTO DE INVERSIÓN

Fondo para el fomento de la lengua tamazigh en Melilla.

Justificación de la enmienda

Melilla forma parte del conjunto de zonas berberófonas de habla rifeña en un entorno norteafricano musulmán. La lengua oficial y cotidiana de la población de origen europeo de la ciudad de Melilla es el español, mientras que la población de origen "musulmán" habla, además, su idioma materno: el amazige (bereber) en su variante rifeña. Sin embargo, España silenció completamente la situación de la lengua amazige en Melilla hasta el año 2010, cuando se publicó el tercer informe sobre el cumplimiento en España de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias del Consejo de Europa para el periodo 2006-2009. La ratificación del Convenio marco para la protección de las minorías nacionales, del 1 de febrero de 1995 y que entró en vigor para España el 1 de febrero de 1998 no cambió la situación. La Constitución española reconoce la oficialidad de otras lenguas además del castellano (art. 3, §2) y podría abrir la vía a un reconocimiento de las "demás lenguas" minoritarias, pero solo se contempla si lo reconocen los estatutos de las comunidades autónomas. Muchas lenguas de España no han podido acceder a este reconocimiento como lenguas oficiales, de las cuales



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

4919.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

especialmente el amazige (Melilla) y el árabe (Ceuta). Proponemos esta enmienda para su difusión y conocimiento.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 164 A LAS SECCIONES

004920

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100000

ALTA

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN
TERRITORIAL
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes
Artículo: 45 453

BAJA

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 32SB C19.I02 Transformación Digital de la Educación. Educación
Artículo: 45

PROYECTO DE INVERSIÓN

A las Comunidades Autónomas. Becas comedor.

Justificación de la enmienda

Las becas comedor alcanzan al 11% de niños y niñas, muy lejos del 27,4% en riesgo de pobreza. El objetivo de esta enmienda es transferir a las CCAA recursos para, progresivamente, garantizar el acceso a comedor escolar gratuito a todos los niños y las niñas bajo el umbral de la pobreza, acordando ese último como el umbral estatal mínimo de renta para acceder a estas ayudas.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 165 A LAS SECCIONES

004921

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 3000

ALTA

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL
Programa: 322G Educación compensatoria
Artículo: 48 481

BAJA

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 32SB C19.I02 Transformación Digital de la Educación. Educación
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Al Consorci per la Normalització Lingüística.

Justificación de la enmienda

El objetivo central del CPNL es facilitar a la población adulta el acceso al conocimiento del catalán y favorecer su uso. El trabajo en red, la complicidad y el compromiso de los diferentes entes que forman parte, así como también de instituciones privadas, hacen del CPNL un agente clave para la vertebración y la cohesión social del país.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 166 A LAS SECCIONES

004922

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 10

ALTA

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 08 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
EDUCATIVA
Programa: 144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior
Artículo: 45 458

BAJA

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 08 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
EDUCATIVA
Programa: 144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior
Artículo: 480

PROYECTO DE INVERSIÓN

Fondo para el fomento de la lengua árabe-dariya en Ceuta.

Justificación de la enmienda

El estudio 'Los usos lingüísticos de la población de Ceuta: el español, el árabe y el beréber', presentado hace siete años, concluyó que el 62,9% de los ceutíes cuyo origen sociocultural es árabo-musulmán, la mitad de la población de la ciudad, utiliza el árabe ceutí o dariya como lengua habitual. Proponemos esta enmienda para su difusión y conocimiento.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 167 A LAS SECCIONES

004923

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: incremento de 5000

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y economía social
Servicio: 03. SECRETARÍA DE ESTADO DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL
Programa: 241N Desarrollo del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas
Artículo: 44

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y economía social
Servicio: 101
Programa: 241B
Artículo: 482

PROYECTO DE INVERSIÓN

Creación del fondo para el aumento de bonificaciones y reducciones hasta el 95% de las cuotas de trabajadores autónomos jóvenes, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género, víctimas de terrorismo y para trabajadoras que se reincorporen al

Justificación de la enmienda

Se propone el incremento de bonificaciones hasta un 95% de la cuota en los supuestos previstos por la ley, en conexión con la propuesta de enmienda al texto articulado, a fin de mejorar las condiciones de los colectivos beneficiados, ampliar la protección de quien no pueda asumir otra cuota que la base mínima e incentivar, al mismo tiempo, la cotización por bases superiores transitoriamente hasta la consolidación del método de cotización por ingresos reales.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 168 A LAS SECCIONES

004924

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: incremento de 50000

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y economía social
Servicio: 101 SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral
Artículo: 45

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y economía social
Servicio: 101
Programa: 241B
Artículo: 482

PROYECTO DE INVERSIÓN

Creación del Plan Integral de empleo de Catalunya

Justificación de la enmienda

Se hace imprescindible una aportación económica a la altura de la generación de riqueza y aportación tributaria de Catalunya a fin de impulsar políticas activas de ocupación desde la Generalitat, que ostenta competencias exclusivas al respecto.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 169 A LAS SECCIONES

004925

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 180

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y economía social
Servicio: 101 SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Programa: 241B Formación profesional para el empleo
Artículo: 75

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y economía social
Servicio: 101 SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Programa: 241B Formación profesional para el empleo
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Transferencia de capital a la Generalitat de Catalunya por ostentar las competencias en materia de Formación profesional para el empleo

Justificación de la enmienda

Resulta necesario que la transferencia de capital destinada a Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y Resto de entidades del Sector Público Estatal se transfiera a la administración territorial competente



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 170 A LAS SECCIONES

004926

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 94

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y economía social
Servicio: 101 SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Programa: 241B Formación profesional para el empleo
Artículo: 75

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y economía social
Servicio: 101 SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Programa: 241B Formación profesional para el empleo
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Transferencia de capital a la Generalitat Valenciana por ostentar las competencias en materia de Formación profesional para el empleo

Justificación de la enmienda

Resulta necesario que la transferencia de capital destinada a Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y Resto de entidades del Sector Público Estatal se transfiera a la administración territorial competente



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 171 A LAS SECCIONES

004927

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 37,5

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y economía social
Servicio: 101 SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Programa: 241B Formación profesional para el empleo
Artículo: 75

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y economía social
Servicio: 101 SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Programa: 241B Formación profesional para el empleo
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Transferencia de capital al Govern de les Illes Balears por ostentar las competencias en materia de Formación profesional para el empleo

Justificación de la enmienda

Resulta necesario que la transferencia de capital destinada a Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y Resto de entidades del Sector Público Estatal se transfiera a la administración territorial competente



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 172 A LAS SECCIONES

004928

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: incremento de 1500

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y economía social
Servicio: 101 SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Programa: 224M Prestaciones económicas por cese de actividad
Artículo: 489

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y economía social
Servicio: 101
Programa: 241B
Artículo: 482

PROYECTO DE INVERSIÓN

Incremento en la prestación económica por cese de actividad de trabajadores autónomos

Justificación de la enmienda

Resulta necesario asegurar que cualquier trabajador autónomo que haya visto reducida su actividad tenga una compensación debida y hay que dotar presupuestariamente las propuestas de modificación legislativa planteadas en el texto articulado.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 173 A LAS SECCIONES

004929

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 2000

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y economía social
Servicio: 101 SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral
Artículo: 45

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y economía social
Servicio: 101
Programa: 241A
Artículo: 22706

PROYECTO DE INVERSIÓN

Fondo para la mejora de la empleabilidad de las personas con discapacidad

Justificación de la enmienda

Mobilización de recursos en el ámbito de políticas activas de ocupación para el fomento de la empleabilidad en sectores mas perjudicados y para grupos de personas especialmente afectadas por la crisis social derivada de la pandemia



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 174 A LAS SECCIONES

004930

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 3000

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y economía social
Servicio: 101 SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral
Artículo: 45

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y economía social
Servicio: 101
Programa: 241A
Artículo: 22706

PROYECTO DE INVERSIÓN

Fondo para la formación profesional para el emprendimiento

Justificación de la enmienda

Mobilización de recursos en el ámbito de políticas activas de ocupación para el fomento de la empleabilidad en sectores mas perjudicados y para grupos de personas especialmente afectadas por la crisis social derivada de la pandemia



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 175 A LAS SECCIONES

004931

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1000

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y economía social
Servicio: 101 SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral
Artículo: 45

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y economía social
Servicio: 101
Programa: 241A
Artículo: 22706

PROYECTO DE INVERSIÓN

Fondo de recuperación del empleo industrial en zonas con alto índice de pérdida de tejido industrial

Justificación de la enmienda

Mobilización de recursos en el ámbito de políticas activas de ocupación para el fomento de la empleabilidad en sectores más perjudicados y para grupos de personas especialmente afectadas por la crisis social derivada de la pandemia



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 176 A LAS SECCIONES

004932

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: incremento de 50000

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y economía social
Servicio: 102. FONDO DE GARANTIA SALARIAL
Programa: 223M Prestaciones de garantía salarial
Artículo: 481

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y economía social
Servicio: 101
Programa: 241B
Artículo: 482

PROYECTO DE INVERSIÓN

Incremento en el pago de prestaciones acordadas a través del FOGASA a fin de eliminar los límites máximos a las indemnizaciones por despido

Justificación de la enmienda

Incremento en el pago de indemnizaciones a trabajadores en casos de despido o extinción de los contratos conforme al artículo 50 ET eliminando el límite fijado en treinta días por año de servicio, equiparándolo al importe de las indemnizaciones determinadas por la legislación laboral.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 177 A LAS SECCIONES

004933

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5000

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y economía social
Servicio: 102. FONDO DE GARANTIA SALARIAL
Programa: 223M Prestaciones de garantía salarial
Artículo: 45

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y economía social
Servicio: 101
Programa: 241B
Artículo: 482

PROYECTO DE INVERSIÓN

Transferencia al cuerpo de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la Generalitat de Catalunya para la persecución del fraude empresarial generando coste indebido al Fondo de Garantía Salarial

Justificación de la enmienda

Hay que asegurar los medios para combatir el fraude empresarial consistente en el cambio de Código de Identificación Fiscal pero la continuidad del empleador, que debería asumir el importe de la indemnización que eventualmente haya asumido el FOGASA



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 178 A LAS SECCIONES

004934

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: incremento de 11240

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y economía social
Servicio: 01. MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA
Programa: 143A Cooperación para el desarrollo
Artículo: 491

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y economía social
Servicio: 101
Programa: 241A
Artículo: 22706

PROYECTO DE INVERSIÓN

Fondo para la cooperación para el desarrollo en el ámbito del trabajo y la economía social

Justificación de la enmienda

De acuerdo con las reivindicaciones ciudadanas masivas durante las últimas décadas, resulta necesario incrementar el presupuesto en materia de cooperación hasta el 0,7% del importe total destinado a la presente sección



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 179 A LAS SECCIONES

004935

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 4500

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y economía social
Servicio: 101 SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral
Artículo: 45

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y economía social
Servicio: 101
Programa: 241A
Artículo: 22706

PROYECTO DE INVERSIÓN

Inserción laboral de las personas trans

Justificación de la enmienda

Con el fin de combatir un estigma existente en nuestra sociedad y que es profundamente discriminatorio para un colectivo como las personas trans, es necesario establecer un programa específico para su inserción laboral



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 180 A LAS SECCIONES

004936

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 4500

ALTA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y economía social
Servicio: 101 SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral
Artículo: 45

BAJA

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y economía social
Servicio: 101
Programa: 241A
Artículo: 22706

PROYECTO DE INVERSIÓN

Inserción laboral de las personas que abandonan la prostitución

Justificación de la enmienda

Atendiendo a la voluntad parlamentaria y gubernamental de combatir la explotación sexual, se considera oportuno destinar una partida específica para ofrecerles una alternativa laboral que favorezca el abandono de la actividad y su integración.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 181 A LAS SECCIONES

004937

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 350000

ALTA

Sección: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral
Artículo: 454

BAJA

Sección: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal
Programa: 241B Formación Profesional para el Empleo
Artículo: 482

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mantenimiento de la ocupación en los centros especiales de empleo. Transferencia a la Generalitat de Catalunya

Justificación de la enmienda

La distribución de fondos por programas dejó de realizarse en el año 2012, tras la aprobación de la primera Estrategia Española de Empleo 2012-2014 por Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre. Tal decisión se llevó a cabo con la intención de dotar a las Comunidades Autónomas de una mayor flexibilidad a la hora de invertir las cantidades de los fondos para financiar políticas activas de empleo asignadas por el Servicio Público de Empleo Estatal. De ese modo, dejaba de existir una distribución específica de fondos y se dejaba en manos de las Comunidades Autónomas su reparto en función de aquello que considerasen necesario y prioritario en cada caso concreto, respetando y atendiendo a la normativa existente en cuanto a su distribución para cada ejercicio.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 182 A LAS SECCIONES

004938

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 21850

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Programa: 46NB C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. I+D+i+Digitalización

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Programa: 46NB C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. I+D+i+Digitalización

Artículo: 0

PROYECTO DE INVERSIÓN

Territorialización recursos Ministerio de Industria Comercio y Turismo

Justificación de la enmienda

Tranferencia, en el ejercicio de sus plenas competencias en turismo, a la Generalitat de Catalunya de los recursos proporcionales del 46NB C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. I+D+i+Digitalización.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA N° 183 A LAS SECCIONES

004939

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 31036

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 04 SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.
Artículo: 8

PROYECTO DE INVERSIÓN

Territorialización recursos Ministerio de Industria Comercio y Turismo

Justificación de la enmienda

Tranferencia, en el ejercicio de sus plenas competencias en turismo, a la Generalitat de Catalunya de los recursos proporcionales del 432A Coordinación y promoción del turismo.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 184 A LAS SECCIONES

004940

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 17006

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 104 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 104 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo
Artículo: 0

PROYECTO DE INVERSIÓN

Territorialización recursos Ministerio de Industria Comercio y Turismo

Justificación de la enmienda

Tranferencia, en el ejercicio de sus plenas competencias en turismo, a la Generalitat de Catalunya de los recursos proporcionales del 432A Coordinación y promoción del turismo.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 185 A LAS SECCIONES

004941

· IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1449

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 103 CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA

Programa: 49LB C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial.

Otras Actuaciones de Carácter Económico.

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 103 CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA

Programa: 49LB C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial.

Otras Actuaciones de Carácter Económico

Artículo: 0

PROYECTO DE INVERSIÓN

Territorialización recursos Ministerio de Industria Comercio y Turismo

Justificación de la enmienda

Tranferencia a la Generalitat de Catalunya de los recursos proporcionales del 49LB C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial. Otras Actuaciones de Carácter Económico.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 186 A LAS SECCIONES

004942

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1814

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 103 CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA
Programa: 495C Metrología
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.
Artículo: 8

PROYECTO DE INVERSIÓN

Territorialización recursos Ministerio de Industria Comercio y Turismo

Justificación de la enmienda

Tranferencia a la Generalitat de Catalunya de los recursos proporcionales del 495C Metrología.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 187 A LAS SECCIONES

004943

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 128788

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 04 SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.
Artículo: 8

PROYECTO DE INVERSIÓN

Territorialización recursos Ministerio de Industria Comercio y Turismo

Justificación de la enmienda

Tranferencia a la Generalitat de Catalunya de los recursos proporcionales del 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 188 A LAS SECCIONES

004944

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 12700

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43NA C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43NA C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
Artículo: 0

PROYECTO DE INVERSIÓN

Territorialización recursos Ministerio de Industria Comercio y Turismo

Justificación de la enmienda

Tranferencia a la Generalitat de Catalunya de los recursos proporcionales del 43NA C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 189 A LAS SECCIONES

004945

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 16245

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43ME C13.I05 Internacionalización. PYMES
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43ME C13.I05 Internacionalización. PYMES
Artículo: 0

PROYECTO DE INVERSIÓN

Territorialización recursos Ministerio de Industria Comercio y Turismo

Justificación de la enmienda

Tranferencia a la Generalitat de Catalunya de los recursos proporcionales del 43ME C13.I05 Internacionalización. PYMES.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 190 A LAS SECCIONES

004946

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 25210

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43ME C13.I05 Internacionalización. PYMES
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 51 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43ME C13.I05 Internacionalización. PYMES
Artículo: 0

PROYECTO DE INVERSIÓN

Territorialización recursos Ministerio de Industria Comercio y Turismo

Justificación de la enmienda

Tranferencia a la Generalitat de Catalunya de los recursos proporcionales del 43ME C13.I05 Internacionalización. PYMES.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 191 A LAS SECCIONES

004947

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 850

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43ME C13.I05 Internacionalización. PYMES
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 52 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43ME C13.I05 Internacionalización. PYMES
Artículo: 0

PROYECTO DE INVERSIÓN

Territorialización recursos Ministerio de Industria Comercio y Turismo

Justificación de la enmienda

Tranferencia a la Generalitat de Catalunya de los recursos proporcionales del 43ME C13.I05 Internacionalización. PYMES.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 192 A LAS SECCIONES

004948

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 32000

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43ME C13.I05 Internacionalización. PYMES
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 53 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43ME C13.I05 Internacionalización. PYMES
Artículo: 0

PROYECTO DE INVERSIÓN

Territorialización recursos Ministerio de Industria Comercio y Turismo

Justificación de la enmienda

Tranferencia a la Generalitat de Catalunya de los recursos proporcionales del 43ME C13.I05 Internacionalización. PYMES.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 193 A LAS SECCIONES

004949

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 23294

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43MD C13.I04 Apoyo al Comercio
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 09 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA
Programa: 464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.
Artículo: 8

PROYECTO DE INVERSIÓN

Territorialización recursos Ministerio de Industria Comercio y Turismo

Justificación de la enmienda

Tranferencia a la Generalitat de Catalunya de los recursos proporcionales del 43MD C13.I04 Apoyo al Comercio.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 194 A LAS SECCIONES

004950

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 12841

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43MC C13.I03 Digitalización e Innovación I. PYMES
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43MC C13.I03 Digitalización e Innovación I. PYMES
Artículo: 0

PROYECTO DE INVERSIÓN

Territorialización recursos Ministerio de Industria Comercio y Turismo

Justificación de la enmienda

Tranferencia a la Generalitat de Catalunya de los recursos proporcionales del 43MC C13.I03 Digitalización e Innovación I. PYMES.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 195 A LAS SECCIONES

004951

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 34770

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43MB C13.I02 Crecimiento. PYMES
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43MB C13.I02 Crecimiento. PYMES
Artículo: 0

PROYECTO DE INVERSIÓN

Territorialización recursos Ministerio de Industria Comercio y Turismo

Justificación de la enmienda

Tranferencia a la Generalitat de Catalunya de los recursos proporcionales del 43MB C13.I02 Crecimiento. PYMES.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 196 A LAS SECCIONES

004952

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 7087

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43MA C13.I01 Emprendimiento. PYMES
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43MA C13.I01 Emprendimiento. PYMES
Artículo: 0

PROYECTO DE INVERSIÓN

Territorialización recursos Ministerio de Industria Comercio y Turismo

Justificación de la enmienda

Tranferencia a la Generalitat de Catalunya de los recursos proporcionales del 43MA C13.I01 Emprendimiento. PYMES.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 197 A LAS SECCIONES

004953

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1902

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 07 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL
Programa: 431O Ordenación y modernización de las estructuras comerciales
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.
Artículo: 8

PROYECTO DE INVERSIÓN

Territorialización recursos Ministerio de Industria Comercio y Turismo

Justificación de la enmienda

Tranferencia a la Generalitat de Catalunya de los recursos proporcionales del 431O Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 198 A LAS SECCIONES

004954

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 285

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 42ME C13.I05 Internacionalización. Industria
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 42ME C13.I05 Internacionalización. Industria
Artículo: 0

PROYECTO DE INVERSIÓN

Territorialización recursos Ministerio de Industria Comercio y Turismo

Justificación de la enmienda

Tranferencia a la Generalitat de Catalunya de los recursos proporcionales del 42ME C13.I05 Internacionalización. Industria.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 199 A LAS SECCIONES

004955

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 134344

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 09 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA
Programa: 422M Reversión y reindustrialización
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 09 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA
Programa: 422M Reversión y reindustrialización
Artículo: 0

PROYECTO DE INVERSIÓN

Territorialización recursos Ministerio de Industria Comercio y Turismo

Justificación de la enmienda

Tranferencia a la Generalitat de Catalunya de los recursos proporcionales del 422M Reversión y reindustrialización.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 200 A LAS SECCIONES

004956

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 8550

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43NB C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. Comercio, Turismo y PYMES
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.
Artículo: 8

PROYECTO DE INVERSIÓN

Territorialización recursos Ministerio de Industria Comercio y Turismo

Justificación de la enmienda

Tranferencia a la Generalitat de Catalunya de los recursos proporcionales del 43NB C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. Comercio, Turismo y PYMES



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

004957

ENMIENDA Nº 201 A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 950

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 42MA C13.I01 Emprendimiento. Industria.
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 42MA C13.I01 Emprendimiento. Industria.
Artículo: 0

PROYECTO DE INVERSIÓN

Territorialización recursos Ministerio de Industria Comercio y Turismo

Justificación de la enmienda

Tranferencia a la Generalitat de Catalunya de los recursos proporcionales del 42MA C13.I01 Emprendimiento. Industria.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 202 A LAS SECCIONES **004958**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 493002

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 42LB C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial e
I+D+i
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 09 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA
Programa: 464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.
Artículo: 8

PROYECTO DE INVERSIÓN

Territorialización recursos Ministerio de Industria Comercio y Turismo

Justificación de la enmienda

Tranferencia a la Generalitat de Catalunya de los recursos proporcionales del 42LB C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial e I+D+i.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 203 A LAS SECCIONES

004959

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 52561

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 09 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA
Programa: 422B Desarrollo industrial
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 09 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA
Programa: 464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.
Artículo: 8

PROYECTO DE INVERSIÓN

Territorialización recursos Ministerio de Industria Comercio y Turismo

Justificación de la enmienda

Tranferencia a la Generalitat de Catalunya de los recursos proporcionales del 422B Desarrollo industrial.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 204 A LAS SECCIONES

004960

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 701434

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 09 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA
Programa: 421O Calidad y seguridad industrial
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 09 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA
Programa: 464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.
Artículo: 8

PROYECTO DE INVERSIÓN

Territorialización recursos Ministerio de Industria Comercio y Turismo

Justificación de la enmienda

Tranferencia a la Generalitat de Catalunya de los recursos proporcionales del 421O Calidad y seguridad industrial.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 205 A LAS SECCIONES

004961

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 10074

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 102 OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS
Programa: 421N Regulación y protección de la Propiedad Industrial.
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 102 OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS
Programa: 421N Regulación y protección de la Propiedad Industrial.
Artículo: 0

PROYECTO DE INVERSIÓN

Territorialización recursos Ministerio de Industria Comercio y Turismo

Justificación de la enmienda

Tranferencia a la Generalitat de Catalunya de los recursos proporcionales del 421N Regulación y protección de la Propiedad Industrial.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 206 A LAS SECCIONES

004962

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 15386

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 05 SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO
Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa.
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 05 SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO
Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa.
Artículo: 0

PROYECTO DE INVERSIÓN

Territorialización recursos ICEX

Justificación de la enmienda

Tranferencia a la Generalitat de Catalunya de los recursos del ICEX en el ejercicio de sus competencias totales en materia de comercio y turismo.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

004963

ENMIENDA Nº 207 A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 67816

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 05 SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO
Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa.
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 05 SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO
Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa.
Artículo: 0

PROYECTO DE INVERSIÓN

Territorialización recursos ICEX

Justificación de la enmienda

Tranferencia a la Generalitat de Catalunya de los recursos del ICEX en el ejercicio de sus competencias totales en materia de comercio y turismo.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 208 A LAS SECCIONES

004964

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 230001

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 06 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL E
INVERSIONES

Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 06 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL E
INVERSIONES

Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa
Artículo: 0

PROYECTO DE INVERSIÓN

Territorialización recursos ICEX

Justificación de la enmienda

Tranferencia a la Generalitat de Catalunya de los recursos del ICEX en el ejercicio de sus competencias totales en materia de comercio y turismo.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 209 A LAS SECCIONES

004965

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 708200

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 09 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA
Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 09 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA
Programa: 464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.
Artículo: 8

PROYECTO DE INVERSIÓN

Fondo extraordinario de apoyo a la PYME

Justificación de la enmienda

Se considera que el Estado debe priorizar y dirigir tanto esfuerzos como políticas al bienestar de las PYMES y dejar de nutrir al sector armamentístico, un sector que aumenta sus beneficios, a costa de todos los contribuyentes, cada año. Además, se trata de un negocio que comercializa con Estados no democráticos y en el que no existe un control expost de la empleabilidad del armamento vendido. A su vez, es un negocio implicado en múltiples casos de corrupción, muchos de los cuales comprometen a la decrepita casa real española. Con todo, lo más sensato es abordar las carencias y las dificultades de los ciudadanos que poseen negocios que están en peligro y para ello, se precisa que el importe total y los recursos destinados a los programas armamentísticos se destinarán a la creación de un Fondo Extraordinario, cuya finalidad será el apoyo y la reactivación de las PYMES.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 210 A LAS SECCIONES

004966

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 157

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 04 SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo
Artículo: 75 751

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 04 SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo
Artículo: 78

PROYECTO DE INVERSIÓN

A la Generalitat de Catalunya. Actividad de fomento. Promoción del turismo.

Justificación de la enmienda

La concesión y el régimen de subvenciones no se puede realizar al margen del sistema de distribución de competencias establecido por la CE y 114.2 EAC. Corresponde a la Generalitat la gestión y concesión de todos los fondos estatales (planes de dinamización, ...) que corresponda adjudicar a Catalunya, en base a la previsión de la territorialización de las subvenciones en materias de competencia exclusiva.

El Estado prima el título competencial del artículo 149.1. 13.ª de la Constitución Española la coordinación de la planificación general de la actividad económica, para fundamentar su regulación sobre el fomento del turismo. Así, atribuye a las comunidades autónomas las competencias de gestión administrativa del Fondo, las relativas a convocatorias, la gestión administrativa, la tramitación y resolución.

Lo cierto es que las propuestas de territorialización de los fondos, o financiación procedente del Estado en materia turística deberían articularse mediante la transferencia directa por el conjunto de las CCAA en base a criterios objetivos como población, territorio, número de visitantes, pernoctaciones, número de empresas turísticas, incidencia del turismo en el conjunto del PIB catalán, déficits de infraestructuras de incidencia turística, etc.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

4966 text

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

El Estatuto de Autonomía de Catalunya establece en el artículo 114.2 que corresponde a la Generalitat, en las materias de competencia exclusiva, la especificación de los objetivos a los que se destinan las subvenciones estatales y comunitarias europeas territorializables, lo que incluye también la regulación íntegra las condiciones de otorgamiento, la gestión, la tramitación y la concesión.

Nuestra exigencia de cumplimiento del mandato estatutario, claro y conciso, no hace sino atender la profusa doctrina del Tribunal Constitucional en lo referente a la necesaria territorialización de ayudas o incentivos, y el respeto a la autonomía política y financiera plasmada en la reiterada jurisprudencia constitucional, entre otros, ver La Sentencia 242/1999, de 21 de diciembre, 13/1992, de 6 de febrero y 88/2028, de 19 de julio de 2018, específicas en acción de fomento y promoción estatales en el ámbito turístico, La Sentencia del Tribunal Constitucional 125/1984, de 20 de diciembre, que resolvió contra el Real Decreto 2288/1983, de 27 de julio de 1983, que regulaba el reconocimiento de los Hoteles del distintivo "Recomendado por su calidad", rechazando que las competencias exclusivas de los artículos 149.1.13 (ordenación actividad económica) y 149.1.10 (promoción exterior del turismo) pudieran despejar de contenido la competencia exclusiva autonómica en materia de turismo.

Por todo ello, proponemos la territorialización de esta partida en base a la aportación de Cataluña al PIB estatal (19%).



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 211 A LAS SECCIONES

004967

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 385

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 07 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL
Programa: 4310 Ordenación y modernización de las estructuras comerciales
Artículo: 45 451

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 07 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL
Programa: 4310 Ordenación y modernización de las estructuras comerciales
Artículo: 783

PROYECTO DE INVERSIÓN

A la Generalitat de Catalunya. Actividad de fomento. Actuaciones de apoyo a la competitividad del comercio minorista

Justificación de la enmienda

El TC ha negado que el Estado pueda ejercer una potestad de gasto al margen de la distribución competencial determinada por la Constitución y los Estatutos de Autonomía y que, por tanto, la regulación normativa y la ejecución administrativa necesarias para prever, convocar, gestionar y conceder subvenciones corresponde al Estado o a la Generalitat en función de quién es el titular de las competencias en la materia correspondiente. Por tanto, en aquellas materias en las que la Generalitat, y otras Comunidades Autónomas, tienen competencias ejecutivas, o también normativas, el Estado debe determinar el objeto de estas ayudas o subvenciones y distribuir territorialmente su dotación presupuestaria entre las Comunidades Autónomas en base a criterios objetivos de reparto acordados entre el Estado y las comunidades autónomas. De modo que, una vez establecido el criterio de reparto, el Estado debe limitarse a transferir a la Generalitat la cantidad global correspondiente a Catalunya y debería ser la Generalitat quien hiciera la convocatoria de las ayudas, recibiera las solicitudes correspondientes de las personas, empresas o entidades solicitantes en Catalunya y concediera las ayudas correspondientes. Por todo ello, proponemos la territorialización de esta partida en base a la aportación de Cataluña al PIB estatal (19%).



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 212 A LAS SECCIONES

004968

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 9310

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43ND C14.I04 Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad
Artículo: 75 751

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43ND C14.I04 Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad
Artículo: 78

PROYECTO DE INVERSIÓN

A la Generalitat de Catalunya. Actividad de fomento. Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.

Justificación de la enmienda

El TC ha negado que el Estado pueda ejercer una potestad de gasto al margen de la distribución competencial determinada por la Constitución y los Estatutos de Autonomía y que, por tanto, la regulación normativa y la ejecución administrativa necesarias para prever, convocar, gestionar y conceder subvenciones corresponde al Estado o a la Generalitat en función de quién es el titular de las competencias en la materia correspondiente. Por tanto, en aquellas materias en las que la Generalitat, y otras Comunidades Autónomas, tienen competencias ejecutivas, o también normativas, el Estado debe determinar el objeto de estas ayudas o subvenciones y distribuir territorialmente su dotación presupuestaria entre las Comunidades Autónomas en base a criterios objetivos de reparto acordados entre el Estado y las comunidades autónomas. De modo que, una vez establecido el criterio de reparto, el Estado debe limitarse a transferir a la Generalitat la cantidad global correspondiente a Catalunya y debería ser la Generalitat quien hiciera la convocatoria de las ayudas, recibiera las solicitudes correspondientes de las personas, empresas o entidades solicitantes en Catalunya y concediera las ayudas correspondientes. Por todo ello, proponemos la territorialización de esta partida en base a la aportación de Cataluña al PIB estatal (19%).



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 213 A LAS SECCIONES

004969

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 6080

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43ME C13.I05 Internacionalización. PYMES
Artículo: 75 751

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43ME C13.I05 Internacionalización. PYMES
Artículo: 78

PROYECTO DE INVERSIÓN

A la Generalitat de Catalunya. Actividad de fomento. Internacionalización de PYMES.

Justificación de la enmienda

El TC ha negado que el Estado pueda ejercer una potestad de gasto al margen de la distribución competencial determinada por la Constitución y los Estatutos de Autonomía y que, por tanto, la regulación normativa y la ejecución administrativa necesarias para prever, convocar, gestionar y conceder subvenciones corresponde al Estado o a la Generalitat en función de quién es el titular de las competencias en la materia correspondiente. Por tanto, en aquellas materias en las que la Generalitat, y otras Comunidades Autónomas, tienen competencias ejecutivas, o también normativas, el Estado debe determinar el objeto de estas ayudas o subvenciones y distribuir territorialmente su dotación presupuestaria entre las Comunidades Autónomas en base a criterios objetivos de reparto acordados entre el Estado y las comunidades autónomas. De modo que, una vez establecido el criterio de reparto, el Estado debe limitarse a transferir a la Generalitat la cantidad global correspondiente a Catalunya y debería ser la Generalitat quien hiciera la convocatoria de las ayudas, recibiera las solicitudes correspondientes de las personas, empresas o entidades solicitantes en Catalunya y concediera las ayudas correspondientes. Por todo ello, proponemos la territorialización de esta partida en base a la aportación de Cataluña al PIB estatal (19%).



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 214 A LAS SECCIONES

004970

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 3800

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43MD C13.I04 Apoyo al Comercio
Artículo: 75 751

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43MD C13.I04 Apoyo al Comercio
Artículo: 78

PROYECTO DE INVERSIÓN

A la Generalitat de Catalunya. Actividad de fomento. Apoyo al Comercio.

Justificación de la enmienda

El TC ha negado que el Estado pueda ejercer una potestad de gasto al margen de la distribución competencial determinada por la Constitución y los Estatutos de Autonomía y que, por tanto, la regulación normativa y la ejecución administrativa necesarias para prever, convocar, gestionar y conceder subvenciones corresponde al Estado o a la Generalitat en función de quién es el titular de las competencias en la materia correspondiente. Por tanto, en aquellas materias en las que la Generalitat, y otras Comunidades Autónomas, tienen competencias ejecutivas, o también normativas, el Estado debe determinar el objeto de estas ayudas o subvenciones y distribuir territorialmente su dotación presupuestaria entre las Comunidades Autónomas en base a criterios objetivos de reparto acordados entre el Estado y las comunidades autónomas. De modo que, una vez establecido el criterio de reparto, el Estado debe limitarse a transferir a la Generalitat la cantidad global correspondiente a Catalunya y debería ser la Generalitat quien hiciera la convocatoria de las ayudas, recibiera las solicitudes correspondientes de las personas, empresas o entidades solicitantes en Catalunya y concediera las ayudas correspondientes. Por todo ello, proponemos la territorialización de esta partida en base a la aportación de Cataluña al PIB estatal (19%).



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 215 A LAS SECCIONES

004971

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 9424

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43MC C13.I03 Digitalización e Innovación I. PYMES
Artículo: 75 751

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43MC C13.I03 Digitalización e Innovación I. PYMES
Artículo: 78

PROYECTO DE INVERSIÓN

A la Generalitat de Catalunya. Actividad de fomento. Digitalización e Innovación de PYMES.

Justificación de la enmienda

El TC ha negado que el Estado pueda ejercer una potestad de gasto al margen de la distribución competencial determinada por la Constitución y los Estatutos de Autonomía y que, por tanto, la regulación normativa y la ejecución administrativa necesarias para prever, convocar, gestionar y conceder subvenciones corresponde al Estado o a la Generalitat en función de quién es el titular de las competencias en la materia correspondiente. Por tanto, en aquellas materias en las que la Generalitat, y otras Comunidades Autónomas, tienen competencias ejecutivas, o también normativas, el Estado debe determinar el objeto de estas ayudas o subvenciones y distribuir territorialmente su dotación presupuestaria entre las Comunidades Autónomas en base a criterios objetivos de reparto acordados entre el Estado y las comunidades autónomas. De modo que, una vez establecido el criterio de reparto, el Estado debe limitarse a transferir a la Generalitat la cantidad global correspondiente a Catalunya y debería ser la Generalitat quien hiciera la convocatoria de las ayudas, recibiera las solicitudes correspondientes de las personas, empresas o entidades solicitantes en Catalunya y concediera las ayudas correspondientes. Por todo ello, proponemos la territorialización de esta partida en base a la aportación de Cataluña al PIB estatal (19%).



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

004972

ENMIENDA Nº 216 A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1520

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 09 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA
Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa
Artículo: 75 751

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 09 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA
Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa
Artículo: 78

PROYECTO DE INVERSIÓN

A la Generalitat de Catalunya. Actividad de fomento. Apoyo a la pequeña y mediana empresa.

Justificación de la enmienda

El TC ha negado que el Estado pueda ejercer una potestad de gasto al margen de la distribución competencial determinada por la Constitución y los Estatutos de Autonomía y que, por tanto, la regulación normativa y la ejecución administrativa necesarias para prever, convocar, gestionar y conceder subvenciones corresponde al Estado o a la Generalitat en función de quién es el titular de las competencias en la materia correspondiente. Por tanto, en aquellas materias en las que la Generalitat, y otras Comunidades Autónomas, tienen competencias ejecutivas, o también normativas, el Estado debe determinar el objeto de estas ayudas o subvenciones y distribuir territorialmente su dotación presupuestaria entre las Comunidades Autónomas en base a criterios objetivos de reparto acordados entre el Estado y las comunidades autónomas. De modo que, una vez establecido el criterio de reparto, el Estado debe limitarse a transferir a la Generalitat la cantidad global correspondiente a Catalunya y debería ser la Generalitat quien hiciera la convocatoria de las ayudas, recibiera las solicitudes correspondientes de las personas, empresas o entidades solicitantes en Catalunya y concediera las



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

4972 cont.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ayudas correspondientes. Por todo ello, proponemos la territorialización de esta partida en base a la aportación de Cataluña al PIB estatal (19%).



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 217 A LAS SECCIONES

004973

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 4400

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 75

Programa: 422M Reversión y reindustrialización

Artículo:

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 09

Programa: 464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa

Artículo: 832

PROYECTO DE INVERSIÓN

MINERIA AL BERGUEDÀ

Justificación de la enmienda

Pago de la deuda a los entes locales de la comarca del Berguedà, Massalcoreig y Seròs, de las ayudas por infraestructuras aprobadas en virtud del Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006 – 2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 219 A LAS SECCIONES

004974

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 10000

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 01
Programa: 422M Reconversión y reindustrialización
Artículo: 75

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 09
Programa: 464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa
Artículo: 832

PROYECTO DE INVERSIÓN

Reconversión industrial y social del Bages después del cierre de la actividad minera en Sallent.

Justificación de la enmienda

El cese de la actividad minera en la mina de Sallent y Vilafruns, en la comarca del Bages, junto a otras razones sociales y económicas, hace necesario un plan de reconversión industrial para la comarca del Bages. Es necesaria la financiación para impulsar la diversificación del sector industrial hacia la industria química y agroalimentaria vinculada al territorio; potenciar la economía circular; realizar planes de formación científico-técnico para jóvenes de la comarca y también para adaptar la formación para mayores de 45 años e impulsar un clúster de la sal en las localidades de Sallent y Súria y la industria auxiliar vinculada a la minería, entre otras acciones.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 225 A LAS SECCIONES

004975

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 300

ALTA

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 10 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA SOSTENIBLE
Programa: 415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 41CA C03.I01 Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Actividades de investigación en áreas relacionadas con la pesca y la oceanografía.

Justificación de la enmienda

Proyecto de actividades de investigación en áreas relacionadas con la pesca y la oceanografía, para el asesoramiento científico y gestión pesquera sostenible, que comportará que los resultados del programa de trabajo de ICATMAR sean utilizados por las administraciones pesqueras competentes del Estado, tanto la autonómica como la AGE, para dar cumplimiento a las obligaciones de España en el marco de la Política Pesquera Común.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 226 A LAS SECCIONES

004976

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5000

ALTA

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 08 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y
FORMACIÓN AGROALIMENTARIA.
Programa: 414B Desarrollo del medio rural
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

BAJA

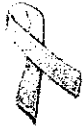
Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 41CA C03.I01 Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Caminos rurales en cumplimiento de la DA3 de la EAC

Justificación de la enmienda

Los caminos rurales son vías de vertebración del territorio imprescindibles en determinadas zonas eminentemente agrícolas y su correcto mantenimiento revierte en la mejora de la capacidad productiva de un sector esencial como es el de la industria agroalimentaria y ganadera. A principios de 2012, por medio del presidente de la Representación de la Generalitat a la Comisión Bilateral Estado-Generalitat, se reabrió el tema de estas aportaciones pendientes con la voluntad, expresada por el Ministro Arias-Cañete, de estudiar con toda consideración estos compromisos, pero a fecha de hoy no hay constancia de ningún compromiso específico.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 227 A LAS SECCIONES

004977

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 547

ALTA

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 101 AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS
Programa: 412M Regulación de los mercados agrarios
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 41CA C03.I01 Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Ejercicio de las funciones transferidas de la AICA

Justificación de la enmienda

La Sentencia del Tribunal Constitucional 66/2017, de 25 de mayo, resolvió el recurso de inconstitucionalidad presentado por la Generalitat de Catalunya contra la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, y declaró la inconstitucionalidad y nulidad de las letras b), c) y e) de la disposición adicional primera de la citada ley, que atribuían determinadas funciones ejecutivas a la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA). La sentencia conlleva que unas funciones que hasta el momento habían sido asumidas por la AICA, ahora tengan que ser asumidas por la Generalidad, sin que la AICA haya transferido a la Generalitat los fondos necesarios para el ejercicio de estas funciones. Mediante la presente enmienda se pretende resolver esta situación, mediante la incorporación de una transferencia a la Generalitat de Catalunya por importe de 547 miles de euros, correspondiente al coste de las dotaciones de personal necesarias para el ejercicio de las funciones ejecutivas derivadas de la STC 66/2017.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 228 A LAS SECCIONES

004978

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 7000

ALTA

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio: 08 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA.

Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Programa: 41CA C03.I01 Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos

Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Recursos a regadío en cumplimiento de la DA3 de la EAC

Justificación de la enmienda

El año 2010 se tramitó una propuesta de Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, mediante el Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marí (ahora Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente) y la Administración de la Generalitat de Catalunya, mediante el departamento de Territorio y Sostenibilidad, el Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y la Agencia Catalana del agua, por la financiación de infraestructuras del ciclo integral del agua e infraestructuras rurales, en cumplimiento de la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Catalunya. A pesar del acuerdo anterior y la previsión de convenios en materia de inversiones en la Comunidad Autónoma de Catalunya contenida a la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2010, el AGE incumplió este compromiso de financiación. Así mismo, el Estado no lo presupuestó en 2011, ni habilitó, en el transcurso del ejercicio 2011, el crédito para asumir este compromiso.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 229 A LAS SECCIONES

004979

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 300

ALTA

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación
Artículo: 451 Al Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca i Alimentació de la Generalitat de Catalunya, para que a través del ICATMAR, se lleve a cabo el desarrollo de actividades de investigación en áreas relacionadas con la pesca y la oceanografía.

BAJA

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Proyecto de investigación ICATMAR

Justificación de la enmienda

Proyecto de actividades de investigación en áreas relacionadas con la pesca y la oceanografía, para el asesoramiento científico y gestión pesquera sostenible, que comportará que los resultados del programa de trabajo de ICATMAR sean utilizados por las administraciones pesqueras competentes del Estado, tanto la autonómica como la AGE, para dar cumplimiento a las obligaciones de España en el marco de la Política Pesquera Común.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 230 A LAS SECCIONES

004980

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 300

ALTA

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 10 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA SOSTENIBLE
Programa: 415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 41CA C03.I01 Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Actividades de investigación en áreas relacionadas con la pesca y la oceanografía.

Justificación de la enmienda

Proyecto de actividades de investigación en áreas relacionadas con la pesca y la oceanografía, para el asesoramiento científico y gestión pesquera sostenible, que comportará que los resultados del programa de trabajo de ICATMAR sean utilizados por las administraciones pesqueras competentes del Estado, tanto la autonómica como la AGE, para dar cumplimiento a las obligaciones de España en el marco de la Política Pesquera Común.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 231 A LAS SECCIONES

004981

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5000

ALTA

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 08 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA.
Programa: 414B Desarrollo del medio rural
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 41CA C03.I01 Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Caminos rurales en cumplimiento de la DA3 de la EAC

Justificación de la enmienda

Los caminos rurales son vías de vertebración del territorio imprescindibles en determinadas zonas eminentemente agrícolas y su correcto mantenimiento revierte en la mejora de la capacidad productiva de un sector esencial como es el de la industria agroalimentaria y ganadera. A principios de 2012, por medio del presidente de la Representación de la Generalitat a la Comisión Bilateral Estado-Generalitat, se reabrió el tema de estas aportaciones pendientes con la voluntad, expresada por el Ministro Arias-Cañete, de estudiar con toda consideración estos compromisos, pero a fecha de hoy no hay constancia de ningún compromiso específico.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 232 A LAS SECCIONES

004982

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 547

ALTA

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 101 AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS
Programa: 412M Regulación de los mercados agrarios
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 41CA C03.I01 Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Ejercicio de las funciones transferidas de la AICA

Justificación de la enmienda

La Sentencia del Tribunal Constitucional 66/2017, de 25 de mayo, resolvió el recurso de inconstitucionalidad presentado por la Generalitat de Catalunya contra la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, y declaró la inconstitucionalidad y nulidad de las letras b), c) y e) de la disposición adicional primera de la citada ley, que atribuían determinadas funciones ejecutivas a la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA). La sentencia conlleva que unas funciones que hasta el momento habían sido asumidas por la AICA, ahora tengan que ser asumidas por la Generalidad, sin que la AICA haya transferido a la Generalitat los fondos necesarios para el ejercicio de estas funciones. Mediante la presente enmienda se pretende resolver esta situación, mediante la incorporación de una transferencia a la Generalitat de Catalunya por importe de 547 miles de euros, correspondiente al coste de las dotaciones de personal necesarias para el ejercicio de las funciones ejecutivas derivadas de la STC 66/2017.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 233 A LAS SECCIONES

004983

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 7000

ALTA

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio: 08 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA.

Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Programa: 41CA C03.I01 Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos

Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Recursos a regadío en cumplimiento de la DA3 de la EAC

Justificación de la enmienda

El año 2010 se tramitó una propuesta de Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, mediante el Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marí (ahora Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente) y la Administración de la Generalitat de Cataluña, mediante el departamento de Territorio y Sostenibilidad, el Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y la Agencia Catalana del agua, por la financiación de infraestructuras del ciclo integral del agua e infraestructuras rurales, en cumplimiento de la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Cataluña. A pesar del acuerdo anterior y la previsión de convenios en materia de inversiones en la Comunidad Autónoma de Cataluña contenida a la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2010, el AGE incumplió este compromiso de financiación. Así mismo, el Estado no lo presupuestó en 2011, ni habilitó, en el transcurso del ejercicio 2011, el crédito para asumir este compromiso.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 234 A LAS SECCIONES 004984

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 450

ALTA

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Servicio: 02. SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Programa: 942A Cooperación económica local del Estado
Artículo: 45

BAJA

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Servicio: 02. SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Programa: 942A Cooperación económica local del Estado
Artículo: 480

PROYECTO DE INVERSIÓN

Transferencia a la Generalitat de Catalunya para la financiación de instituciones sin fines de lucro como son las asociaciones y federaciones de municipios y entidades locales mayoritarias de ámbito catalán

Justificación de la enmienda

Las asociaciones y federaciones de municipios y entes locales mas representativas y con mas implantación en Catalunya són de ámbito catalán y no estatal y resulta de recibo que los programas de colaboración no excluyan a ninguna de las entidades en función de su ámbito territorial.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 235 A LAS SECCIONES

004985

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 500

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 14
Programa: 456E Reto demográfico y lucha contra la despoblación
Artículo: 45 a las comunidades autónomas

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45DC C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde
Artículo: 7

PROYECTO DE INVERSIÓN

Compra de la finca del paraje Casa Nostra de Porqueres (Girona)

Justificación de la enmienda

Recuperación, valorización y custodia mediambiental del territorio



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 236 A LAS SECCIONES

004986

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1500

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45DC C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde
Artículo: 75 a las comunidades autónomas

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45DC C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Programa de recuperación y gestión de sedimentos fluviales del río Ebre

Justificación de la enmienda

Recuperación y transferencia de sedimentos acumulados en los embalses del río Ebre (Riba-roja d'Ebre) para frenar la regresión y subsidencia que padece el Delta del Ebre.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 237 A LAS SECCIONES

004987

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 2000

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EA C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)
Artículo: 75 a las comunidades autónomas

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EA C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)
Artículo: 7

PROYECTO DE INVERSIÓN

Proyecto de regadío del Plan del Sas

Justificación de la enmienda

PROYECTO DE REGADÍO DE LOS PLANES DEL SAS (entre los términos municipales de Almenar, Alguaire, Torrefarrera y Rosselló). El Plan de modernización del Canal de Pinyana, permitirá, una vez ejecutadas las obras, un ahorro de agua y la liberación de caudales. Muchos de los regantes del canal de Pinyana son titulares de fincas situadas en las "Planes del Sas", entre los términos municipales de Almenar, Alguaire, Torrefarrera y Rosselló, actualmente de secano. En su momento se hizo la concentración parcelaria de una superficie de 3000 hectáreas, pero a día de hoy no se ha transformado en regadío.

La modernización del sistema de riego del Canal de Piñana supondrá un uso más eficiente del recurso y conllevará un ahorro en el consumo de agua, lo que permitiría que los caudales liberados sean destinados a poner riego en la zona de los "Planes del Sas". un factor que tendría un impacto para el desarrollo económico de esta parte de comarca.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 238 A LAS SECCIONES

004988

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 16500

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45ED C05.I04 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo
Artículo: 75 a las comunidades autónomas

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45ED
Artículo: 747

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejora medio ambiental margen del Delta, camino de guarda litoral de la bahía dels Alfacs

Justificación de la enmienda

Protección de las zonas bajas del interior de la bahía dels Alfacs ante las inundaciones marinas y la regresión de su costa. Camino ya iniciado. ACUAMED 4.3.a 3. Construcción de una guarda costera.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

004989

ENMIENDA Nº 239 A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EB C05. I02. Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales,
recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación
Artículo: 75 a las comunidades autónomas

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EB C05. I02. Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales,
recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación
Artículo: 7

PROYECTO DE INVERSIÓN

Plan de gestión de riesgo de inundaciones.

Justificación de la enmienda

Plan de gestión de riesgo de inundaciones. Plan de cuenca de ampliación de la directiva marco del agua en los ríos Set y la Femosa



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 240 A LAS SECCIONES

004990

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 4000

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 112
Programa: 42JA C10.I01 Inversiones en transición justa
Artículo: 75 a las comunidades autónomas

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 42JA C10.I01 Inversiones en transición justa
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Fondos de industrialización para proyectos de diversificación económica del area nuclear Ascó

Justificación de la enmienda

Para diversificar una economía y mercado laboral de una zona centrada exclusivamente en las centrales nucleares, las cuales tienen una vida útil finita y fecha de previsión de cierre; creando alternativas laborales de futuro en el marco de la "Transición Justa"



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 241 A LAS SECCIONES

004991

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1000

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EB C05. I02.Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales,
recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación
Artículo: 75 a las comunidades autónomas

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EB C05. I02.Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales,
recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación
Artículo: 7

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejorar el entorno del río Segre en Balaguer y continuidad de la obras del muro en la Avenida Comtes d'Urgell

Justificación de la enmienda

Obras pendientes del muro entre el entorno del río Segre en Balaguer y la Avenida Comtes d'Urgell, continuidad y reparación de las obras llevadas a cabo hace unos años por la CHE en Balaguer.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 242 A LAS SECCIONES

004992

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1000

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EB C05. I02. Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales,
recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación
Artículo: 75 a las comunidades autonomas

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EB C05. I02. Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales,
recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación
Artículo: 7

PROYECTO DE INVERSIÓN

Costrucción de un tabique de contención en el río Segre en su paso por la ciudad de Lleida, para evitar el riesgo de inundación del barrio de Cappont y mejorar la calidad del agua

Justificación de la enmienda

Mejorar la situación actual de la zona y evitar riesgos mayores del futuro en posibles inundaciones del río Segre que afecten al barrio de Cappont en la ciudad de Lleida. A parte de mejorar la calidad del agua.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

004993

ENMIENDA Nº 243 A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1000

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45DC C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde
Artículo: 75 a las comunidades autónomas

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45DC C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde
Artículo: 7

PROYECTO DE INVERSIÓN

Confluencia Segre-CINCA Y VÍA VERDE DE LLEIDA A MEQUINENSA

Justificación de la enmienda

La confluencia Segre-Cinca es la confluencia fluvial más grande de la península donde se encuentran los caudales de 3 ríos: entre los términos municipales de Massalcoreig y la Granja de Escarp entre Segre y Cinca, y un poco más al sur, en el término de Mequinensa, hay la afluencia con el Ebre. Zona de gran interés paisajístico y faunístico. De gran impacto turístico y natural sería la construcción de una vía verde desde Lleida hasta Mequinensa.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

004994

ENMIENDA Nº 244 A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 2500

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EA C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)
Artículo: 75 a las comunidades autónomas

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EA C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)
Artículo: 7

PROYECTO DE INVERSIÓN

Llegada de agua potable a Castell Vell, Fossos y Ermitetes

Justificación de la enmienda

Instalación de la red de agua potable a las citadas partidas rurales de Crevillent que a día de hoy no cuentan con suministro. Están usando aguas no aptas para la salud y el Ayuntamiento tiene requerimientos del Síndic de Greuges para que se garantice este derecho universal. Esta enmienda se ha presentado varias veces a los PGE. El agua de riego que actualmente utilizan para uso doméstico tiene ahora mismo el agravante que comparte canalización con aguas reutilizables de la depuradora municipal.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

004995

ENMIENDA Nº 246 A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 8000

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 08. DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
Programa: 456.B Protección y mejora del medio ambiente
Artículo: 75 a las comunidades autónomas

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 42BD
Artículo: 74804

PROYECTO DE INVERSIÓN

4.3.d.1 Eliminación de la contaminación química del embalse de Flix 1a Fase + Plan Restitución Territorial

Justificación de la enmienda

Finalización y ejecución de las obras urgentes y necesarias para diversos municipios, incluidas en el Plan de Restitución Territorial, algunas de las cuales afectan el abastecimiento y distribución de agua potable.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

004996

ENMIENDA Nº 247 A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1000

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 42BD C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico
Artículo: 75 a las comunidades autónomas

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 42BD C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico
Artículo: 74804

PROYECTO DE INVERSIÓN

Despliegue de infraestructura ciclable de proximidad y la para ruta Eurovelo 8: ruta del mediterráneo, en la provincia de Tarragona

Justificación de la enmienda

Favorecer la intercomunicación ciclable y social a nivel micro entre poblaciones cercanas, facilitando la movilidad personal sostenible entre poblaciones aledañas evitando el uso de transporte contaminante y aportando una herramienta más para la lucha contra la emergencia climática. Permite más conexión territorial, movilidad laboral y social, impulso de un nicho económico y el fomento de hábitos saludables,. A nivel macro, permite la conexión en ámbito europeo fomentando el cicloturismo, el turismo sostenible (o slow). Realizar el estudio informativo para la adecuación y/o construcción de las infraestructuras necesarias para desplegar la ruta Eurovelo 8 (ruta del mediterráneo, la cual une Cádiz y Atenas) y los ramales correspondientes para acceder a aquellas zonas de interés turístico, cultural y/o social aledañas y conectar las diferentes poblaciones. Proyecto complementario al de las rutas del Císter, el Camino de Santiago, el camino azul del Francolí, el del Gaià, la via verde del Baix Gaià (en proyección), y el acceso a parajes naturales como el delta de l'Ebre, las montañas de Prades, entre otros. En la línea de la Estrategia de Turismo Sostenible España 2030; Planes de Sostenibilidad Turística en Destino; Planes de Sostenibilidad Social del sector turístico; y Creación del Sistema de Sostenibilidad Turística Integral.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 248 A LAS SECCIONES

004997

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 2000

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa:
Artículo: 6

BAJA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 01
Programa: 451N
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Estudio y instalación placas fotovoltaicas en trazado de autopistas del estado AP7 y AP2.

Justificación de la enmienda

Es necesario abordar la transición energética, apostando por energías renovables. Al mismo tiempo, es necesario respetar el territorio y las áreas agrarias y de cultivo sin causar daños añadidos a dicho territorio. Por eso, solicitamos un estudio y una posible intervención futura para desplegar una extensión de paneles fotovoltaicos a lo largo de todo el trazado de las autopistas AP2 y AP7, dado que no supone ningún daño añadido al paisaje y cumplen con los objetivos de transición energética.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 249 A LAS SECCIONES

004998

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 6733

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 11
Programa: 456C Protección y mejora del medio natural
Artículo: 75 a las comunidades autónomas

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45DC C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde
Artículo: 7

PROYECTO DE INVERSIÓN

Red de caminos rurales y vecinales de la comarca del Pallars Sobirà

Justificación de la enmienda

Ejecutar un proyecto de caminos vecinales y rurales de la comarca



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 250 A LAS SECCIONES

004999

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 7000

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45LC C12.I03 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular
Artículo: 75 a las comunidades autónomas

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45LC C12.I03 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular
Artículo: 7

PROYECTO DE INVERSIÓN

Transferencia a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de transporte de residuos

Justificación de la enmienda

Cumplimiento del artículo 12 del Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de las Illes Balears, sobre transporte de residuos. El Govern de les Illes Balears asume, hasta la fecha, en solitario el transporte de residuos desde Formentera hacia Eivissa.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 251 A LAS SECCIONES 005000

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1800

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EA C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)
Artículo: 75 a las comunidades autónomas

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EA C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)
Artículo: 0

PROYECTO DE INVERSIÓN

PALAFOLLS. Proyecto de ejecución para la renovación y mejora de la red de suministro de agua potable de la Urbanització Ciutat Jardí de Palafolls.

Justificación de la enmienda

Coste total del proyecto: PEC sin IVA 1.506.202,92 € PEC con IVA 1.822.505,53 €. La red de suministro de agua potable existente en la urbanización es la original formada los años setenta cuando se creó la urbanización. En estos momentos ha quedado obsoleta con pérdidas que superan el 50% a menudo y uno de los depósitos fuera de servicio, de manera que puntualmente el caudal de suministro a determinadas zonas cae por debajo de los mínimos exigibles.

Con este proyecto se pretende sustituir las tuberías principales de impulsión, mejorar la red de hidrantes, renovar un tramo de la red de distribución, reparar los dipósitos reguladores y construir dos de nuevos prefabricados de 395 m3 cada uno.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 252 A LAS SECCIONES

005001

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 25000

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 42GT C07.R03 Desarrollo de las comunidades energéticas
Artículo: 75 a las comunidades autónomas

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 42KD C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado
Artículo: 7

PROYECTO DE INVERSIÓN

Energía renovable y autoeficiencia energética

Justificación de la enmienda

Convertir la comarca de El Berguedà en un territorio sostenible y de calidad. Creación de "COMUNIDADES ENERGÉTICAS" en todos los municipios. Implementación de sistemas de energía solar, eólica, hidráulica y geotérmica.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 253 A LAS SECCIONES

005002

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 250

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EB C05. I02.Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales,
recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación
Artículo: 75 a las comunidades autónomas

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EB C05. I02.Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales,
Artículo: 7

PROYECTO DE INVERSIÓN

Plan director de mejoras de drenaje sostenible delante de las avenidas en la cuenca del río Sió

Justificación de la enmienda

Ante la necesidad de proponer actuaciones en toda la cuenca del río Sió para mitigar los efectos de las avenidas especialmente en los entornos urbanos, se propone elaborar un plan director para hacer un análisis del estado actual, los riesgos, de las propuestas de actuación, de la gestión más sostenible del recurso del agua, de las mejoras medioambientales que supone la actuación y la valoración económica y financiera. Una vez esté hecho este plan director se planificarán las diferentes actuaciones para mejorar el drenaje del río Sió ante aguas avenidas.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 254 A LAS SECCIONES

005003

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 2000

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45DC C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde
Artículo: 75 a las comunidades autónomas

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45DC C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Adequación ambiental entorno el embalse de Rialb y adecuación de la CHE de la entrada a la carretera de la Seu d'Urgell en Ponts

Justificación de la enmienda

Adequación ambiental entorno el embalse de Rialb y adecuación de la CHE de la entrada a la carretera de la Seu d'Urgell en Ponts. Compensación pendiente de las actuaciones derivadas del embalse de Rialb



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 255 A LAS SECCIONES

005004

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 2000

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EB C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales,
recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación
Artículo: 75 a las comunidades autónomas

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EB C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales,
recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación
Artículo: 7

PROYECTO DE INVERSIÓN

Recuperación y protección del sistema del delta del Tordera

Justificación de la enmienda

Actuación integral de recuperación, protección y desarrollo ambiental y de turismo sostenible del delta del río Tordera



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 256 A LAS SECCIONES

005005

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 150

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EB C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales,
recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación
Artículo: 75 a las comunidades autónomas

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EB C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales,
recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación
Artículo: 7

PROYECTO DE INVERSIÓN

Acondicionamiento, mejora y mantenimiento de las cuencas de los ríos CHE.

Justificación de la enmienda

Sería necesario hacer una limpieza en las cuencas de los ríos y restauración de márgenes de l'Alta Ribagorça.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 257 A LAS SECCIONES

005006

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 55000

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 10
Programa: 456M Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático
Artículo: 75 a las comunidades autónomas

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 42KD C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado
Artículo: 7

PROYECTO DE INVERSIÓN

Proyecto comarcal #OsonaTransicióEnergètica42%.

Justificación de la enmienda

Los 50 ayuntamientos implicados. 609 actuaciones. El objetivo es reducir las emisiones de CO2 derivadas del consumo de energía en un 42% durante los próximos 7 años.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 259 A LAS SECCIONES

005007

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 8000

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EA C05.I01. Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)
Artículo: 75

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EA C05.I01. Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Proyecto de restauración infraestructura verde, patrimonial y paisajística de los canales d'Urgell.

Justificación de la enmienda

Los Canales de Urgell constituyen una red de 325 kilómetros de corredores vertebradores de un territorio de 90.000 hectáreas integrado dentro de 5 comarcas de la provincia de Lleida. A lo largo de su recorrido existen diferentes elementos arquitectónicos de gran valor patrimonial. Dentro de este conjunto, tienen especial relevancia las antiguas viviendas de los guardas de los canales, denominadas "casillas". Muchas de estas construcciones están en desuso y presentan un estado de degradación avanzado, pero son aún recuperables. Se pretende darles un fin social, cultural y ambiental con convenios de cesión de uso que se establecerían con ayuntamientos, y asociaciones culturales y ambientalistas del territorio. Paralelamente, el Canal d'Urgell potenciará la red de canales y caminos paralelos asociados como una infraestructura verde que proporcionará un amplio abanico de servicios ecosistémicos y fomentará la protección de la biodiversidad. Una obra de gran importancia que debe realizarse previamente a la modernización de la zona regable de los canales de Urgell es el revestimiento de la Primera Acequia Principal en una longitud de 5 kilómetros, que se complementará con la integración paisajística de su entorno.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

005008

ENMIENDA Nº 260 A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 8000

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EA C05.I01. Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)
Artículo: 75

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EA C05.I01. Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Proyecto de restauración infraestructura verde, patrimonial y paisajística de los canales d'Urgell.

Justificación de la enmienda

Los Canales de Urgell constituyen una red de 325 kilómetros de corredores vertebradores de un territorio de 90.000 hectáreas integrado dentro de 5 comarcas de la provincia de Lleida. A lo largo de su recorrido existen diferentes elementos arquitectónicos de gran valor patrimonial. Dentro de este conjunto, tienen especial relevancia las antiguas viviendas de los guardas de los canales, denominadas "casillas". Muchas de estas construcciones están en desuso y presentan un estado de degradación avanzado, pero son aún recuperables. Se pretende darles un fin social, cultural y ambiental con convenios de cesión de uso que se establecerían con ayuntamientos, y asociaciones culturales y ambientalistas del territorio. Paralelamente, el Canal d'Urgell potenciará la red de canales y caminos paralelos asociados como una infraestructura verde que proporcionará un amplio abanico de servicios ecosistémicos y fomentará la protección de la biodiversidad. Una obra de gran importancia que debe realizarse previamente a la modernización de la zona regable de los canales de Urgell es el revestimiento de la Primera Acequia Principal en una longitud de 5 kilómetros, que se complementará con la integración paisajística de su entorno.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

005009

ENMIENDA Nº 261 A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 21300

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EA C05.I01. Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)
Artículo: 75

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EA C05.I01. Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Eliminación de la contaminación química del embalse de Flix 1a Fase + Plan Restitución Territorial

Justificación de la enmienda

Finalización y ejecución de las obras urgentes y necesarias para diversos municipios, incluidas en el Plan de Restitución Territorial, algunas de las cuales afectan al abastecimiento y distribución de agua potable.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

005010

ENMIENDA Nº 262 A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 21300

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EA C05.I01. Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)
Artículo: 75

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EA C05.I01. Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Eliminación de la contaminación química del embalse de Flix 1a Fase + Plan Restitución Territorial

Justificación de la enmienda

Finalización y ejecución de las obras urgentes y necesarias para diversos municipios, incluidas en el Plan de Restitución Territorial, algunas de las cuales afectan al abastecimiento y distribución de agua potable.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 263 A LAS SECCIONES

005011

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1500

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EB C05.I02. Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación
Artículo: 75

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EB C05.I02. Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación
Artículo: 74020

PROYECTO DE INVERSIÓN

Plan Director Rieres del Maresme. Tiana

Justificación de la enmienda

Cumplir con el Plan Director de Rieres del Maresme. En este caso en el municipio de Tiana



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 264 A LAS SECCIONES

005012

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1500

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EB C05.I02. Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación
Artículo: 75

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EB C05.I02. Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación
Artículo: 74020

PROYECTO DE INVERSIÓN

Plan Director Rieres del Maresme. Tiana

Justificación de la enmienda

Cumplir con el Plan Director de Rieres del Maresme. En este caso en el municipio de Tiana



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 265 A LAS SECCIONES 005013

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 3500

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EB C05.I02. Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación
Artículo: 75

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EB C05.I02. Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación
Artículo: 74020

PROYECTO DE INVERSIÓN

Plan Director Rieres del Maresme. Teià

Justificación de la enmienda

Cumplir con el Plan Director de Rieres del Maresme. En este caso en el municipio de Teià



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

005014

ENMIENDA Nº 266 A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 3500

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EB C05.I02. Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación
Artículo: 75

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EB C05.I02. Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación
Artículo: 74020

PROYECTO DE INVERSIÓN

Plan Director Rieres del Maresme. Teià

Justificación de la enmienda

Cumplir con el Plan Director de Rieres del Maresme. En este caso en el municipio de Teià



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 267 A LAS SECCIONES

005015

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 16800

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EA C05.I01. Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)
Artículo: 75

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EA C05.I01. Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Abastecimiento de la Llosa del Cavall

Justificación de la enmienda

Contribución al abastecimiento de la Llosa del Cavall, equivalente a los fondos europeos perdidos por el Ministerio (16.800.000 €) debido a mala gestión de los fondos. No sería una inversión sino una desprogramación de una "deuda" pendiente de pago



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 268 A LAS SECCIONES

005016

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 16800

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EA C05.I01. Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)
Artículo: 75

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50
Programa: 45EA C05.I01. Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Abastecimiento de la Llosa del Cavall

Justificación de la enmienda

Contribución al abastecimiento de la Llosa del Cavall, equivalente a los fondos europeos perdidos por el Ministerio (16.800.000 €) debido a mala gestión de los fondos. No sería una inversión sino una desprogramación de una "deuda" pendiente de pago



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 269 A LAS SECCIONES

005017

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Incremento en 570

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 03. SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Programa: 425A Normativa y desarrollo energético
Artículo: 5

BAJA

Sección: 23 23
Servicio: MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Programa: 03. SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Artículo: 8

PROYECTO DE INVERSIÓN

Bono social térmico

Justificación de la enmienda

Es necesaria una reforma del bono social para la integración eléctrica y térmica con consideración específica de las presencia de NNAs en situación de pobreza para la ampliación de la percepción de dicho bono.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 270 A LAS SECCIONES

005018

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 6000

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 45EB C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación
Artículo: 75

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 45EB C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Programa de gestión de arenas litorales en el Delta de l'Ebre

Justificación de la enmienda

Para hacer aportaciones masivas de arena reforzando los puntos críticos y más vulnerables del Delta de l'Ebre, protegiendo sus espacios naturales y agrarios de la regresión y los efectos de los grandes temporales.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 271 A LAS SECCIONES

005019

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1000

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 45EA C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)
Artículo: 45

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 45EA C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Proyecto Transición ecológica, cambio climático y transición energética de la provincia de Tarragona

Justificación de la enmienda

1. Estudio informativo creación del Centro de Investigación del Cambio Climático en la Universidad Rovira i Virgili. 2. Estudio informativo creación del Centro Nacional de Hidrógeno Verde en la Canonja, donde está ubicado el 85% del Polígono Petroquímico Sud del Camp de Tarragona, siendo una localización estratégica para ser uno de los puntos de mayor producción de este producto. Proyecto que debe contar con inversión en la investigación (conjuntamente con la URV). 3. Estudio informativo Centre de investigació del clúster de innovació tecnològica i producció de materials en el camp de les energies renovables, intel·ligència artificial i robòtica i biotecnologia del Camp de Tarragona: El sector industrial es fuente de riqueza y generación de miles de lugares de trabajo directos e indirectos. Este sector debe actualizarse para ser más competitivo y responder a los retos del siglo XXI: transición hacia una industria más sostenible, la apuesta por el hidrógeno verde, robótica, inteligencia artificial y biotecnología, espacios a desarrollar para mejorar nuestra competitividad y músculo industrial y de investigación. Para ello debe llevarse a cabo, conjuntamente con el sector, público y académico un plan de mejora que permita que la industria ubicada en el Camp de Tarragona teja sinergías con los centros



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

5019 cont.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

de investigación de la universidad Rovira i Virgili, y otros, con el fin de constituir clústers especializados en innovación tecnológica y producción en los campos citados. 4. Potenciación I+D+I. Impulso investigación ICIQ Institut Català d'Investigació Química.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 272 A LAS SECCIONES

005020

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 500

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 45ED C05.104 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo
Artículo: 75

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 45ED C05.104 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Paseo marítimo de Lloret de Mar

Justificación de la enmienda

Mejoras en el paseo marítimo



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 273 A LAS SECCIONES

005021

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 500

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 45EC C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes
Artículo: 45

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 45EC C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes
Artículo: 0

PROYECTO DE INVERSIÓN

Acondicionamiento de caminos rurales para personas discapacitadas, comarca del Pallars Sobirà

Justificación de la enmienda

Se trata de eliminar barreras arquitectónicas en las rutas de senderismo del Pallars Sobirà.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

005022

ENMIENDA Nº 274 A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 3000

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 45LC C12.I03 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular
Artículo: 75

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 45LC C12.I03 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Deyecciones ganaderas

Justificación de la enmienda

Osona Bio-Economía circular. Mejora de la gestión y la valorización de las deyecciones ganaderas y mejora de la calidad de las aguas subterráneas.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº A LAS SECCIONES 005023

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 4.000

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Artículo: 45

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL EN MILES DE EUROS:

PROYECCIÓN 2023: 4.000

PROYECCIÓN 2024: 4.000

PROYECCIÓN 2025: 4.000

PROYECCIÓN 2026: 4.000

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Inversiones de mantenimiento en el Circuit de Catalunya para seguir garantizando los grandes eventos deportivos anuales

5023 conf. 



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

Justificación de la enmienda

El Circuit de Catalunya quiere mantener sus principales eventos deportivos durante los próximos años para seguir siendo un referente internacional en el ámbito del deporte de motor. Para poderlo hacer, propone al Estado que asuma una parte de las inversiones necesarios para seguir contando con estos grandes eventos



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 285 A LAS SECCIONES

005024

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 200

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 107 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
Programa: 335A Música y danza
Artículo: 47 Fundació privada Tallers de Músics

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio.
Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Fundació privada Taller de Músics

Justificación de la enmienda

Taller de Músics es mucho más que una escuela pionera en la difusión del jazz, el flamenco y las músicas populares modernas. En más de 40 años ha construido un sistema propio de educación, creación, producción y difusión musicales.

Desde su fundación en 1979 acoge con naturalidad a artistas que aspiran a ser profesionales y otros que eligen la música como equilibrio con la pulsión de la vida, genera públicos informados y críticos, y despierta inquietudes musicales. Hoy en día es un polo de actividad artística, un laboratorio creativo, una institución musical de referencia y un modelo único en Europa de formación y cultura musical.

Taller de Músics ha cumplido esta vocación de servicio público con menos apoyo que otras instituciones culturales del Estado. En una situación delicada respecto a su viabilidad económica, y no poderse acoger a subvenciones que apoyen la idiosincrasia de su extensa actividad, ha iniciado un diálogo con los gobiernos del Ayuntamiento de Barcelona, la Diputación de Barcelona, la Generalitat de Catalunya y la administración general del Estado a través del Ministerio de Cultura y Deporte. Persigue conseguir un acuerdo interadministrativo que, mediante subvenciones nominativas, pueda garantizar la continuidad de su importante labor.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 286 A LAS SECCIONES

005025

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 25

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 03 DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA
Programa: 334B Promoción del libros y publicaciones culturales
Artículo: 48 Al Insitut d' Estudis Aranesi - Acadèmia aranesa dera lengua occitana.

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.102 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio.
Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Traducción de textos y publicaciones a la lengua occitana

Justificación de la enmienda

La lengua occitana, aranés en Aran, es una lengua oficial y por lo tanto, debe contar con los recursos necesarios para su promoción y difusión. En este caso, mediante la financiación de traducción de libros y publicaciones al occitano.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 287 A LAS SECCIONES 005026

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 125

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 107 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
Programa: 335A Música y danza
Artículo: 48 Fundació Òpera Catalunya

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio.
Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Fundació Òpera Catalunya

Justificación de la enmienda

Importe para subvencionar al "Circuit d'Òpera a Catalunya". Este proyecto produce e impulsa una temporada lírica profesional descentralizada y territorial en Catalunya. Actualmente, forman parte del "Circuit d'Òpera a Catalunya" 12 ciudades que programan anualmente unas cuarenta funciones de ópera de gran formato. Tarragona, Lleida, Figueres, Girona, Vic, Manresa, Viladecans, Granollers, Reus, Sant Cugat, Sabadell y Barcelona. Se trata del único modelo de gestión de una temporada lírica descentralizado fuera de una gran capital y de ámbito itinerante y territorial. Este modelo, se ha consolidado a lo largo de 34 años de la mano del "Departament de Cultura de la Generalitat" y las ciudades del circuito. Hemos contado también con el apoyo del Ajuntament de Sabadell así como de mecenas privados. Gracias a todo esto, hemos hecho posible una temporada lírica en cada ciudad y accesible con precios de entradas un 70% inferiores que a un Liceo o un Teatro Real de Madrid. Con estos factores hemos conseguido estar entre los 5 primeros exhibidores de Ópera del Estado, por volumen de actividad y los primeros por impacto y arraigo territorial. Desgraciadamente, este impacto creciente y reconocido por el sector, no se ha visto correspondido con un apoyo proporcional por parte del Ministerio de Cultura y este factor es un freno al desarrollo y sostenimiento futuro.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

005027

ENMIENDA Nº 288 A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 13.000

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Artículo: 45

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL EN MILES DE EUROS:

PROYECCIÓN 2023: 13.000

PROYECCIÓN 2024: 13.000

PROYECCIÓN 2025: 13.000

PROYECCIÓN 2026: 13.000

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 33ZA C26.I01 Plan de Digitalización del Sector Deporte
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Circuit de Catalunya (Montmeló) para las actividades anuales varias de grandes eventos deportivos y para la reconversión de su modelo de negocio en base a la industria de la movilidad eléctrica

5027 cont. X



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

Justificación de la enmienda

El Circuit de Catalunya quiere mantener sus principales eventos deportivos durante los próximos años para seguir siendo un referente internacional en el ámbito del deporte de motor. Para poderlo hacer, propone al Estado que asuma una parte de los costes necesarios para seguir contando con estos grandes eventos



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 289 A LAS SECCIONES 005028

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 160

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN
Programa: 334C Fomento de las industrias culturales
Artículo: 48 AMIC-Associació de Mitjans d'Informació i Comunicació

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio.
Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

"Nou Banc de Continguts de Cultura"

Justificación de la enmienda

Crear un banco de contenidos digital de cultura. Una herramienta que permitirá compartir contenidos culturales que se desarrollen en el territorio elaborados en catalán y en varios formatos: textos, videos, fotografías, cortes de voz, etc. Y producir nuevos contenidos de actividades culturales y artísticas, de sus creadores y profesionales, y de las equipaciones que los muestren o exhiban como teatros, museos, salas de artes y de exposiciones, etc., al servicio de más de cuatrocientos cincuenta medios de información impresos y digitales.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 290 A LAS SECCIONES

005029

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio.
Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Promoción lengua catalana en les Illes Balears i Pitiüses

Justificación de la enmienda

Apoyo a las entidades que trabajan para la promoción de la lengua catalana en les Illes Balears



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 291 A LAS SECCIONES

005030

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio.
Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Promoción lengua catalana en el País Valencià

Justificación de la enmienda

Apoyo a las entidades que trabajan para la promoción de la lengua catalana en el País Valencià



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 292 A LAS SECCIONES

005031

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 250

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 107
Programa: 335B
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 107
Programa: 335B Teatro
Artículo: 475

PROYECTO DE INVERSIÓN

Temporada Alta - Festival de Tardor de Catalunya

Justificación de la enmienda

Subvención nominativa. Impulso y viabilidad para la principal programación escénica de comarcas



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 293 A LAS SECCIONES

005032

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 500

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 05
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio
Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Obras de remodelación del castillo de La Bisbal d'Empordà

Justificación de la enmienda

Restauración de este monumento catalogado



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 294 A LAS SECCIONES

005033

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 900

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 05
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio
Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Compra de la finca del castillo de Falgons, monumento declarado BCIN

Justificación de la enmienda

Recuperación, valorización y uso turístico del monumento



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 295 A LAS SECCIONES

005034

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 500

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 05
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio
Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Rehabilitación del edificio del antiguo archivo histórico provincial

Justificación de la enmienda

Recuperación y puesta al día para usos públicos del antiguo edificio histórico



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 296 A LAS SECCIONES

005035

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 107
Programa: 335A
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 107
Programa: 335A Música y danza
Artículo: 444

PROYECTO DE INVERSIÓN

Festival de Música de Torroella de Montgrí

Justificación de la enmienda

Potenciación del festival y del turismo de calidad en al zona



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 297 A LAS SECCIONES . 005036

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 50

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 04
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio
Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Subvención para promoción de proyectos de participación ciudadana a la Plataforma del Dret a Decidir del País Valencià

Justificación de la enmienda

Por considerarlo necesario



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 298 A LAS SECCIONES

005037

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5000

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 03
Programa: 332B Bibliotecas
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio
Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Biblioteca Provincial de Barcelona

Justificación de la enmienda

La dotación presupuestaria para 2022 en el proyecto de construcción de la nueva sede de la Biblioteca Provincial de Barcelona es de 300 miles de euros. Con la finalidad de agilizar las obras proponemos aumentar esa dotación a 5.000 miles de euros.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 299 A LAS SECCIONES

005038

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 300

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 04
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio
Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Subvención de promoción del valenciano/catalán a la Fundación Jordi de Sant Jordi

Justificación de la enmienda

En el País Valencià se antoja fundamental la promoción de la lengua propia por parte de las administraciones competentes. La lengua es un valor intergeneracional, el cual los poderes públicos tienen el deber y la obligación de promocionar y velar por su proyección.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 300 A LAS SECCIONES

005039

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 50

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 04
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio
Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Subvención de promoción del valenciano/catalán a la asociación El Tempir d'Elx

Justificación de la enmienda

En el País Valencià se antoja fundamental la promoción de la lengua propia por parte de las administraciones competentes. La lengua es un valor intergeneracional, el cual los poderes públicos tienen el deber y la obligación de promocionar y velar por su proyección. Especialmente en el sur del País Valencià, la presión de otras lenguas hace retroceder al catalán, hasta su casi desaparición en muchos ámbitos. Entidades como El Tempir luchan por revertir esta situación desde hace muchos años, y deben disfrutar de la promoción de los poderes públicos para seguir con su impagable tarea.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 301 A LAS SECCIONES 005040

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1000

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 05
Programa: 333A Museos
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio
Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Reapertura del Museo Arqueológico d'Eivissa

Justificación de la enmienda

El Museo Arqueológico d'Eivissa es de titularidad estatal y hace años que se encuentra cerrado. Para promover su reapertura, conviene destinar una partida estatal para impulsar las obras necesarias.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 302 A LAS SECCIONES

005041

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1590

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 05
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Artículo: 75

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio
Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Acondicionamiento, mejora de los accesos y comunicaciones en el Conjunto monumental de Mur

Justificación de la enmienda

El Conjunto monumental de Mur que forman la Colegiata y el Castillo (Bienes de Interés Nacional), es uno de los atractivos turísticos y culturales más importantes de la comarca del Pallars Jussà y uno de los principales activos de la zona; aunque su potencial se ve limitado a causa de sus precarios accesos. La mejora de la carretera permitiría la rentabilidad del Conjunto, con el aumento de visitas y la seguridad que ahora no tiene la vía. Favorecería también a la vecindad de las poblaciones de Puigverd (Trempe), Vilamolats y Collmorter, en Castell de Mur. También mejoraría el acceso a la Torre de Ginebrell (BCIL), al Castillo de Guardia (Bien de interés Nacional) y la Iglesia de St. Feliu (BCIL). Al mismo tiempo que posibilitaría el servicio de fibra óptica a las poblaciones de Collmorter, Mur, Vilamolats, Puigverd y Figols de Trempe.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 303 A LAS SECCIONES

005042

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 400

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 05
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50
Programa: 33XB C24.102 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio
Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Restauración muralla de Hostalric

Justificación de la enmienda

Ejecución de obras de inversión para la preservación de este monumento catalogado como artístico nacional



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 304 A LAS SECCIONES

005043

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 2500

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 03
Programa: 332B Bibliotecas
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio
Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

ARENYS DE MAR. Construcción nueva Biblioteca Les Clarisses.

Justificación de la enmienda

Coste total de la obra: 5.019.985,96€. Arenys de Mar tiene una biblioteca absolutamente obsoleta, que no puede dar respuesta a las necesidades de toda la población. Además es necesario destacar el legado literario del municipio con autores como Félix Cucurull, Salvador Espriu i Lluís Ferran de Pol, de los que disponemos de grandes fondos que serán acogidos en la nueva biblioteca como Casa de Les Lletres. El proyecto ejecutivo está aprobado y pendiente de licitación, por lo que si disponemos de dinero se puede iniciar la construcción inmediatamente. Es una obra muy necesaria para Arenys ya que no sólo recuperamos un edificio con un gran valor arquitectónico sino que también haremos una biblioteca pionera en cuanto a sostenibilidad y también un punto central de cohesión social de toda la ciudadanía.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 305 A LAS SECCIONES

005044

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 150

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 05
Programa: 333A Museos
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio
Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Nuevo museo etnológico a la antigua Casa Solé de Durro

Justificación de la enmienda

Convertir Casa Solé de Durro en el museo de referencia del agua



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 308 A LAS SECCIONES

005045

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 10

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 03 DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA
Programa: 334B Promoción del libros y publicaciones culturales
Artículo: 478 Ayudas para la traducción de libros entre lenguas del Estado

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 03 DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA
Programa: 334B Promoción del libros y publicaciones culturales
Artículo: 478

PROYECTO DE INVERSIÓN

Ayudas para la traducción de libros en lengua occitana, aranés en Aran.

Justificación de la enmienda

Se asegura que un 5% del presupuesto de la "partida 478 Ayudas para la traducción de libros entre lenguas del Estado" se destine a la lengua occitana, aranés en Aran.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA N° 309 A LAS SECCIONES

005046

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 50

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 03 DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA
Programa: 334B Promoción de libros y publicaciones culturales
Artículo: 479 Ayudas para la promoción de la lectura y la difusión de las letras españolas

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 03 DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA
Programa: 334B Promoción de libros y publicaciones culturales
Artículo: 479

PROYECTO DE INVERSIÓN

Ayudas para la promoción de la lectura y la difusión de la lengua occitana, aranés en Aran.

Justificación de la enmienda

Se asegura que un 25% del presupuesto de la "partida 479 Ayudas para la promoción de la lectura y la difusión de las letras españolas" se destine a la lengua occitana, aranés en Aran.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

005047

ENMIENDA Nº 310 A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 250

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 03 DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA
Programa: 334B Promoción del libros y publicaciones culturales
Artículo: 479 Ayudas para la promoción de la lectura y la difusión de las letras españolas

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 03 DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA
Programa: 334B Promoción del libros y publicaciones culturales
Artículo: 479

PROYECTO DE INVERSIÓN

Ayudas para la promoción de la lectura y la difusión de la lengua catalana

Justificación de la enmienda

Se asegura que un 25% del presupuesto de la "partida 479 Ayudas para la promoción de la lectura y la difusión de las letras españolas" se destine a la lengua catalana.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 311 A LAS SECCIONES

005048

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 50

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 03 DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA
Programa: 334B Promoción del libros y publicaciones culturales
Artículo: 478 Ayudas para la traducción de libros entre lenguas del Estado

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 03 DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA
Programa: 334B Promoción del libros y publicaciones culturales
Artículo: 478

PROYECTO DE INVERSIÓN

Ayudas para la traducción de libros en lengua catalana

Justificación de la enmienda

Se asegura que un 25% del presupuesto de la "partida 478 Ayudas para la traducción de libros entre lenguas del Estado" se destine a la lengua catalana.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 312 A LAS SECCIONES

005049

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: incremento de 1818

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES
Programa: 333A Museos
Artículo: 455 Al Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC) para gastos de funcionamiento

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio.
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Al Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC) para gastos de funcionamiento

Justificación de la enmienda

Recuperación de la financiación de grandes instalaciones.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 313 A LAS SECCIONES

005050

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: incremento de 808

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 5 DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES
Programa: 333A Museos
Artículo: 46105 Al Consorcio del Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA) para gastos de funcionamiento

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio.
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Al Consorcio del Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA) para gastos de funcionamiento

Justificación de la enmienda

Recuperación de la financiación de grandes instalaciones.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 314 A LAS SECCIONES

005051

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1000

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 5 DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES
Programa: 333A Museos
Artículo: 75 Al Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC) para ampliación.

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio.
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Proyecto de ampliación al Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC)

Justificación de la enmienda

Recuperación de la financiación de grandes instalaciones.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 315 A LAS SECCIONES

005052

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 20000

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 5 DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES
Programa: 334A Museos
Artículo: 76 Al Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA) para ampliación.

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio.
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Proyecto de ampliación al Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA)

Justificación de la enmienda

Recuperación de la financiación de grandes instalaciones.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 316 A LAS SECCIONES

005053

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: incremento de 100

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 5 DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES
Programa: 334A Museos
Artículo: 48501 A la Fundación Privada Antoni Tàpies para gastos de funcionamiento

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio.
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

A la Fundación Privada Antoni Tàpies para gastos de funcionamiento

Justificación de la enmienda

Recuperación de la financiación de grandes instalaciones.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 317 A LAS SECCIONES

005054

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: incremento de 500

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 5 DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES
Programa: 334A Museos
Artículo: 48514 A la Fundación Joan Miró de Barcelona para gastos de funcionamiento

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.102 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio.
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

A la Fundación Joan Miró de Barcelona para gastos de funcionamiento

Justificación de la enmienda

Recuperación de la financiación de grandes instalaciones.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 318 A LAS SECCIONES

005055

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: incremento de 353

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 107 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA
MÚSICA
Programa: 335B Teatro
Artículo: 46407 A la Fundación Teatre Lliure-Teatre Public

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.102 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio.
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

A la Fundación Teatre Lliure-Teatre Public

Justificación de la enmienda

Recuperación de la financiación de grandes instalaciones.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 319 A LAS SECCIONES 005056

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: incremento de 900

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 107 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
Programa: 335A Música y danza
Artículo: 45412 A la Fundación del Gran Teatre del Liceu para sus actividades

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio.
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

A la Fundación del Gran Teatre del Liceu para sus actividades

Justificación de la enmienda

Recuperación de la financiación de grandes instalaciones.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 320 A LAS SECCIONES

005057

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: incremento de 500

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 107 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA
MÚSICA
Programa: 335A Música y danza
Artículo: 754 A la Fundación del Gran Teatre del Liceu

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio.
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

A la Fundación del Gran Teatre del Liceu

Justificación de la enmienda

Recuperación de la financiación de grandes instalaciones.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 321 A LAS SECCIONES 005058

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: incremento de 500

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 107 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA
MÚSICA
Programa: 335A Música y danza
Artículo: 755 Al Consorcio del Gran Teatre del Liceu

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.102 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio.
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Al Consorcio del Gran Teatre del Liceu

Justificación de la enmienda

Recuperación de la financiación de grandes instalaciones.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 322 A LAS SECCIONES

005059

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: incremento de 810

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES
Programa: 332A Archivos
Artículo: 60 INVERSIONES REALES

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio.
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Incremento Nueva sede Archivo Histórico provincial de Girona.

Justificación de la enmienda

Inversión en los archivos provinciales. Aumento del presupuesto previsto para la "Contratación de la actualización del proyecto de ejecución de las obras de construcción de la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Girona" correspondiente a las actuaciones de Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura pertenecientes a las "LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL AÑO 2022".



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 323 A LAS SECCIONES

005060

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Artículo: 48

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

A la Obra Cultural Balear.

Justificación de la enmienda

Fomento de la lengua y la cultura propias a través de entidades cívicas.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 324 A LAS SECCIONES

005061

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Artículo: 48

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

A la Fundació Ausiàs March.

Justificación de la enmienda

Fomento de la lengua y la cultura propias a través de entidades cívicas.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 325 A LAS SECCIONES 005062

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Artículo: 48

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

A Acció Cultural del País Valencià.

Justificación de la enmienda

Fomento de la lengua y la cultura propias a través de entidades cívicas.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 326 A LAS SECCIONES

005063

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Artículo: 48

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.102 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

A la Plataforma per la Llengua.

Justificación de la enmienda

Fomento de la lengua y la cultura propias a través de entidades cívicas.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 327 A LAS SECCIONES

005064

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 4000

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 03 DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA
Programa: 334B Promoción del libros y publicaciones culturales
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio.
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Aportaciones para impulsar la prensa escrita en catalán.

Justificación de la enmienda

Es necesario asegurar una oferta plural de medio de comunicación en catalán.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 328 A LAS SECCIONES

005065

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 40

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 03 DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA
Programa: 334B Promoción del libros y publicaciones culturales
Artículo: 48 Federació d'Institucions Professionals del Còmic (Ficomíc)

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio.
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Saló Internacional del Còmic de Barcelona

Justificación de la enmienda

En coherencia con la "Proposición No de Ley sobre reconocimiento y dignificación del sector del cómic en España" aprobada por unanimidad en la Comisión de Cultura y Deporte, el pasado 19 de octubre de 2021.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 329 A LAS SECCIONES 005066

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 3000

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Artículo: 48

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Al Consorci per la Normalització Lingüística.

Justificación de la enmienda

El objetivo central del CPNL es facilitar a la población adulta el acceso al conocimiento del catalán y favorecer su uso. El trabajo en red, la complicitad y el compromiso de los diferentes entes que forman parte, así como también de instituciones privadas, hacen del CPNL un agente clave para la vertebración y la cohesión social del país.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 330 A LAS SECCIONES

005067

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 12665

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DECULTURA
Programa: 332A Archivos
Artículo: 60 INVERSIONES REALES

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: TOMA FALSA TOMA FALSA TOMA FALSA TOMA FALSA TOMA FALSA TOMA
FALSA TOMA FALSA
Programa: TOMA FALSA TOMA FALSA TOMA FALSA TOMA FALSA TOMA FALSA TOMA
FALSA TOMA FALSA
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Construcción del nuevo edificio del Archivo Histórico Provincial de Girona

Justificación de la enmienda

El Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura, seleccionó el proyecto y encargó la redacción del proyecto básico y ejecutivo (2008). Desde 2008, el Estado no ha promovido ninguna inversión relacionada con la nueva sede. El Estado de Girona y el Ayuntamiento no han resuelto la permuta de los terrenos para activar el proyecto. Con el tiempo transcurrido, es necesario revisar el proyecto y actualizar precios.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 331 A LAS SECCIONES

005068

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 480

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES
Programa: 332A Archivos
Artículo: 45 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio.
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Pago del IBI del Archivo Histórico Provincial de Lleida.

Justificación de la enmienda

El Ministerio de Cultura y Deporte dejó de pagarlo.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº332 A LAS SECCIONES

005069

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 4.000

ALTA

Sección: 24

Servicio: 103

Programa: 335C

Artículo: 75

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL EN MILES DE EUROS:

PROYECCIÓN 2023: 4.000

PROYECCIÓN 2024: 4.000

PROYECCIÓN 2025: 4.000

PROYECCIÓN 2026: 4.000

BAJA

Sección: 24

Servicio: 50

Programa: 33XB C24.102

Artículo: 75

PROYECTO DE INVERSIÓN:

Construcción del Arxiu Històric Provincial de Barcelona

Justificación de la enmienda:

Sobira Cat.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

El archivo histórico de Barcelona no existe y Barcelona es de las pocas provincias del estado español que no tiene archivo provincial y este agravio se debe paliar mediante la construcción de este archivo.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 333 A LAS SECCIONES

005070

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1500

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DECULTURA
Programa: 332A Archivos
Artículo: 60 INVERSIONES REALES

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio.
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Ampliación del Archivo Histórico Provincial de Tarragona

Justificación de la enmienda

Ante la situación de desplome de los depósitos, que imposibilita el depósito de nuevos fondos (estatales, generalitat u otros titulares públicos o privados) el Ministerio ha exigido reiteradamente la ampliación del expediente con el fin de garantizar su correcto funcionamiento. Probablemente, la ubicación actual del archivo en Rambla Vella, en el centro de Tarragona, requeriría análisis para la construcción de nuevos tanques de proximidad sin perder la ubicación de la sede actual. Al mismo tiempo sería necesario estudiar el programa funcional del archivo y adaptarlo a las necesidades funcionales y de accesibilidad actuales.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 334 A LAS SECCIONES

005071

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 17455

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 103 INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES
Programa: 335C Cinematografía
Artículo: 470 Fondo de Protección a la Cinematografía

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 103 INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES
Programa: 335C Cinematografía
Artículo: 470

PROYECTO DE INVERSIÓN

Fondo de protección a la cinematografía producida en las lenguas oficiales del Estado.

Justificación de la enmienda

Este proyecto pretende asegurar que un 25% del presupuesto destinado al "470 Fondo de Protección a la Cinematografía" se destine a producciones en las lenguas oficiales reconocidas en los Estatutos de Autonomía del Estado español.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 335 A LAS SECCIONES 005072

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Artículo: 48

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

A la Associació de Mitjans d'Informació i Comunicació (AMIC)

Justificación de la enmienda

Fomento de la la prensa en lengua y cultura propias.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 336 A LAS SECCIONES

005073

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 10.000

ALTA

Sección: 24

Servicio: 103

Programa: 335C

Artículo: 75

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL EN MILES DE EUROS:

PROYECCIÓN 2023: 10.000

PROYECCIÓN 2024: 10.000

PROYECCIÓN 2025: 10.000

BAJA

Sección: 24

Servicio: 50

Programa: 33XB C24.102

Artículo: 75

PROYECTO DE INVERSIÓN: Para el establecimiento de ayudas o créditos a transferir mediante Convenios a los Organismos competentes de las CCAA con lengua propia distinta del castellano, a fin de fomentar la producción, distribución y promoción de la industria cinematográfica y audiovisual en las lenguas cooficiales

Justificación de la enmienda: La Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, establece la creación de un fondo de subvenciones con el fin de atender a la promoción y protección del uso de lenguas cooficiales distintas del español en la cinematografía y el audiovisual, que deberán ser transferidas a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, que las gestionarán de acuerdo con sus competencias.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

5073 cont.

A partir de 2008 se consigna una partida anual del fons del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, conocida como "el Fondillo".

En 2012, el Gobierno decidió unilateralmente eliminar las transferencias sobre la base de la necesidad de recortes culturales y estabilidad presupuestaria de la Ley de Presupuestos del Estado de 2011. Desde entonces, este fondo no se ha vuelto a implantar, lo que significa que, por ejemplo, Catalunya ha dejado de recibir unos 32M€.

En esta legislatura, se le preguntó por carta al secretario general de Cultura, Víctor Francos, la necesidad de reactivar este fondo, así como el blindaje de la partida presupuestaria correspondiente. En respuesta, asumió ese compromiso si había disponibilidad presupuestaria.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 337 A LAS SECCIONES

005074

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 95

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 107 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
Programa: 335B Teatro
Artículo: 48

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Aportación a la Fira de Teatre al Carrer de Tàrrega

Justificación de la enmienda

La Fira de Teatre al Carrer es una entidad pública que, bajo la marca FiraTàrrega, trabaja para la dinamización de la creación escénica catalana y el intercambio artístico profesional en clave nacional e internacional, con una atención especial a las artes de calle y a los proyectos que impliquen a la ciudadanía en el espacio público. FiraTàrrega es la marca comercial de la Fira de Teatre al Carrer de Tàrrega, Ente Público Empresarial local regido por un Consejo de Administración que integran el Ayuntamiento de Tàrrega, la Diputación de Lleida, el Ministerio de Cultura y la Generalitat de Cataluña. Los últimos 6 años se ha mantenido estable la aportación del Ministerio de Cultura, pero para abordar el futuro con garantías se hace necesario aumentar en un 10% esta aportación.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 338 A LAS SECCIONES

005075

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 320

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio
Artículo: 48

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Consell Cultural de les Valls d'Àneu

Justificación de la enmienda

Plan de actuación 2022 del Consell Cultural de les Valls d'Àneu compuesto por cuatro proyectos que tienen como objetivo singularizar el territorio de Les Valls d'Àneu a través de la cultura.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 339 A LAS SECCIONES

005076

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5000

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED
FERROVIARIA
Programa: 453A
Artículo: 6

BAJA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED
FERROVIARIA
Programa: 453A
Artículo: 873

PROYECTO DE INVERSIÓN

Adquisición y rehabilitación del Castillo de Villores (BIC)

Justificación de la enmienda

Este castillo está en peligro de derrumbe y es de propiedad privada. El ayuntamiento no dispone de los recursos necesarios para poder adquirirlo y restaurarlo.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA N° 340 A LAS SECCIONES

005077

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 172,59999999999999

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA
Programa: 332B Bibliotecas
Artículo: 46 Biblioteca municipal de Santa Cristina de Aro.

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.102 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio.
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Biblioteca municipal de Santa Cristina de Aro

Justificación de la enmienda

Creación de este equipamiento y en municipio



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 341 A LAS SECCIONES

005078

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 272

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Artículo: 6 Inversiones reales

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio.
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Estabilización talud iglesia de Riudaura

Justificación de la enmienda

Proyecto de estabilización y conservación del entorno del monumento



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 342 A LAS SECCIONES

005079

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 298

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Artículo: 6 Inversiones reales

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio.
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Rehabilitación edificio Sants Metges de Sant Julià de Ramis

Justificación de la enmienda

Rehabilitación de la rectoría de la iglesia dels Sant Metges para usos culturales y arqueológicos



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 343 A LAS SECCIONES

005080

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1000

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 105 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Artículo: 750 A comunidades autónomas para obras y equipamiento en infraestructuras deportivas

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio.
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Piscina descubierta de Santa Coloma de Farners

Justificación de la enmienda

Construcción e equipamiento municipal



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 344 A LAS SECCIONES

005081

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 419,5799999999998

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 105 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Artículo: 750 A comunidades autónomas para obras y equipamiento en infraestructuras deportivas

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio.
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Construcción de una cubierta-refugio para la pista polideportiva de Llavorsí

Justificación de la enmienda

Se tendrían que completar los equipamientos de la población de Llavorsí, en el Pallars Sobirà



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 345 A LAS SECCIONES

005082

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5000

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Artículo: 6 Inversiones reales

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio.
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Restauración del Castell Nou de Llinars del Vallès

Justificación de la enmienda

Castillo de estilo renacentista (siglo XVI), propiedad municipal, catalogado como Bien de interés nacional



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA N°346 A LAS SECCIONES

005083

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 10.000

ALTA

Sección: 24

Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES

Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales

Artículo: 60 Inversiones Reales

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL EN MILES DE EUROS:

PROYECCIÓN 2023: 10.000

PROYECCIÓN 2024: 10.000

PROYECCIÓN 2025: 10.000

BAJA

Sección: 24

Servicio: 50

Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio.

Artículo: 75

PROYECTO DE INVERSIÓN:

Anoia Terra de Castells. Inversión en los castillos de la comarca.

Justificación de la enmienda:

Es un proyecto muy transversal que iría a parar a Bienes Culturales de Interés Nacional. Afectaría a casi todos los municipios de la Comarca (33). A parte de mejorar el patrimonio comarcal, también mejoraríamos la atracción turística e histórica vinculada a estos monumentos,

5083 Cat. X



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

una vez estuvieran en mejores condiciones. El proyecto recibe algunas subvenciones de FEDER Turismo y Diputación de Barcelona.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 347 A LAS SECCIONES

005084

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 4500

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DECULTURA
Programa: 332A Archivos
Artículo: 60 INVERSIONES REALES

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio.
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

ALELLA: Construcción de la nueva biblioteca y del archivo municipal, necesarios para dar un bune servicio a la población.

Justificación de la enmienda

El proyecto ejecutivo está hecho pero faltan los recursos para ejecutarlo.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 348 A LAS SECCIONES

005085

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 3300

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 105 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Artículo: 750 A comunidades autónomas para obras y equipamiento en infraestructuras deportivas

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio.
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Equipamientos Deportivos , la Pobra de Segur

Justificación de la enmienda

La Pobra de Segur tiene una gran actividad deportiva pero dispone de unos equipamientos muy precarios . Se requiere un campo de fútbol, una pista de atletismo, una piscina municipal, vestidores, pista de padel ... Con la construcción de una zona deportiva, se crearan también empleos relacionados con el sector servicios.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 349 A LAS SECCIONES

005086

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: incremento de 5000

ALTA

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y
MEMORIA DEMOCRÁTICA
Servicio: 02. MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 925M Memoria democrática
Artículo: 450

BAJA

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y
MEMORIA DEMOCRÁTICA
Servicio: 02. MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 911Q Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado
Artículo: 12

PROYECTO DE INVERSIÓN

Plan exhumación víctimas. Aplicación de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quien padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Justificación de la enmienda

Según obraba en la memoria de objetivos del Programa 925M para el ejercicio anterior (2021), se calcula que en la actualidad permanecen en fosas comunes 114.226 personas. Paralelamente, en el marco de la actividad "intervención en fosas comunes" está prevista para 2022 la localización de 1000 personas y la exhumación de 800. A este ritmo, la tarea terminará de aquí a más de 140 años. Si la memoria democrática es un eje del programa de gobierno, esto debe cambiar.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 350 A LAS SECCIONES

005087

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 150

ALTA

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y
MEMORIA DEMOCRÁTICA
Servicio: 02. MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 925M Memoria democrática
Artículo: 22

BAJA

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y
MEMORIA DEMOCRÁTICA
Servicio: 02. MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 911Q Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado
Artículo: 12

PROYECTO DE INVERSIÓN

Estudio sobre la incautación de bienes y derechos durante la Dictadura franquista.

Justificación de la enmienda

Mediante el Decreto 108 de 13 de septiembre de 1936, se declaró fuera de la Ley a todos los partidos y agrupaciones políticas o sociales que, desde la convocatoria de las elecciones celebradas en fecha de 16 de febrero de 1936, integraban el entonces denominado Frente Popular, decretando al mismo tiempo, la incautación de cuantos bienes y derechos tuvieren los mismos pasando a formar parte integrante de la propiedad del Estado. Posteriormente, la Ley de Responsabilidades Políticas, de 9 de febrero de 1939, promulgada como consecuencia del decreto anterior, y ratificando lo previsto en el mismo, señaló en el segundo párrafo del Artículo 2.º qué partidos y agrupaciones políticas y sociales en concreto pasaban a la total ilegalidad, abriendo la posibilidad de que se entendiesen también incluidas en la misma, a cualesquiera otras entidades, agrupaciones, o de análoga significación a los expresados, esta se complementa con la Ley sobre Bienes de los antiguos sindicatos marxistas y anarquistas, de 23 de septiembre de 1939. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 60/147 de 16 de diciembre del 2005, entiende que la restitución de bienes y derechos es una forma de reparar los daños por las víctimas de violaciones de los derechos humanos. Especifica



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

Sobiristes

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

que las víctimas y supervivientes tienen derecho a interponer recursos para obtener el resarcimiento de su patrimonio. Es por ello que proponemos que el Gobierno elabore un inventario de los bienes y derechos incautados durante el franquismo como paso previo a su restitución.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 351 A LAS SECCIONES

005088

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 6792,45

ALTA

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: 07 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad
Artículo: 451

BAJA

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: 01 MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA
Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad
Artículo: 15

BAJA

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: 301 AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
SANITARIOS

Programa: 313A Prestaciones sanitarias y farmacia
Artículo: 15

BAJA

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: 105 ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES
Programa: 313D Donación y trasplante de órganos, tejidos y células
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

A Comunidades Autónomas. Atención de las personas afectadas por Síndromes de Sensibilización Central.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

Justificación de la enmienda

Si bien es cierto que la Fibromialgia, el Síndrome de Fatiga Crónica y la Sensibilidad Química Múltiple son patologías diferentes, sus síntomas así como su tratamiento tiene elementos análogos, llegando en algunas situaciones a que una misma persona tenga síntomas de las tres enfermedades o que las padezca las tres a la vez. Este hecho ha podido provocar que su forma de presentación principal en forma de dolor, fatiga o trastornos cognitivos, induzca a confusión en el diagnóstico si no se dispone de los recursos suficientes para realizarlo de manera adecuada. Dada la prevalencia de estas patologías es primordial formar tanto al personal profesional de Atención Primaria como a la red departamental, orientando así a en la sospecha de la enfermedad, y como en la confirmación de la misma, para así proporcionar un diagnóstico diferencial y fiable, así como el tratamiento más adecuado a su patología.

El impacto sanitario, social y económico de estas enfermedades, en sus variantes más severas, incapacita totalmente a la práctica profesional normalizada así como generar un altísimo grado de dependencia que obliga a un apoyo familiar o del entorno que en muchos casos supone la incapacitación para la práctica laboral del mismo entorno inmediato. Ante dicha problemática que afecta en grados distintos a un porcentaje muy alto de la población es imprescindible una respuesta institucional a la altura del problema.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

005089

ENMIENDA Nº 355 A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5000

ALTA

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: 07 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad
Artículo: 752

BAJA

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: 01 MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA
Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad
Artículo: 15

BAJA

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: 301 AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
SANITARIOS

Programa: 313A Prestaciones sanitarias y farmacia
Artículo: 15

BAJA

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: 105 ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES
Programa: 313D Donación y trasplante de órganos, tejidos y células
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Plan Nacional de Alzheimer 2019-2023

Sos Alzheimer



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

Justificación de la enmienda

Dotación presupuestaria del Plan Nacional de Alzheimer 2019-2023, que hasta la fecha no ha recibido financiación alguna. El Plan establece cuatro ejes de actuación. En primer lugar, la investigación sobre factores determinantes de la enfermedad. En segundo lugar, el desarrollo de políticas de promoción de la salud, así como el avance en el diagnóstico precoz y la elección de los tratamientos más adecuados.

En tercer lugar, se establece un eje de mejora de los servicios, apoyos y prestaciones para avanzar en la atención a las personas en distintos ámbitos.

Finalmente, pone el foco en trabajar en la sensibilización de la opinión sobre la mejora de las actitudes en el entorno, con el propósito de cambiar la visión que la sociedad tiene del Alzheimer.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 357 A LAS SECCIONES

005090

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5000

ALTA

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Servicio: 12
Programa: 491M
Artículo: 46

BAJA

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Servicio: 12
Programa: 491M
Artículo: 64

PROYECTO DE INVERSIÓN

Desarrollo de la tecnología 5G

Justificación de la enmienda

Priorización de la comarca de El Berguedà, en el impulso de la innovación y la competitividad económica.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 358 A LAS SECCIONES

005091

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5000

ALTA

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Servicio: 12
Programa: 491M
Artículo: 46

BAJA

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Servicio: 12
Programa: 491M
Artículo: 64

PROYECTO DE INVERSIÓN

Acceso a las TIC y telefonía fija y móvil para toda la población

Justificación de la enmienda

En zonas alejadas de núcleos de población, las compañías no sustituyen las afectaciones a las líneas ni tampoco disponen de la cobertura necesaria para erradicar las zonas oscuras. Por ejemplo: sin teléfono fijo, las alarmas de botón social no funcionan.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 359 A LAS SECCIONES

005092

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 2500

ALTA

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Servicio: 303 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y DE LA COMPETENCIA
Programa: 492M DEFENSA DE LA COMPETENCIA EN LOS MERCADOS Y REGULACIÓN DE SECTORES PRODUCTIVOS
Artículo: 22706 Estudios y trabajos técnicos

BAJA

Sección: 27 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
Servicio: 51 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 46MC C13.I03 Digitalización e Innovación I. I+D+i+Digitalización
Artículo: 77

PROYECTO DE INVERSIÓN

Trabajos técnicos CNMC

Justificación de la enmienda

Aparejado al reforzamiento de los medios humanos de la CNMC es necesario también contar con los medios materiales para poder desarrollar y aplicar procesos y sistemas basados en inteligencia artificial que den solidez a la labor regulatoria y supervisora de la Institución.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 360 A LAS SECCIONES

005093

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 4000

ALTA

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Servicio: 304 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y DE LA COMPETENCIA
Programa: 492M DEFENSA DE LA COMPETENCIA EN LOS MERCADOS Y REGULACIÓN DE SECTORES PRODUCTIVOS
Artículo: 620 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

BAJA

Sección: 27 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
Servicio: 52 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 46MC C13.I03 Digitalización e Innovación I. I+D+i+Digitalización
Artículo: 77

PROYECTO DE INVERSIÓN

Trabajos técnicos CNMC

Justificación de la enmienda

Aparejado al reforzamiento de los medios humanos de la CNMC es necesario también contar con los medios materiales para poder desarrollar y aplicar procesos y sistemas basados en inteligencia artificial que den solidez a la labor regulatoria y supervisora de la Institución.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 361 A LAS SECCIONES

005094

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 906

ALTA

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Servicio: 302 - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y DE LA COMPETENCIA
Programa: 492M DEFENSA DE LA COMPETENCIA EN LOS MERCADOS Y REGULACIÓN DE SECTORES PRODUCTIVOS
Artículo: 12181 Necesidades adicionales

BAJA

Sección: 27 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 46MC C13.I03 Digitalización e Innovación I. I+D+i+Digitalización
Artículo: 77

PROYECTO DE INVERSIÓN

Incremento del gasto de personal de la CNMC

Justificación de la enmienda

Para poder acometer todas las nuevas competencias que se han dado a la CNMC, es necesario incrementar la dotación del capítulo 1 para hacer frente a las incorporaciones necesarias y contar con efectivos suficientes que permitan reforzar la labor de supervisión e inspección.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 362 A LAS SECCIONES

005095

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 8200

ALTA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 08
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
Artículo: 75

BAJA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 303
Programa: 46QC C17.I03 Nuevos proyectos I+D+I Publico Privados, Interdisciplinares,
Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas
internacionales. I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad. Compra pública precomercial
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Construir un Hub de la Industria 4.0, la "DFactory"

Justificación de la enmienda

Un edificio de referencia en la Zona Franca de Barcelona de unos 17.000m² en el servicio de las industrias en sus procesos de transformación digital. Dfactory será un espacio de generación de sinergias y oportunidades en cualquiera de las tecnologías 4.0. En concreto, hablamos de un entorno donde en la segunda fase, se conjuguen ya las 9 tecnologías de la Industria 4.0: Big Data y Analítica, Robótica, Simulación, Integración de Sistemas, Internet of Things, Ciberseguridad, Cloud Computing, Realidad Aumentada y la Manufactura Aditiva.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 363 A LAS SECCIONES

005096

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 16500

ALTA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 08
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
Artículo: 75

BAJA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 303
Programa: 46QC C17.I03 Nuevos proyectos I+D+I Publico Privados, Interdisciplinares,
Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas
internacionales. I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad. Compra pública precomercial
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Proyecto de Planta de Baterías

Justificación de la enmienda

Tiene por objetivo reforzar la cadena de valor de las baterías eléctricas en Catalunya y en el sur de Europa. Se plantea a partir del impulso de la fabricación de vehículos eléctricos como elemento de tracción y motor de transformación de toda la cadena de valor del sector de la automoción y como pilar clave para atraer e incentivar inversiones alrededor de las baterías eléctricas.

Esta iniciativa también incluye proyectos de transformación de empresas de toda la cadena de valor del sector de la automoción hacia la electrificación, impulsados por diferentes empresas y agentes.

Entre otras actuaciones, propone las infraestructuras siguientes: una planta de desarrollo de nuevas baterías, una planta de producción de battery boxes, una planta de reciclaje de baterías, el desarrollo de una nueva generación de cargadores públicos y otros elementos de la cadena como la producción de inverters. 6.869'9M€



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 364 A LAS SECCIONES

005097

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 14950

ALTA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 107

Programa: 465A Investigación sanitaria

Artículo: 75

BAJA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 107

Programa: 46QF C17.I06 Reforma de capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación: Salud

Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Crear MEDDA (Medical Drug Discovery & Development Alliance)

Justificación de la enmienda

Que se focalizará en la investigación y desarrollo de nuevos fármacos para beneficiar a la sociedad aportando soluciones terapéuticas a diferentes necesidades médicas no cubiertas. MEDDA fomentará el desarrollo y valorización de proyectos creados en el entorno académico o biotecnológico para aumentar el número de proyectos de valor para inversores especializados y para la industria farmacéutica.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 365 A LAS SECCIONES

005098

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 114000

ALTA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 08
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
Artículo: 75

BAJA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 303
Programa: 46QC C17.I03 Nuevos proyectos I+D+I Publico Privados, Interdisciplinares,
Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas
internacionales. I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad. Compra pública precomercial
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Amazing. BCN. Cat

Justificación de la enmienda

Proyecto destinado a la digitalización del turismo en Barcelona, fomentando un turismo sostenible y ecológico. Además, ofrece un equilibrio entre la actividad turística, los recursos de la ciudad y el desarrollo de la vida cotidiana de sus residentes.

La propuesta se basa en la creación de una aplicación móvil con dos objetivos centrales: mejorar la experiencia del turista en Barcelona y digitalizar la ciudad de Barcelona utilizando tecnología punta.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 366 A LAS SECCIONES

005099

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 4400

ALTA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 06
Programa: 463B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica
Artículo: 75

BAJA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 303
Programa: 46QC C17.103 Nuevos proyectos I+D+I Publico Privados, Interdisciplinares,
Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas
internacional
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

HUB experimental de Economía Circular

Justificación de la enmienda

Plantas piloto a escala pre-industrial de tratamiento para promover la economía circular en el ámbito de los residuos, agua, suelos, aire y energía. Incluye un laboratorio de análisis ambiental



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 367 A LAS SECCIONES

005100

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 30000

ALTA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 50
Programa: 46QA Planes complementarios con las CCAA
Artículo: 75 A las Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 50
Programa: 46QA Planes complementarios con las CCAA
Artículo: 75

PROYECTO DE INVERSIÓN

Convenio entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Generalitat de Catalunya, por el que se realiza una transferencia a la Comunidad Autónoma de Catalunya, para la financiación de proyectos en materia de investigación científica y técnica.

Justificación de la enmienda

Para reforzar la financiación de proyectos I+D+i de centros y asociaciones de Catalunya. Existe un precedente de 2010 (BOE-A-2010-9413) en el que ya se firmó un convenio similar, se ejecutó durante los 10 siguientes años y realizando diferentes adendas al texto inicial, siendo la Generalitat la autoridad delegada administradora de los fondos del convenio. Así mismo el precedente del RD 3/2009, de 9 de enero para que se transferían 1.391ME al Gobierno Vasco en materia I+D+i marca un precedente importante que debería ser tenido en cuenta para tales fines también en relación al sector existente en Catalunya y las competencias transferidas. Se realizaría un convenio por 4 años con un total de 120 ME, de los cuales se aportarían una cuarta parte cada anualidad.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 368 A LAS SECCIONES

005101

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 30

ALTA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 06
Programa: 463B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica
Artículo: 48004 A familias e instituciones sin fines de lucro

BAJA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 107
Programa: 465A Investigación sanitaria
Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

A la Fundación Pasqual Maragall

Justificación de la enmienda

Para los proyectos que tiene en marcha la fundación en materia de investigación en salud mental y prevención para con todo lo relacionado con la enfermedad de Alzheimer así como el entorno social de las personas que padecen esta dolencia.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

005102

ENMIENDA Nº 369 A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100000

ALTA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 08
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
Artículo: 75

BAJA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 303
Programa: 46QC C17.I03 Nuevos proyectos I+D+I Publico Privados, Interdisciplinares, Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas internacionales. I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad. Compra pública precomercial
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Fondo para la reindustrialización de las empresas industriales que cierren su actividad

Justificación de la enmienda

Para aquellos proyectos de reindustrialización, que son objeto de una tabla específica compuesta por AAPP, Empresa y sindicatos, que incluyen:

- Cierre que afecta a más de 200 trabajadores
- Del sector industrial o de servicios a la producción
- Cuando los activos productivos de la empresa que cierra la actividad hayan sido determinados y puestos a disposición de un tercero
- Cuando exista un compromiso por parte de los trabajadores de mantener el empleo en los términos de los marcos actuales de relaciones laborales.
- Donde se está llevando a cabo una búsqueda activa de alternativas

Que estas cantidades de recursos económicos puedan destinarse como subvención directa y finalista al nuevo inversor para el cierre de la operación, para ese conjunto de inversiones necesarias, así como los gastos de explotación del primer año de funcionamiento, siempre que el nuevo proyecto industrial



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

5102 cont.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

garantice el cumplimiento de la normativa laboral, ambiental y ética, así como que disponga de una estructura de capitalización suficiente y un cuidadoso plan de negocio.

El fondo del Capítulo VII para la reindustrialización de las empresas industriales que cierren su actividad se dotará de un mínimo de 100M€.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

005103

ENMIENDA Nº 370 A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 60

ALTA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 01
Programa: 436A Investigación Científica
Artículo: 48 A la Real Academia de las Buenas Letras de Barcelona

BAJA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCA E INNOVACIÓN
Servicio: 01
Programa: 463A Investigación Científica
Artículo: 48101

PROYECTO DE INVERSIÓN

Subvención a la Academia de Buenas Letras

Justificación de la enmienda

La Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, es la academia más antigua del Estado español —fundada en mayo de 1700, con el nombre de "Academia de los desconfiados"— está sufriendo un trato discriminatorio por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación al no recibir ningún tipo de ayuda económica mientras otras academias sí son subvencionadas. La Academia recibía desde hacía decenios una subvención económica del programa "Ayuda al Funcionamiento del Instituto de España, reales academias e Instituciones adscritas al programa", que en principio dependía del Ministerio de Educación y Cultura. Esta ayuda servía para poder mantener con dignidad las múltiples actividades realizadas por la institución, que no tiene ningún patrimonio propio, ni rentas.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 371 A LAS SECCIONES

005104

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 11800

ALTA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 08
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
Artículo: 75

BAJA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 303
Programa: 46QC C17.103 Nuevos proyectos I+D+I Público Privados, Interdisciplinares, Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas internacionales. I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad. Compra pública precomercial
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Chip Europeo

Justificación de la enmienda

La Comisión Europea ha manifestado en repetidas ocasiones la necesidad de que Europa incremente su soberanía tecnológica, con una mención especial a la tecnología de computación y, más concretamente, al hecho de que Europa pueda acceder a procesadores y aceleradores basados en propiedad intelectual europea.

El objetivo de esta propuesta es poner en marcha una ambiciosa iniciativa público-privada que permita constituir en Barcelona el núcleo del diseño y el prototipaje de un chip, incluyendo el procesador y el acelerador, basado en propiedad intelectual europea. Coste total del Proyecto: 316,9 ME.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 372 A LAS SECCIONES

005105

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 6200

ALTA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 08
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
Artículo: 75 A las Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 303
Programa: 46QC C17.I03 Nuevos proyectos I+D+I Publico Privados, Interdisciplinares, Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas internacionales. I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad. Compra pública precomercial
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Proyecto BATTECH (Unidad Conjunta de Investigación, Desarrollo y ensayo de baterías de nueva generación).

Justificación de la enmienda

Instalaciones y laboratorios de última generación para desplejar una infraestructura singular en el desarrollo y validación de nuevos proyectos de almacenamiento de energía (con foco en baterías) multitecnología, creando un Sand Box.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA N° 373 A LAS SECCIONES

005106

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 9800

ALTA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 08
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
Artículo: 75

BAJA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 301
Programa: 46QE C17.I05 Reforma de capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación: Transferencia de conocimiento
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Planta de escalado industrial de tecnologías aplicada a la cadena de valor del H2 Verde (producción, almacenamiento, distribución y usos).

Justificación de la enmienda

Instalaciones de experimentación y prueba a escala preindustrial, en soporte a la industria petroquímica. Desarrolla capacidades integrales a lo largo de la cadena del hidrógeno y del tejido industrial relacionado. Abierta a todo agente para desplegar desarrollar y testear soluciones tecnológicas.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 374 A LAS SECCIONES

005107

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 4600

ALTA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 08
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
Artículo: 75

BAJA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCA E INNOVACIÓN
Servicio: 303
Programa: 46QC C17.I03 Nuevos proyectos I+D+I Publico Privados, Interdisciplinares,
Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas
internacionales. I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad. Compra pública precomercial
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Laboratorios para biosimilares, nuevas tecnologías biotecnologías y bioseguridad

Justificación de la enmienda

Instalaciones de experimentación y equipos para la validación de biosimilares y nuevos OMGs. Laboratorios acreditados para validar biosimilares y nuevas fuentes de alimentos, seguridad alimentaria. Incluye estabularios y laboratorios de bioseguridad III/IV



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 375 A LAS SECCIONES

005108

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 6500

ALTA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 08
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
Artículo: 75

BAJA

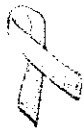
Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCA E INNOVACIÓN
Servicio: 303
Programa: 46QC C17.I03 Nuevos proyectos I+D+I Publico Privados, Interdisciplinares,
Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas
internacionales. I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad. Compra pública precomercial
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

ROBOTICA& AI Testing and Experimental Facility

Justificación de la enmienda

Infraestructura singular para impulsar la reindustrialización del tejido socioeconómico por medio de la robótica (autónoma y cognitiva), autonomía de procesos y convergencia de tecnologías (ej. Plastrónica). Desarrollo de espacios de datos sectoriales federados y su relación con la iniciativa europea GAIA-X



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 376 A LAS SECCIONES

005109

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 2100

ALTA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 08
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
Artículo: 75

BAJA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 303
Programa: 46QC C17.I03 Nuevos proyectos I+D+I Publico Privados, Interdisciplinares,
Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas
internacionales. I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad. Compra pública precomercial
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Plataforma de excelencia para el impulso de las ICC

Justificación de la enmienda

HUB del sector de las ICCs para promover la cogeneración de soluciones tecnológicas (experiencias inmersivas, videojuegos, RV/RA, etc.) para la producción de contenidos y su testeo. Incluye las infraestructuras para desplegar un Laboratorio de innovación tecnológica y experimentación.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 377 A LAS SECCIONES

005110

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 185000

ALTA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 08
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
Artículo: 75

BAJA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 303
Programa: 46QC C17.103 Nuevos proyectos I+D+I Publico Privados, Interdisciplinares, Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas internacionales. I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad. Compra pública precomercia
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Centros tecnológicos urbanos

Justificación de la enmienda

Estructuración de campus para la innovación y el emprendimiento tecnológico e industrial a través de distintos espacios que, como hubs verticales, tienen el objetivo de desarrollar ejes industriales tractores del ecosistema y la economía: movilidad, salud, retail, fashtech, sostenibilidad-industria 4.0, fintech, urban tech, conectividad, deep tech, art tech, márketing y publicidad, nutrición y sports tech.

Se contará con las tecnologías que más incidan en la competitividad y el crecimiento de la industria y la sociedad: IA, ciberseguridad, advanced manufacturing, 5G, VR/AR e impresión 3D.

El proyecto lo integran: diferentes urban tech hubs en varias verticales, un fondo de capital riesgo público-privado centrado en la creación de nuevas start-ups de base tecnológica, una academia de talento para los nuevos perfiles tecnológicos, una plataforma de oportunidades de innovación abierta para unir la oferta y la demanda de tecnología, y una iniciativa global de aceleradoras industriales con la participación activa de grupos de empresas con proyectos de innovación abierta.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 378 A LAS SECCIONES

005111

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 10000

ALTA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 06
Programa: 463B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica
Artículo: 751 Dotación de Fondos para implementación de las políticas de las CCAA destinadas al problema de las adicciones contra el juego online, TIC y ludopatias

BAJA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 107
Programa: 46QF C17.I06 Reforma de capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación: Salud
Artículo: 107

PROYECTO DE INVERSIÓN

Fondo para financiar acciones preventivas e intervención para atender a adolescentes y jóvenes con adicciones a juegos on-line, ludopatias o dependencia de los usos de las TIC

Justificación de la enmienda

Es una prioridad para las administraciones públicas que se debe concretar presupuestariamente para la gestión competencial de las comunidades autónomas.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 379 A LAS SECCIONES

005112

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 60000

ALTA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 08
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
Artículo: 75

BAJA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 303
Programa: 46QC C17.I03 Nuevos proyectos I+D+I Publico Privados, Interdisciplinares,
Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas
internaciona
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Creación del HUB AudioVisual

Justificación de la enmienda

El objetivo de este proyecto gira en torno a la construcción de una infraestructura que se convierta en un centro de investigación y producción para los sectores audiovisual y de contenidos digitales que integre facilidades de producción para el mercado nacional e internacional, la acogida de empresas, la innovación tecnológica y la formación avanzada, y que esté dotado de tecnología puntera y en constante actualización según las necesidades del mercado y la creación de tecnología.

Este proyecto debe permitir un salto cualitativo en el crecimiento y fortalecimiento del ecosistema y en la creación de contenidos audiovisuales y digitales innovadores, orientados a los mercados internacionales y a las nuevas formas de distribución de contenidos (platós, laboratorios, estudios, centros de investigación, viveros de empresas, etc.). Esto permitirá atraer talento y situar Catalunya como hub para empresas de ámbito global, mediante el fortalecimiento y el crecimiento de las empresas catalanas, y facilitar su transición hacia un modelo más digital y sostenible. El proyecto es una oportunidad para impulsar la cultura y el talento catalán por el mundo. El coste total del proyecto es de 170,8 ME.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 380 A LAS SECCIONES

005113

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 5800

ALTA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 08
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
Artículo: 75

BAJA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 301
Programa: 46QG C17.I07 Reforma de capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación: Medioambiente, cambio climático y energía
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

CRC, Centro de Resiliencia Climática

Justificación de la enmienda

Despliegue del Centro en Resiliencia Climática (CRC), un centro de excelencia para impulsar la investigación y la innovación en la adaptación a la emergencia climática. Asimismo, impulsar una visión transversal de su interrelación el bienestar humano y otros sectores transformadores. Abarca el desarrollo de soluciones transformadoras, la construcción de infraestructuras, el despliegue de una red de living labs, la puesta en marcha del plan de actividades de I+D+I, transferencia y sensibilización.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 381 A LAS SECCIONES

005114

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 25300

ALTA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 103
Programa: 467H Investigación energética, medioambiental y tecnológica
Artículo: 75

BAJA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 303
Programa: 46QC C17.I03 Nuevos proyectos I+D+I Publico Privados, Interdisciplinares, Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas internacionales. I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad. Compra pública precomercia
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Proyecto de Proteína Alternativa

Justificación de la enmienda

Desarrollo de un hub de innovación y de elaboración de productos derivados de la proteína vegetal (plant-based meat). El proyecto cuenta con varios componentes vinculados a distintos puntos de la cadena de valor, desde la promoción y conservación de los recursos genéticos vegetales, en concreto las legumbres de variedades autóctonas, hasta la fabricación del producto final, pasando por las plantas productivas de concentrado y texturizado de proteína.

Se alinea con la estrategia de transición ecológica de la Comisión Europea «De la granja a la mesa», basada en una reducción de los gases de efecto invernadero y en una transición sostenible de la producción del sistema alimentario europeo y occidental que obliga a explorar e investigar nuevos ámbitos de desarrollo de alimentos.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 382 A LAS SECCIONES

005115

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 50

ALTA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 463A Investigación científica
Artículo: 76 48 Al Institut d'Estudis Aranesi - Acadèmia aranesa dera lengua occitana

BAJA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 301 CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
Programa: 463A Investigación científica
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Financiación al Institut d'Estudis aranesi-Acadèmia aranesa dera lengua occitana

Justificación de la enmienda

De las aportaciones que anualmente realiza el Estado español a las diversas Academias, el Institut d'Estudis Aranesi- Acadèmia aranesa dera lengua occitana es la única que no recibe ningún tipo de financiación del Estado. La lengua occitana, aranés en Aran, es una lengua oficial y por tanto, debe contar con los recursos necesarios para su promoción.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 383 A LAS SECCIONES

005116

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 2000

ALTA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 08
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
Artículo: 75

BAJA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCA E INNOVACIÓN
Servicio: 303
Programa: 46QC C17.I03 Nuevos proyectos I+D+I Publico Privados, Interdisciplinares,
Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas
internacionales. I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad. Compra pública precomercial
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Centro de Formación profesional para la nueva movilidad

Justificación de la enmienda

Contribuir al desarrollo de nuevas capacidades de la fuerza de trabajo relacionada con la movilidad eléctrica inteligente. Capacidades a lo largo de toda la cadena de producción.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 384 A LAS SECCIONES

005117

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 7300

ALTA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 107
Programa: 465A Investigación sanitaria
Artículo: 75

BAJA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 107
Programa: 46QF C17.I06 Reforma de capacidades del sistema nacional de ciencia,
tecnología e innovación: Salud
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Centro de excelencia en tecnologías exponenciales de la salud

Justificación de la enmienda

Centro para la certificación y el desarrollo de dispositivos médicos, implantación de la tecnología 4.0 en entornos hospitalarios, robótica asistencial, telemedicina, la gestión predictiva del bienestar ciudadano, el incremento del conocimiento en biología sintética (SynBio) y la convergencia tecnológica entre salud y medioambiente.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 385 A LAS SECCIONES

005118

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 0

ALTA

Sección: 28

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección:

Servicio:

Programa:

Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Cesión de los edificios del Parque Tecnológico de la Universitat de Girona

Justificación de la enmienda

Cambio de titular de los equipamientos



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 386 A LAS SECCIONES

005119

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 10000

ALTA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 08 SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
Artículo: 0 A la Universitat Rovira i Virgili

BAJA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 303 AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Programa: 46QC C17.I03 Nuevos proyectos I+D+I Publico Privados, Interdisciplinares, Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas internacionales. I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad. Compra pública precomercial
Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Activar la creación de un polo de conocimiento e innovación interdisciplinar en Tarragona que sea la creación de centro/HUB que impulse la innovación y la competitividad industrial y el despliegue social del hidrógeno

Justificación de la enmienda

Activar la creación de un polo de conocimiento e innovación interdisciplinar en hidrógeno renovable en Tarragona que sea la base para la creación de un Centro/Hub que, integrado en el sistema científico-tecnológico de Cataluña y España, impulse la innovación y la competitividad industrial y el despliegue social del hidrógeno. Esta activación se materializa a través de una dotación presupuestaria de 10M€ para la Universidad Rovira i Virgili encaminada a establecer unas bases estructurales para la I+D+I en el Valle del Hidrógeno de Cataluña las cuales no están contempladas en los fondos competitivos dedicados al hidrógeno en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Componente 9 y otros dedicados al hidrógeno) como, por ejemplo, planes estructurales de captación de talento científico-tecnológico especializado.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 387 A LAS SECCIONES

005120

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 21415

ALTA

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Servicio: 03, SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES
Programa: 231F Otros servicios sociales del estado
Artículo: 45

BAJA

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Servicio: 03, SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES
Programa: 231F Otros servicios sociales del estado
Artículo: 484

PROYECTO DE INVERSIÓN

Transferencia a las comunidades autónomas para actividades de interés general consideradas de interés social con cargo al 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades

Justificación de la enmienda

Resulta necesario, en conexión con las enmiendas al articulado planteadas, traspasar los fondos de actividades de interés general consideradas de interés social con cargo al 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades a las administraciones territoriales competentes a tal efecto.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 388 A LAS SECCIONES

005121

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1942

ALTA

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 239N Dirección y servicios generales de Derechos Sociales y Agenda 2030
Artículo: 45

BAJA

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 239N Dirección y servicios generales de Derechos Sociales y Agenda 2030
Artículo: 6

PROYECTO DE INVERSIÓN

Transferencia a las administraciones territoriales competentes del importe destinado a inversiones reales sin especificar por parte de la Administración General del Estado

Justificación de la enmienda

Resulta necesario el traspaso de recursos a las administraciones territoriales competentes en todas las cuestiones sin un razonamiento que justifique su gestión estatal



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 389 A LAS SECCIONES

005122

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 2000

ALTA

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Servicio: 09. DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS ANIMALES
Programa: 232F Derechos de los animales
Artículo: 45

BAJA

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Servicio: 09. DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS ANIMALES
Programa: 232F Derechos de los animales
Artículo: 481

PROYECTO DE INVERSIÓN

Transferencia a las administraciones territoriales competentes de subvenciones destinadas a Entidades dedicadas a la protección y defensa de los derechos de los animales

Justificación de la enmienda

Resulta necesario el traspaso de recursos a las administraciones territoriales competentes de subvenciones destinadas a Entidades dedicadas a la protección y defensa de los derechos de los animales a fin que gestionen los recursos las comunidades autónomas



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 390 A LAS SECCIONES

005123

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: incremento de 22300

ALTA

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Servicio: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA
Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias
Artículo: 450

BAJA

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 23VA C22.I01 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología
Artículo: 29

PROYECTO DE INVERSIÓN

Para la gestión directa de subvenciones a las CCAA para la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados

Justificación de la enmienda

Para la financiación suficiente de los programas de atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados desarrollados por las administraciones autonómicas



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 391 A LAS SECCIONES

005124

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: incremento de 9500

ALTA

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Servicio: 101 INSTITUTO DE LA JUVENTUD
Programa: 232A Promoción y servicios a la juventud
Artículo: 45

BAJA

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 23VA C22.I01 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología
Artículo: 29

PROYECTO DE INVERSIÓN

Atención a las personas jóvenes en situación de paro

Justificación de la enmienda

Los puestos de trabajo ocupados por personas jóvenes, ya de forma estructural, son los más precarios y, además, han resultado ser los más perjudicados por la crisis derivada de la pandemia sanitaria



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 392 A LAS SECCIONES

005125

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 40

ALTA

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Servicio: 101. INSTITUTO DE LA JUVENTUD
Programa: 232A Promoción y servicios a la juventud
Artículo: 45

BAJA

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Servicio: 101. INSTITUTO DE LA JUVENTUD
Programa: 232A Promoción y servicios a la juventud
Artículo: 482

PROYECTO DE INVERSIÓN

Transferencia a la Generalitat de Catalunya para el convenio con las asociaciones y federaciones de municipios y entidades locales de ámbito catalán que correspondan

Justificación de la enmienda

Las asociaciones y federaciones de municipios y entes locales más representativas y con más implantación en Catalunya son de ámbito catalán y no estatal y resulta de recibo que los programas de colaboración no excluyan a ninguna de las entidades en función de su ámbito territorial.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 393 A LAS SECCIONES

005126

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 10000

ALTA

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Servicio: 101. INSTITUTO DE LA JUVENTUD
Programa: 232A Promoción y servicios a la juventud
Artículo: 45

BAJA

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 23VA C22.I01 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología
Artículo: 29

PROYECTO DE INVERSIÓN

Fondo para financiar acciones preventivas e intervención para atender a adolescentes y jóvenes con adicciones a juegos on-line, ludopatías o dependencia de los usos de las TIC

Justificación de la enmienda

Es una prioridad para las administraciones parlamentarias y gubernamentales que se debe concretar presupuestariamente para la gestión competencial de las comunidades autónomas



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 394 A LAS SECCIONES

005127

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 50000

ALTA

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Servicio: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y DE LA

ADOLESCENCIA

Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias
Artículo: 45

BAJA

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 23VA C22.I01 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización,
equipamientos y tecnología
Artículo: 29

PROYECTO DE INVERSIÓN

Fondo para el combate de la pobreza infantil

Justificación de la enmienda

Es necesaria la introducción de un fondo para la cofinanciación entre estado y comunidades autónomas de la lucha contra la pobreza infantil, puesto que algunas administraciones como la Generalitat de Catalunya están asumiendo la totalidad del coste de estas inversiones de forma insostenible.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 395 A LAS SECCIONES

005128

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 23

ALTA

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD
Servicio: 101 INSTITUTO DE LAS MUJERES
Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 232M Dirección y Servicios Generales de Igualdad
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Elaboración de un estudio sobre la pobreza menstrual.

Justificación de la enmienda

Se estima que cada día hay cerca de 800 millones de mujeres con la menstruación en el mundo. Se calcula que, en Europa, 1 de cada 4 mujeres debe decidir entre la compra de productos de higiene o alimentos debido a la falta de recursos económicos necesarios. Y un 46% de las mujeres admite haber faltado a la escuela por tener la menstruación, según estudios realizados en países como Escocia o Nueva Zelanda.

La salud menstrual es un indicador de salud, pero, sin embargo, en España nunca se ha realizado un estudio a nivel nacional que nos permita entender el alcance y el impacto de la pobreza y del estigma menstrual. Solo en el País Vasco se ha propuesto recientemente una iniciativa relacionada con el estudio en profundidad de esta problemática.

Por todo ello, se realizará un estudio en profundidad sobre el alcance de la pobreza menstrual en España y su impacto sobre la socialización y la salud física y mental de las personas menstruantes, así como sobre el estigma que supone la menstruación, especialmente en la etapa adolescente.

El objetivo de este estudio es conocer todos los factores que influyen en la pobreza menstrual y su impacto individual y colectivo, así como los mecanismos para reducirla.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 396 A LAS SECCIONES

005129

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 40

ALTA

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD
Servicio: 101 INSTITUTO DE LAS MUJERES
Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

BAJA

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 232M Dirección y Servicios Generales de Igualdad
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Elaboración de una campaña de sensibilización sobre salud menstrual.

Justificación de la enmienda

El conocimiento sobre el ciclo menstrual es básico para una buena salud y conocimiento sobre una misma, y, sin embargo, la mayoría de las personas no ha recibido ningún tipo de educación menstrual. Las investigaciones muestran que el primer y único mensaje que los jóvenes reciben acerca de su ciclo menstrual es sobre la fase de sangrado y su relevancia para la reproducción, obviando la importancia que tiene para la salud física y mental un ciclo menstrual equilibrado.

Más allá del impacto en la salud, el estigma menstrual sigue presente. Especialmente en la primera etapa de la adolescencia. Así, a pesar de ser un proceso natural que vive el 50% de la población, todavía el 58% de las personas tienen un recuerdo negativo de su primera menstruación y un 60% hablan de ello como algo doloroso y negativo.

Por todo ello, es fundamental que, desde las instituciones, se lleve a cabo una campaña de sensibilización y educación menstrual, desde una perspectiva integral (física, mental, emocional y social), con el objetivo tanto de promover la salud como de luchar contra el estigma menstrual y su impacto en el comportamiento y en el entorno social.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 397 A LAS SECCIONES

005130

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: incremento de 4500

ALTA

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD
Servicio: 101. INSTITUTO DE LAS MUJERES
Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
Artículo: 487 Apoyo a organizaciones sindicales para el fortalecimiento del enfoque de igualdad en la negociación colectiva

BAJA

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD
Servicio: 02. SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA
VIOLENCIA DE GÉNERO
Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
Artículo: 6

PROYECTO DE INVERSIÓN

Apoyo a organizaciones sindicales para el fortalecimiento del enfoque de igualdad en la negociación colectiva

Justificación de la enmienda

Respecto al año 2021, que no se recogía ninguna partida presupuestaria destinada al Apoyo a organizaciones sindicales para el fortalecimiento del enfoque de igualdad en la negociación colectiva, en los PGE para 2022 se recoge una pequeña partida presupuestaria de 500.000 euros, del todo insuficiente para el trabajo a llevar a cabo por las organizaciones sindicales, en su obligación legal de negociar las medidas de igualdad entre mujeres y hombres, recogidas en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro los decretos y Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres y la realización de estudios específicos en el ámbito laboral



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

005131

ENMIENDA Nº 398 A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: incremento de 4000

ALTA

Sección: 31 MINISTERIO DE CONSUMO
Servicio: 05. DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO
Programa: 496M Regulación del juego
Artículo: 45 451

BAJA

Sección: 31 MINISTERIO DE CONSUMO
Servicio: 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 49KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Otras Actuaciones de Carácter Económico
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Subvenciones para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos de juego y sus efectos, así como con los riesgos asociados a esta actividad financiadas con las tasas por la gestión administrativa del juego

Justificación de la enmienda

El juego patológico es un trastorno caracterizado por la pérdida de control sobre el juego, con pensamientos irracionales en relación con los premios que se pueden obtener. Para la persona que juega de esta forma, el juego de azar deja de ser un entretenimiento y pasa a ser una necesidad. El juego patológico puede afectar a cualquier persona, de cualquier edad, género, origen y situación socioeconómica. Consideramos que el Gobierno debe destinar más recursos a su investigación, efectos y tratamiento.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

005132

ENMIENDA Nº 399 A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 180000

ALTA

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 291M Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración
Artículo: 45

BAJA

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Servicio: 03. SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES
Programa: 231H Acciones en favor de los inmigrantes
Artículo: 4

PROYECTO DE INVERSIÓN

Creación de un fondo para las CCAA para apoyar a las actuaciones para la accesibilidad

Justificación de la enmienda

Permitir la financiación de las actuaciones previstas a la Ley 13/2014, del 30 de octubre, de accesibilidad.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 401 A LAS SECCIONES

005133

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 10000

ALTA

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 291M Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la
Migración
Artículo: 45

BAJA

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Servicio: 50
Programa: 29KB.C11.I02
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Traspaso Generalitat de Catalunya. Dotación de "Fondo de Apoyo a la acogida y la integración de inmigrantes así como el refuerzo educativo de los mismos"

Justificación de la enmienda

Dar cumplimiento al que se establece en el artículo 2 ter, epígrafe 4, de la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (LO 4/2000)



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 402 A LAS SECCIONES 005134

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 30000

ALTA

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Servicio: 03 SECRETARIA DE ESTADO DE MIGRACIONES
Programa: 231H Acciones en favor de los inmigrantes
Artículo: 45

BAJA

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Servicio: 03 SECRETARIA DE ESTADO DE MIGRACIONES
Programa: 231H Acciones en favor de los inmigrantes
Artículo: 48

PROYECTO DE INVERSIÓN

Traspaso a las CCAA de los recursos de las políticas de acogida e integración de personas inmigradas

Justificación de la enmienda

Dar cumplimiento a las 18 sentencias judiciales (TS, TC, AN, TSJM) favorables en la Generalitat de Catalunya, y que obligan al Estado a traspasar los recursos que dedica a las convocatorias de subvención para proyectos de acogida e integración de las personas inmigradas



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 403 A LAS SECCIONES 005135

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 18800

ALTA

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Servicio: 03 SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES
Programa: 323M Becas y Ayudas a estudiantes
Artículo: 75 Fondo de compensación para becas universitarias a la Generalitat de Catalunya

BAJA

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Servicio:
Programa: 323M Becas y Ayudas a estudiantes
Artículo: 44

PROYECTO DE INVERSIÓN

Fondo de compensación a la Generalitat de Catalunya por la gestión del sistema de becas

Justificación de la enmienda

La Generalitat gestiona las becas estatales, universitarias y no universitarias. A pesar de que el Estado se ha comprometido a la compensación por el coste de su gestión, desde el curso 2005/06 hasta el curso 2019/20 existe una deuda pendiente por este concepto de 18,8 M€.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 404 A LAS SECCIONES

005136

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 10000

ALTA

Sección: 36 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
Servicio: 20. SG FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL
Programa: 941N Transferencia a CCA por los Fondos de Compensación Interterritorial
Artículo: 75 Fondo de compensación para el factor de insularidad de las islas baleares en materia de becas al estudio y a la investigación.

BAJA

Sección: 36 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
Servicio: 20. SG FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL
Programa: 941N Transferencia a CCA por los Fondos de Compensación Interterritorial
Artículo: 759

PROYECTO DE INVERSIÓN

Factor de Insularidad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Becas, al estudio y a la investigación, de todos los grados del sistema educativo.

Justificación de la enmienda

Dotación del factor de insularidad para que la inversión territorializada prevista en el proyecto de PGE para el 2022 del estado a las Islas Baleares se equipare a la inversión media por habitante en el Estado. Transferencias de capital mediante convenios con la CAIB para los diferentes proyectos que se acuerden en la Comisión Mixta de Economía y Hacienda prevista en el apartado d) del artículo 19 del Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de las Illes Balears.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 405 A LAS SECCIONES 005137

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 4000000

ALTA

Sección: 37 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES
Servicio: 02 SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL.

ENTIDADES LOCALES

Programa: 942N Otras transferencias a entidades Locales
Artículo: 0 A entidades Locales

BAJA

Sección:
Servicio:
Programa:
Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Fondo extraordinario COVID para los ayuntamientos

Justificación de la enmienda

Por coherencia con la enmienda de creación de un Fondo Local de Impulso y Recuperación Económica y Social de una partida presupuestaria de 4.000.000,00 miles de euros



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 406 A LAS SECCIONES

005138

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 60511

ALTA

Sección: 38 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES
Servicio: 01
Programa: 941O Otras transferencias a Comunidades Autónomas
Artículo: 459 Financiación del Estado del coste de la jubilación anticipada de la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra.

BAJA

Sección: 38 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES
Servicio: 20
Programa: 941O Otras transferencias a Comunidades Autónomas
Artículo: 456

PROYECTO DE INVERSIÓN

Financiación del Estado del coste de la jubilación anticipada de la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra

Justificación de la enmienda

La evolución demográfica del cuerpo de Mossos d'Esquadra nos lleva a un aumento muy significativo del número de agentes que pasan a 2ª ocupación (a partir de 57) en los próximos años. Si no se lleva a cabo ninguna acción específica, el número de agentes disponibles para tareas policiales (especialmente seguridad pública), caerá al 50% de la plantilla límite actual (18.267) para 2035. Esta evolución lleva al colapso operativo del cuerpo de los Mossos d'Esquadra a medio plazo.

El actual mecanismo de acceso a la situación de segunda actividad también tiene un límite interno, ya que el organismo no podrá absorber más de 3.400 efectivos de segunda actividad en su estructura. Si no se lleva a cabo ninguna acción específica, este umbral se superaría ya en 2028. Una vez superado, la solución "de facto" sería enviar agentes a casa en 2ª ocupación, como suele hacer la policía estatal. En su caso, el coste de la remuneración de este personal sale del presupuesto del Estado. En nuestro caso, el coste saldría del presupuesto de la Generalitat, una segunda razón para que sea asumido por la Seguridad Social, a través del sistema de pensiones de jubilación.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

5138 Cont.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

Otros agentes policiales, como la Policía Local y la Ertzaintza, así como la Guardia Civil, o el Cuerpo de Policía Nacional ya han concedido la jubilación anticipada. Habría que equiparar la situación de los Mossos d'Esquadra y los Agentes Rurales con la de estos organismos. Aparte de que, en Catalunya, este agravio comparativo también lo sufren los bomberos.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 407 A LAS SECCIONES

005139

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 142

ALTA

Sección: 38 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES
Servicio: 01
Programa: 9410 Otras transferencias a Comunidades Autónomas
Artículo: 459 Financiación del Estado del coste de la jubilación anticipada del cuerpo de Agents Rurals de la Generalitat de Catalunya

BAJA

Sección: 38 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES
Servicio: 20
Programa: 9410 Otras transferencias a Comunidades Autónomas
Artículo: 456

PROYECTO DE INVERSIÓN

Financiación del Estado del coste de la jubilación anticipada del cuerpo de Agents Rurals de la Generalitat de Catalunya

Justificación de la enmienda

La evolución demográfica del cuerpo de Mossos d'Esquadra nos lleva a un aumento muy significativo del número de agentes que pasan a 2ª ocupación (a partir de 57) en los próximos años. Si no se lleva a cabo ninguna acción específica, el número de agentes disponibles para tareas policiales (especialmente seguridad pública), caerá al 50% de la plantilla límite actual (18.267) para 2035. Esta evolución lleva al colapso operativo del cuerpo de los Mossos d'Esquadra a medio plazo.

El actual mecanismo de acceso a la situación de segunda actividad también tiene un límite interno, ya que el organismo no podrá absorber más de 3.400 efectivos de segunda actividad en su estructura. Si no se lleva a cabo ninguna acción específica, este umbral se superaría ya en 2028. Una vez superado, la solución "de facto" sería enviar agentes a casa en 2ª ocupación, como suele hacer la policía estatal. En su caso, el coste de la remuneración de este personal sale del presupuesto del Estado. En nuestro caso, el coste saldría del presupuesto de la Generalitat, una segunda razón para que sea asumido por la Seguridad Social, a través del sistema de pensiones de jubilación.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

5139 cont.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

Otros agentes policiales, como la Policía Local y la Ertzaintza, así como la Guardia Civil, o el Cuerpo de Policía Nacional ya han concedido la jubilación anticipada. Habría que equiparar la situación de los Mossos d'Esquadra y los Agentes Rurales con la de estos organismos. Aparte de que, en Catalunya, este agravio comparativo también lo sufren los bomberos.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 408 A LAS SECCIONES

005140

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: incremento de 5000

ALTA

Sección: 60 SEGURIDAD SOCIAL
Servicio: 01. PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Programa: 2120 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones
Artículo: 481

BAJA

Sección: 60 SEGURIDAD SOCIAL
Servicio: 01. PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Programa: 231E Otros servicios sociales de la Seguridad Social
Artículo: 22

PROYECTO DE INVERSIÓN

Aumento proporcional de los complementos a mínimos de las pensiones hasta alcanzar un suelo equivalente al 90% del SMI

Justificación de la enmienda

La Revalorización y garantía de mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, debe atender también al principio de suficiencia. El 40% de las personas pensionistas vive en la pobreza, aunque en los últimos años la evolución de la pensión media ha ido aumentando progresivamente, se ha producido un crecimiento en las diferencias.

La futura ley debe garantizar que no existan personas y familias pensionistas afiliadas al Sistema de la Seguridad Social, que vivan en la pobreza. Incluir entre los objetivos subir las pensiones mínimas, hasta alcanzar un nivel mínimo de importe, por encima de los umbrales de la pobreza.

La Seguridad Social debe dotarse de un mecanismo de actualización que esté ligado a la cantidad y a la evolución del salario mínimo. El parámetro de revalorización y mejora de la pensión mínima debe alcanzar el 90% del SMI.

Crear una estrategia para que en un corto plazo de tiempo las pensiones se adecúen al Protocolo Adicional de la Carta Social Europea.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 409 A LAS SECCIONES

005141

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: incremento de 290000

ALTA

Sección: 60 SEGURIDAD SOCIAL
Servicio: 02 PRESTACIONES ASISTENCIALES, SANITARIAS Y SOCIALES DEL INGESA Y DEL IMSERSO
Programa: 2311
Artículo: 451 Nivel mínimo de protección

BAJA

Sección: 60 SEGURIDAD SOCIAL
Servicio: 03. DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA INCLUSIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE LA MIGRACIÓN
Programa: 291M
Artículo: 801

PROYECTO DE INVERSIÓN

Aumento de las transferencias para la financiación de la Ley de la Dependencia en lo relativo al nivel mínimo de protección

Justificación de la enmienda

Incrementar las dotaciones a transferir a las comunidades autónomas e concepto de nivel mínimo a fin de conseguir que la Administración General del Estado alcance el 50% de la financiación pública del sistema de atención a la dependencia como marca la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 410 A LAS SECCIONES

005142

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: incremento de 283000

ALTA

Sección: 60 SEGURIDAD SOCIAL
Servicio: 02 PRESTACIONES ASISTENCIALES, SANITARIAS Y SOCIALES DEL INGESA Y DEL IMSERSO
Programa: 2311
Artículo: 453 Nivel acordado de protección

BAJA

Sección: 60 SEGURIDAD SOCIAL
Servicio: 03. DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA INCLUSIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE LA MIGRACIÓN
Programa: 291M
Artículo: 801

PROYECTO DE INVERSIÓN

Aumento de las transferencias para la financiación de la Ley de la Dependencia en lo relativo al nivel acordado de protección

Justificación de la enmienda

Incrementar las dotaciones a transferir a las comunidades autónomas e concepto de nivel mínimo a fin de conseguir que la Administración General del Estado alcance el 50% de la financiación pública del sistema de atención a la dependencia como marca la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 411 A LAS SECCIONES

005143

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 3000

ALTA

Sección: 60 SEGURIDAD SOCIAL
Servicio: 03 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LA
MIGRACIÓN
Programa: 291M
Artículo: 6 Fondo de acogida

BAJA

Sección: 60 SEGURIDAD SOCIAL
Servicio: 03 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LA
MIGRACIÓN
Programa: 291M
Artículo: 0

PROYECTO DE INVERSIÓN

Fondo para los gastos derivados de la creación del régimen especial de la Seguridad Social de acogimiento familiar profesionalizado

Justificación de la enmienda

Habida cuenta de la prioridad gubernamental y parlamentaria que supone la creación de esta nueva modalidad de la Seguridad Social, es necesaria dotar la política de la financiación suficiente para ser llevada a la práctica



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 412 A LAS SECCIONES

005144

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: incremento de 6981590

ALTA

Sección: 60 SEGURIDAD SOCIAL
Servicio: 04 INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Programa: 04 INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Artículo: 70

BAJA

Sección: 60 SEGURIDAD SOCIAL
Servicio: 04 INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Programa: 04 INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Artículo: 91100

PROYECTO DE INVERSIÓN

(Ingresos) Transformación del préstamo recibido a largo plazo de la Administración del Estado en transferencia de capital a fondo perdido

Justificación de la enmienda

Habida cuenta de la existencia de una deuda acumulada de la Administración General del Estado con la caja de la Seguridad Social por los gastos impropios asumidos y del compromiso comprendido en el artículo 109 LGSS, deben producirse aportaciones y no préstamos con tal fin.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 413 A LAS SECCIONES

005145

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: Reducción en 10000

ALTA

Sección:

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Servicio: 02. SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Programa: 921P Administración General del Estado en el Territorio

Artículo: 22706

PROYECTO DE INVERSIÓN

Reducción del presupuesto destinado a la coordinación de la "actuación de la AGE en el territorio" por resultar contraproducente la judicialización que lleva a cabo dicha administración contra las actuaciones de las distintas administraciones catalanas

Justificación de la enmienda

Resulta conveniente la reducción del presupuesto destinado a la coordinación de la "actuación de la AGE en el territorio" por resultar contraproducente la judicialización que lleva a cabo dicha administración contra las actuaciones de las distintas administraciones catalanas



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 414 A LAS SECCIONES

005146

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 25000

ALTA

Sección:

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Servicio: TODOS

Programa: 12KB C11.I02. Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Defensa

Artículo: TODAS

PROYECTO DE INVERSIÓN

Justificación de la enmienda

Consideramos que no se deben destinar de Fondos Europeos para la Recuperación y Resiliencia al ámbito de la Defensa



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 415 A LAS SECCIONES

005147

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 3000

ALTA

Sección:

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Servicio: TODOS

Programa: 12SC C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Defensa

Artículo: TODAS

PROYECTO DE INVERSIÓN

Justificación de la enmienda

Consideramos que no se deben destinar de Fondos Europeos para la Recuperación y Resiliencia al ámbito de la Defensa



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 416 A LAS SECCIONES

005148

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 398275

ALTA

Sección:

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Servicio: TODOS

Programa: 122A Modernización de las Fuerzas Armadas

Artículo: TODAS

PROYECTO DE INVERSIÓN

Justificación de la enmienda

Consideramos que el dinero para Modernización de las Fuerzas Armadas sería más útil y humano destinarlo a garantizar el derecho a la vivienda y a los servicios esenciales básicos



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 417 A LAS SECCIONES

005149

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 452731

ALTA

Sección:

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Servicio: TODOS

Programa: 121N. Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

Artículo: TODAS

PROYECTO DE INVERSIÓN

Justificación de la enmienda

Consideramos que el dinero para formación del Personal de las Fuerzas Armadas sería más útil destinarlo a una educación pública de calidad



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 418 A LAS SECCIONES 005150

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 312276

ALTA

Sección:

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Servicio: TODOS

Programa: 912Q Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales

Artículo: TODAS

PROYECTO DE INVERSIÓN

Justificación de la enmienda

Consideramos que el dinero opaco que gestiona el CNI sería más útil destinarlo a 'intereses nacionales' menos oscuros, como puede ser el de garantizar la vivienda y los servicios básicos a la ciudadanía



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 419 A LAS SECCIONES

005151

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 2848007

ALTA

Sección:

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Servicio: TODOS

Programa: 122B Programas especiales de modernización

Artículo: TODAS

PROYECTO DE INVERSIÓN

Justificación de la enmienda

Consideramos que el dinero destinado a Programas especiales de modernización armamentística, para destruir vidas, sería más útil destinarlo a Sanidad para salvar vidas



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 420 A LAS SECCIONES

005152

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 160232

ALTA

Sección:

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Servicio: TODOS

Programa: 312A Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas

Artículo: TODAS

PROYECTO DE INVERSIÓN

Justificación de la enmienda

Consideramos que el dinero destinado a la privilegiada Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas debería destinarse a financiar la Sanidad Pública



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 421 A LAS SECCIONES

005153

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 230360

ALTA

Sección:

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Servicio: TODOS

Programa: 464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas

Artículo: TODAS

PROYECTO DE INVERSIÓN

Justificación de la enmienda

Consideramos que el dinero destinado a Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas debería destinarse a programas científicos de investigación civil



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

005154

ENMIENDA N° 422 A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 500

ALTA

Sección:

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección:

14 MINISTERIO DE DEFENSA

Servicio:

03 Secretaría del Estado de la Defensa

Programa:

121.M. Administración y Servicios Generales de Defensa

Artículo:

22608

PROYECTO DE INVERSIÓN

Justificación de la enmienda

Consideramos que el dinero de gastos reservados que en su día sirvieron para financiar de manera opaca y fraudulenta a la Monarquía se debería destinar a finalidades más útiles para la ciudadanía



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 423 A LAS SECCIONES

005155

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS:

ALTA

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: 07 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad
Artículo: 48

BAJA

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 31KB C11.102 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Al Institut Josep Carreras de recerca contra la leucemia.

Justificación de la enmienda

El Proyecto "Proteoma del Cáncer" (Clinical Proteomic Tumor Analysis Consortium, CPTAC) consiste en un consorcio internacional liderado por el National Cancer Institute (NCI) de Estados Unidos que, a semejanza de lo que ocurrió con los Proyectos Genoma Humano (HGP) y Genoma del Cáncer (TCGA), busca caracterizar todas las alteraciones de las proteínas en los distintos tipos tumorales. Dicho proyecto ha recibido el respaldo de los consejeros científicos del gobierno de Estados Unidos y el apoyo directo del Presidente Joe Biden. El National Cancer Institute ha designado al centro de investigación público FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN CONTRA LA LEUCEMIA JOSEP CARRERAS (Ctra de Can Ruti, Camí de les Escoles, s/n, 08916 Badalona, España; NIF: G65454308) (IJC) como el único centro de investigación asociado al proyecto en España ("memorandum of understanding" firmado). El IJC realizará en dicho

SISS *Cost*



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

consorcio internacional la caracterización de la leucemia linfoblástica aguda de tipo B. Para la participación en dicho proyecto el National Cancer Institute recomienda encarecidamente el apoyo del Gobierno Español. La ayuda necesaria para contribuir al mismo sería de 1 Millón de Euros que podría ser vehiculizada por el Instituto de Salud Carlos III, según conversación mantenida con su director Dr Cristobal Belda, para su transferencia al IJC. Dicha financiación se emplearía toda en España para conseguir los objetivos científicos del proyecto (reactivos, maquinaria y financiación personal técnico).



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 220 A LAS SECCIONES

005156

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 12000

ALTA

Sección: 20

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección:

Servicio:

Programa:

Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Muelle de carga y descarga para l'Alta Anoia

Justificación de la enmienda

Proyecto que tiene el apoyo de los municipios de la Alta Anoia vecinos de Calaf. Es altamente necesario dotar de un hecho diferenciador a los polígonos de la Alta Anoia, para que sean más competitivos. Esta inversión generaría altas oportunidades para el territorio, una comarca de las más perjudicadas por la crisis económica del 2008. PROYECTO DE ESPECIAL INTERÉS CON SEAT Y LA EMPRESA CAMPA, Y CUENTA CON LA APROVACIÓN DE RENFE Y ADIF.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 218 A LAS SECCIONES

005157

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1000

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección:

Servicio:

Programa:

Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Plan Solsonès 100/1000, conexión de banda ancha a las 1000 masías diseminadas del Solsonès.

Justificación de la enmienda

El Solsonès es conocida como la comarca de las mil masías por su poblamiento diseminado característico, cosa que dificulta enormemente la prestación de todo tipo de servicios. Esta dificultad se ha superado históricamente gracias al esfuerzo público-privado de ámbito local que ha permitido hacer posible el suministro de agua, eléctrico y el mantenimiento de una vasta red de carreteras y caminos locales. El Plan Solsonès 100/1000 quiere repetir los exitosos despliegues del pasado y hacer viable la llegada de la fibra óptica a todo el diseminado con la movilización de los remanentes de las AALL, colaboración ciudadana, cofinanciación de otras AAPP y la cooperación estratégica de las redes del resto de servicios públicos ya existentes. Se calcula en 1M€ la parte pendiente de cofinanciación por parte de otras AAPP.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 151 A LAS SECCIONES

005158

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 6000

ALTA

Sección:

17

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección:

Servicio:

Programa:

Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

HUB de emprendeduría en CAL PONS

Justificación de la enmienda

Recuperación del patrimonio Industrial. Impulso de políticas públicas de vivienda y espacios empresariales.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 150 A LAS SECCIONES

005159

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 52000

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio:

Programa:

Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Desdoblamiento vías Cullera-Gandia

Justificación de la enmienda

Por considerarlo necesario



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 149 A LAS SECCIONES

005160

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 50

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED

FERROVIARIA

Programa: 453A

Artículo: 873

PROYECTO DE INVERSIÓN

Pantalla visual y acústica en el tramo de la A2 a la altura de Bell-lloc d'Urgell mediante plantación de árboles.

Justificación de la enmienda

La situación geográfica y la proximidad de la autovía A2 al núcleo de Bell-lloc d'Urgell provoca un constante ruido perturbador en dicho municipio. La plantación de una línea de árboles en los terrenos limítrofes a dicha infraestructura que son propiedad del estado constituiría una pantalla visual y sonora que mitigaría la problemática.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 144 A LAS SECCIONES

005161

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS:

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 50
Programa: 45AA C01,I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes
Artículo:

BAJA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA
Programa: 453A
Artículo: 873

PROYECTO DE INVERSIÓN

Línea metro del delta.

Justificación de la enmienda

*Ens consta que recentment els diferents alcaldes del PSC del delta han mantingut contactes amb el MITMA, tot confiant que la nova ministra de Gavà ho impulsi.

Aquesta proposta de ferrocarril soterrat entre els municipis del marge esquerra del Llobregat i els municipis del marge dret, d'Esplugues fins a Castelldefels, respon a una demanda que arrenca a nivell veïnal als anys 90 i que es comença a recollir per part de l'administració a començaments del present segle. De fet, el PDI 2001-10 recull la proposta de fer una línia de metro, L-12, entre Sarrià i Castelldefels.

Aquesta idea de fer una metro convencional va evolucionar a fer una mena de metro tipus rodalies, la construcció del qual no seria de la Generalitat sinó que aniria a càrrec del Ministeri de Foment i d'ADIF. La distància a recórrer entre la part alta de Barcelona i/o dels municipis del marge esquerra com ara Esplugues, fins a Castelldefels, recomanaven fer aquest canvi. El cost econòmic possiblement també (la Generalitat ja tindrà prou feina en finalitzar L-9).



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

516/cont -

Està clar que les ciutats del delta, que gairebé conformen un contínuum urbà entre Sant Boi i Castelldefels, cada cop tenen més pes demogràfic i econòmic i que l'arribada d'un transport d'aquest tipus serà cada cop més necessari per tal de millorar la mobilitats entre elles mateixes i entre Barcelona. Segurament sigui el projecte més endarrerit dels que depenen de Madrid, tot i que els estudis ja estan fets des del 2010, però caldria preguntar com està a Foment i a ADIF, i més sabent que és un tema que al PSC del Baix Llobregat sovint en fa bandera.

Enllaços tema metro del delta

<https://www.ellobregat.com/noticia/20158/el-tema/la-ministra-viaja-en-el-metro-del-delta.html>

<https://santboidiari.com/2019/03/29/el-metro-del-delta-formara-part-del-pla-de-rodalies-de-barcelona/>

<https://santboidiari.com/2017/04/13/sant-boi-viladecans-gava-i-castelldefels-recorden-a-foment-el-projecte-del-metro-del-delta/>



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 111 A LAS SECCIONES 005162

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1000

ALTA

Sección: 17

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección:

Servicio:

Programa:

Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Renovación matadero comarcal del Ripollès

Justificación de la enmienda

Actuación de puesta al día de un equipamiento principal para el desarrollo de la economía comarcal basada en el producto cárnico de calidad



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 110 A LAS SECCIONES

005163

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 380

ALTA

Sección:

17

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección:

Servicio:

Programa:

Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Edificio destinado a los Servicios Sociales de la comarca de Urgell, en Tàrrrega

Justificación de la enmienda

Los servicios de atención a las personas de la comarca del Urgell se prestan, actualmente, en una planta del edificio del Consejo Comarcal que no responde a las necesidades funcionales del servicio. Hay un déficit de espacios de atención, no hay sala de espera, el acceso no está adaptado, y por otra parte no se pueden realizar más programas, ya que las salas de trabajo y atención son insuficientes. El acceso a los despachos de atención se efectúa sin respetar suficientemente la privacidad y seguridad de usuarios y trabajadores. El proyecto de edificio incluye, en la primera fase, una planta en la parcela contigua al Consejo Comarcal, de planta baja y pensada para las necesidades actuales y futuras de los servicios a las personas. Se propone un modelo constructivo ético y sostenible.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 109 A LAS SECCIONES 005164

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 500

ALTA

Sección:

17

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección:

Servicio:

Programa:

Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Transferencia al ayuntamiento de Esponellà para la adecuación del edificio de la casa de los ingenieros para dedicarlo a servicios públicos

Justificación de la enmienda

Puesta a disposición de un nuevo edificio para equipamientos públicos



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 107 A LAS SECCIONES

005165

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 1336

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio:

Programa:

Artículo: 6

BAJA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 01

Programa: 451N

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

VILASSAR DE DALT. Remodelación del centro de la vila para favorecer la movilidad sostenible y espacio público para peatones

Justificación de la enmienda

Propuesta de actuación integral por el centro urbano, para revitalizar espacios de convivencia y encuentro de comunidad (los dos parques y la plaza de la vila), y las tres calles conectoras, en clave de accesibilidad, movilidad sostenible, rehabilitación del espacio público y dinamización social y económica.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 106 A LAS SECCIONES

005166

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 537

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 01

Programa: 451N

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Compra y rehabilitación de la rectoría de Parlavà

Justificación de la enmienda

Adquisición y inversión para poner a ubicar servicios municipales



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 101 A LAS SECCIONES

005167

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 23000

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio:

Programa:

Artículo:

6

BAJA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 40

Programa: 453A

Artículo: 873

PROYECTO DE INVERSIÓN

Convenio de carreteras

Justificación de la enmienda

Constituye una de las inversiones estatutarias previstas en la disposición transitoria novena por las cuales se firmaron convenios entre la CAIB y el gobierno estatal que no se han ejecutado todavía. De hecho, en el Parlament de les Illes Balears recientemente se aprobó una moción en la que constata que el balance de la efectividad de la disposición transitoria novena del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares es "frustrante", dado que los 859 millones de euros que se acordaron, sólo se llegaron a justificar 292 millones. La previsión que se había hecho cuando se aprobó el Estatuto, en 2007, era que tenía que llegar un importe total de 2.800 millones de euros, a razón de 400 millones de euros al año durante siete años. Al amparo de las inversiones estatutarias, se firmaron convenios de carreteras entre el ministerio y los consejos, de los que quedan pendientes de ejecutar 19.125.000 para Menorca.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 102 A LAS SECCIONES

005168

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 15000

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio:

Programa:

Artículo:

6

BAJA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 40

Programa: 453A

Artículo: 873

PROYECTO DE INVERSIÓN

Convenio de carreteras

Justificación de la enmienda

Constituye una de las inversiones estatutarias previstas en la disposición transitoria novena por las cuales se firmaron convenios entre la CAIB y el gobierno estatal que no se han ejecutado todavía. De hecho, en el Parlament de les Illes Balears recientemente se aprobó una moción en la que constata que el balance de la efectividad de la disposición transitoria novena del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares es "frustrante", dado que los 859 millones de euros que se acordaron, sólo se llegaron a justificar 292 millones. La previsión que se había hecho cuando se aprobó el Estatuto, en 2007, era que tenía que llegar un importe total de 2.800 millones de euros, a razón de 400 millones de euros al año durante siete años. Al amparo de las inversiones estatutarias, se firmaron convenios de carreteras entre el ministerio y los consejos, de los que quedan pendientes de ejecutar 15 milloneros de euros para Eivissa.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 100 A LAS SECCIONES

005169

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 14000

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio:

Programa:

Artículo: 6

BAJA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 01

Programa: 451N

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Inversión en el Puerto de Ciutadella

Justificación de la enmienda

Constituye una de las inversiones estatutarias previstas en la disposición transitoria novena por las cuales se firmaron convenios entre la CAIB y el gobierno estatal que no se han ejecutado todavía. De hecho, en el Parlament de les Illes Balears recientemente se aprobó una moción en la que constata que el balance de la efectividad de la disposición transitoria novena del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares es "frustrante", dado que los 859 millones de euros que se acordaron, sólo se llegaron a justificar 292 millones. La previsión que se había hecho cuando se aprobó el Estatuto, en 2007, era que tenía que llegar un importe total de 2.800 millones de euros, a razón de 400 millones de euros al año durante siete años.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 87 A LAS SECCIONES

005170

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 52000

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 50
Programa: 45AA C01,I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes
Artículo: 0

BAJA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 50
Programa: 45AA C01,I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes
Artículo: 0

PROYECTO DE INVERSIÓN

Eliminación pasos a nivel de Figueres

Justificación de la enmienda

Eliminación del tren dentro de la ciudad de Figueres y mejora del servicio



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 86 A LAS SECCIONES

005171

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS:

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio:
Programa:
Artículo: 6

BAJA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 01
Programa: 451N
Artículo: 0

PROYECTO DE INVERSIÓN

Finalización de la variante de Sant Boi de la C-245.

Justificación de la enmienda

Esta cuestión se está moviendo por parte del Mitma con la aprobación provisional del proyecto este 30 de septiembre pasado. La cuestión es que no se encalle más y se finalicen las obras. La construcción de la variante de la carretera C-245 con voluntad de enlazar como autovía entre el cinturón del litoral a la altura de Cornellà de Llobregat y la autopista del Garraf (c-32) al término de Sant Boi el año 1991. Desde entonces, el cúmulo de despropósitos nos ha llevado que hoy, 2021, 30 años más tarde, esta variante esté a medias, con las obras abandonadas. Las últimas informaciones son que el ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana tiene que volver a licitar las obras a una nueva empresa a lo largo de este 2021, porque esta finalice las obras.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 85 A LAS SECCIONES

005172

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 250000

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 20
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre
Artículo: 6

BAJA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 01
Programa: 451N
Artículo: 0

PROYECTO DE INVERSIÓN

Rescate peaje autopista C-16 a St Vicenç de Castellet.

Justificación de la enmienda

Este peaje ha sido el más caro de todo el estado español durante muchos años. Su rescate es una reivindicación endémica que beneficiaría a las personas de las comarcas del Bages, Moianès, Berguedà y Solsonès que se desplazan diariamente por motivos laborales. La C-16 es la única vía rápida para acceder a Barcelona y al aeropuerto del Prat desde las comarcas citadas anteriormente. Considerando que es una reivindicación que abasta un territorio muy amplio, debe considerarse su rescate. Ha sido y continúa siendo un agravio comparativo con el resto de todo el estado español. A pesar de ser una autopista de la Generalitat de Catalunya, debe recordarse que en un momento dado, se rescataron las autopistas del estado por valor de más de 1.000M€. Además, si se rescatara este peaje evitaría el desdoblamiento de la C-55 tramo Manresa-Olesa de Montserrat.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 76 A LAS SECCIONES

005173

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 6217

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio:

Programa:

Artículo: 6

BAJA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 01

Programa: 451N

Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Acondicionamiento y mejora de los accesos a los núcleos de la ribera Ribagorçana del municipio de Tremp

Justificación de la enmienda

La parte del municipio de Tremp que limita con la Comunidad Aragonesa, alberga un grupo de poblaciones con acceso por la N-230, con infraestructuras viarias muy precarias. Algunos kilómetros no cuentan todavía con ningún tipo de asfalto- La actuación permitirá el acceso a las poblaciones de Castisent, Tercui, Escarlà, Sapeira, Aulàs, Castellet, Espuga de Serra, Torogó, Torre de Tamurcia y Els Masos de Tamurcia y permitirá la implantación de fibra óptica . La actuación también incluye un puente para salvar el paso sobre el río Noguera Ribagorçana, valorado en 2,375,835€.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 66 A LAS SECCIONES

005174

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 26400

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 50
Programa: 45FB C06I02
Artículo: 6

BAJA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 50
Programa: 45FB C06I02
Artículo: 0

PROYECTO DE INVERSIÓN

Realizar la primera fase de la construcción de la Estación Intermodal Central Tarragona-Reus, situada en la zona sur del Aeropuerto de Reus.

Justificación de la enmienda

Necesidad de conectar el transporte de manera intermodal y de acuerdo con las prioridades estipuladas en los Reglamentos de la UE, Connecting Europe, y asimismo, alinearse con las prioridades establecidas en el New Green Deal, que apuestan por modos de transporte no contaminante, como el ferrocarril. Se trata de conectar todo el sistema aeroportuario de Catalunya en alta velocidad. El proyecto ya estaba realizado, por lo tanto, sólo se trata de empezar a ejecutarlo. Montante total previsto del proyecto: 63,4 M de euros, a ejecutar en 29 meses.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 65 A LAS SECCIONES

005175

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 500

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 50
Programa: 45AC C01.I03 Actuaciones de mejora de la calidad y fiabilidad en el servicio de Cercanías
Artículo: 6

BAJA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 01
Programa: 45AC C01.I03 Actuaciones de mejora de la calidad y fiabilidad en el servicio de Cercanías
Artículo: 0

PROYECTO DE INVERSIÓN

Estudio y anteproyecto de soterramiento de las vías de Cubellas, Vilanova y la Geltrú y Sitges.

Justificación de la enmienda

Necesidades y reivindicaciones históricas de los municipios con el objetivo de cohesionar y ordenar el territorio.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 61 A LAS SECCIONES

005176

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 600

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio:
Programa:
Artículo:

BAJA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 01
Programa: 451N
Artículo: 15

PROYECTO DE INVERSIÓN

Mejora de accesos y entorno BCIN de Santa María de Lladó

Justificación de la enmienda

Rehabilitación para la mejora del entorno urbano y el desarrollo comercial del municipio



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 43 A LAS SECCIONES

005177

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100

ALTA

Sección:

15

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección:

Servicio:

Programa:

Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Cobertura al 100% de telefonía móvil, de televisión y de fibra óptica. (Proximamente 5G).

Justificación de la enmienda

Mejora de la conectividad digital



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 42 A LAS SECCIONES

005178

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 50

ALTA

Sección: 15 MINISTERIO DE HACEINDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
Servicio: 102 INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Programa: 9210 Formación del personal de las Administraciones Públicas

Artículo:

0

BAJA

Sección: 15 MINISTERIO DE HACEINDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
Servicio: 107 PARQUE MÓVIL DEL ESTADO
Programa: 921T Servicios de transportes de Ministerios
Artículo: 6

PROYECTO DE INVERSIÓN

Formación funcionarios en occitano

Justificación de la enmienda

La lengua occitana, aranés en Aran, es una lengua oficial y por tanto, debe contar con los recursos necesarios para su promoción y difusión. El estado español debe dedicar recursos para la enseñanza del occitano, aranés en Aran, al personal de las administraciones públicas.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 41 A LAS SECCIONES

005179

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 150000

ALTA

Sección: 15 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
Servicio: 26. SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA
Programa: 921N Dirección y organización de la Administración Pública
Artículo: 46

BAJA

Sección: 15 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
Servicio: 04. DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
Programa: 923A Gestión del Patrimonio del Estado
Artículo: 0

PROYECTO DE INVERSIÓN

Fondo local para la financiación de indemnizaciones a trabajadores interinos y laborales temporales en abuso de temporalidad de las entidades territoriales

Justificación de la enmienda

Habida cuenta que ha sido la Administración General del Estado con su normativa quien ha creado las condiciones para el abuso de temporalidad e interinidad, resulta imprescindible que sea dicho nivel administrativo quien asuma íntegramente el importe de las indemnizaciones que se generen a tal efecto. No se puede esperar de ninguna entidad territorial que, entre otras razones, por la tasa reposición impuesta por el estado, no pudieran convocar las plazas debidamente, que ahora asuman indemnizaciones que están fuera de su alcance presupuestario.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 34 A LAS SECCIONES

005180

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 500

ALTA

Sección: 14

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección:

Servicio:

Programa:

Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Partida para el control ex post de las exportaciones de armamento

Justificación de la enmienda

Tal y como defendió el Grupo Republicano en su último dictamen sobre licencias de exportación de armamento, hay que incrementar los recursos de los mecanismos de verificación ex post del uso final del material suministrado en los destinos considerados de especial sensibilidad. La existencia de recursos suficientes es imprescindible para aumentar el uso del control ex post y llevarlo a cabo con mejores garantías,



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 221 A LAS SECCIONES

005181

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 8000

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED

FERROVIARIA

Programa: 453A

Artículo: 873

PROYECTO DE INVERSIÓN

Subestación eléctrica "Deltebre" del Polígono Catalunya Sud

Justificación de la enmienda

Subestación sobre línea de 400Kw (REE) contemplada en las planificaciones del ministerio competente, desde hace años, en Camarles, permite con la instalación de un transformador de 110KV aumentar y dotar de potencia eléctrica suficiente y necesaria, así como garantizar y dar estabilidad de suministro eléctrico, a los polígonos industriales de Catalunya Sud, de Tortosa y Amposta; reforzar el triángulo Tortosa – Ascó – Reus, además de permitir nuevas conexiones a 25Kv a toda la zona y municipios del Delta del Ebro, al polígono Catalunya Sud y la comarca del Montsià."



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 258 A LAS SECCIONES

005182

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS:

ALTA

Sección: 23

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección:

Servicio:

Programa:

Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Traslado de la línea eléctrica de alta tensión fuera de la trama urbana.

Justificación de la enmienda

Esta línea de alta tensión atraviesa los barrios de Els Canons y Camps Blancs llegando a la subestación situada junto al barrio de Vinyets. Su desmantelamiento depende de Red Eléctrica de España.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 245 A LAS SECCIONES

005183

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 800

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección: MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio:

Programa:

Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Proyecto aguas bravas La Gola del Ter

Justificación de la enmienda

Impulso a la economía de un sector de difícil desarrollo mediante actuaciones en la Gola del río Ter y las actividades turísticas relacionadas con el deporte acuático



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 223 A LAS SECCIONES

005184

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 10000

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio:

Programa:

Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Anoia Connected Car.

Justificación de la enmienda

Se trataría de solicitar una partida presupuestaria para hacer el proyecto. Un terreno especializado en el vehículo conectado, como atracción de talento, de empresas, y sobre todo, de oportunidades y de riqueza para el territorio. Como por ejemplo el Campus Motor Anoia, que se pudo realizar gracias a una enmienda de ERC en los PGE, que ayudó a fortalecer el ParcMotor. En esta ocasión se solicitaría dinero para hacer políticas en la comarca, de digitalización del entorno, de sensores en la vía pública, para poder hacer un paso más allá y hacer un entorno real de pruebas de Connected Car, siendo un referente en Catalunya en este sector.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 224 A LAS SECCIONES

005185

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 0

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio:

Programa:

Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN INDUSTRIAL Y TECNOLÒGICA A LA VALL DE SEGÓ

Justificación de la enmienda

La Vall de Segó está compuesta por 5 pueblos del Camp de Morvedre (Faura, Benifairó de les Valls, Quart, Quartell y Benavites). El tejido productivo principal de éstos es la agricultura y concretamente la naranja que está más en la baja. Es el momento de invertir en tecnología para dinamizar el tejido empresarial y laboral de la Vall de Segó y que también repercutirá en los pueblos próximos de la Plana Baixa y resto del camp de Morvedre.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 275 A LAS SECCIONES

005186

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 50

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio:

Programa:

Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Estudio para la realización del proyecto de puesta en valor de la desembocadura del río Sénia en los dos márgenes del río.

Justificación de la enmienda

Por considerarlo necesario



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 276 A LAS SECCIONES

005187

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 8500

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio:

Programa:

Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

TEIÀ. Proyecto de encauzamiento del tramo urbano de la Riera de Teià (paseo de la Riera).

Justificación de la enmienda

Dentro del Plan de Soterramiento de rieras del Maresme del Ministerio de Medio Ambiente, desde 2012 quedó excluido de los presupuestos de Estado. Proyecto redactado por la Agència Catalana de l'Aigua, actualizado el 2021. El importe total del proyecto son 9M de euros.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 277 A LAS SECCIONES

005188

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 150

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio:

Programa:

Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Acondicionamiento, mejora y mantenimiento de las cuencas de los rios CHE.

Justificación de la enmienda

Sería necesario hacer una limpieza en las cuencas de los rios y restauración de márgenes de Cerdanya.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 278 A LAS SECCIONES

005189

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 995

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio:

Programa:

Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Limpieza y construcción de Muros de contentención CHE, en los barrancos de Rius y Espona-St. Gregori (Noguera Pallaresa)

Justificación de la enmienda

Los barrancos de Rius y Espona , St. Gregori en la cuenca del Noguera Pallaresa, recorren un territorio con materiales muy plásticos lo que favorece una erosión extrema del terreno ; con afectación de peligro para las poblaciones limítrofes y al mismo tiempo que el arrastre excesivo de materiales afecta gravemente al embalse de Cellers. Se trata de la construcción de un muro de retención y mejora de los existentes.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 279 A LAS SECCIONES

005190

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 3055

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio:

Programa:

Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Camino Natural Parque Nacional de Aigüestortes Vall d'Assua a Montfalcó Montrebei

Justificación de la enmienda

Se trata de un eje vertebrador del senderismo en esta zona, uniendo el CN40 y el CN30, Catalunya y Aragón que ya tiene tramos transitables y se actuaría en los que quedan pendientes. Se hace un recorrido por antiguas vías pecuarias, caminos de "sirga", etc. La ejecución de este proyecto recupera antiguos caminos, edificaciones y parajes que forman parte del patrimonio natural colectivo y será un revulsivo extraordinario para la dinamización del territorio.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 280 A LAS SECCIONES

005191

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 6733

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio:

Programa:

Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Red de caminos rurales y vecinales de la comarca del Pallars Sobirà

Justificación de la enmienda

Ejecutar un proyecto de caminos vecinales y rurales de la comarca



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 281 A LAS SECCIONES

005192

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 200

ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio:

Programa:

Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Acondicionamiento, mejora y mantenimiento de las cuencas de los ríos CHE.

Justificación de la enmienda

Sería necesario hacer una limpieza en las cuencas de los ríos y restauración de márgenes de l'Aran



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 282 A LAS SECCIONES

005193

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 800

ALTA

Sección: 23

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección:

Servicio:

Programa:

Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Institut de Recerca en Energia de Catalunya PRIMA

Justificación de la enmienda

Construcción de una nave de 3.000m2. Cesión terreno ayuntamiento de Gurb.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 283 A LAS SECCIONES

005194

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 411

ALTA

Sección: 23

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección: MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio:

Programa:

Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Observatorio de Pujalt.

Justificación de la enmienda

El actual observatorio tiene una gran actividad y es referente meteorológico en Catalunya. Se necesitaría más inversión para poder actualizar sus instalaciones para adecuarlo a las necesidades del centro.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

005195

ENMIENDA Nº 222 A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 50000

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio:

Programa:

Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Subvención a entidades locales para el despliegue de la fibra óptica

Justificación de la enmienda

Modernización y impulso económico de las comarcas gerundenses



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 354 A LAS SECCIONES

005196

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 30000

ALTA

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: 07. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad
Artículo: 45 458

BAJA

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: TOMA FALSA TOMA FALSA TOMA FALSA TOMA FALSA TOMA FALSA
Programa: TOMA FALSA TOMA FALSA TOMA FALSA TOMA FALSA TOMA FALSA
Artículo: 0

PROYECTO DE INVERSIÓN

A Comunidades Autónomas. Compensación del coste de nuevos medicamentos autorizados.

Justificación de la enmienda

De acuerdo con el principio de lealtad institucional, debe valorarse el impacto financiero que las disposiciones generales aprobadas por el Estado tengan sobre las comunidades autónomas así como garantizar la suficiencia financiera de éstas. Sin embargo, la centralización de las decisiones políticas en ámbitos de gestión transferidos a las comunidades autónomas produce un efecto perverso, donde el Estado acusa a éstas de gastar en exceso pero sin explicitar que este hecho es consecuencia de las decisiones que se toman en el propio gobierno del Estado. La actuación del Estado en el ámbito sanitario ha impactado en el gasto sanitario por diversas vías. Por un lado, el Ministerio de Sanidad promueve actuaciones de las comunidades autónomas financiándolas sólo inicialmente y obligando después a las comunidades a asumir el coste del programa sanitario.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 353 A LAS SECCIONES

005197

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 3000

ALTA

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: 07. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad
Artículo: 45 457

BAJA

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: TOMA FALSA TOMA FALSA TOMA FALSA TOMA FALSA TOMA FALSA
Programa: TOMA FALSA TOMA FALSA TOMA FALSA TOMA FALSA TOMA FALSA
Artículo: 0

PROYECTO DE INVERSIÓN

Co-financiación de planes autonómicos contra el VIH.

Justificación de la enmienda

La evidencia internacional indica que es necesario mejorar la detección precoz del VIH y fortalecer los programas de prevención de esta patología. Es por ello que consideramos que el Estado debe apoyar financieramente las actuaciones de las Comunidades Autónomas en este ámbito, como el Pla d'Acció Enfront del VIH i altres ITS 2016-2020, de la Generalitat de Catalunya.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 352 A LAS SECCIONES

005198

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 14050

ALTA

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: 07 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad
Artículo: 45 452

BAJA

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: TOMA FALSA TOMA FALSA TOMA FALSA TOMA FALSA TOMA FALSA TOMA FALSA TOMA FALSA
Programa: TOMA FALSA TOMA FALSA TOMA FALSA TOMA FALSA TOMA FALSA TOMA FALSA TOMA FALSA
Artículo: 0

PROYECTO DE INVERSIÓN

A Comunidades Autónomas. Estrategia de enfermedades raras y enfermedades neurodegenerativas.

Justificación de la enmienda

Para potenciar, mediante programas de financiación estatal, la investigación en el campo de las enfermedades minoritarias. Reconocer la tarea de las asociaciones de enfermos y familiares con dolencias minoritarias (y potenciar el papel de las asociaciones en las relaciones de toma de decisiones sanitarias). Elaborar un estudio que identifique las necesidades asistenciales de los menores con pluridiscapacidad grave para mejorar su atención integral y la de su familia. Impulsar campañas de información y visualización sobre las dolencias minoritarias para aumentar el grado de conocimiento entre los profesionales de los diferentes dispositivos asistenciales que participan en la atención del enfermo y de sus familias.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 306 A LAS SECCIONES

005199

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 100

ALTA

Sección: 24

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección:

Servicio:

Programa:

Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Modificación del PDU Circuit de Catalunya. Montmeló

Justificación de la enmienda

El actual PDU del Circuit de Catalunya está desfasado y no se ha ejecutado en ninguno de sus puntos. La comarca necesita un PDU con miras al futuro, que priorice la investigación y se adecúe a los requisitos de la agenda 20/30, así como haga una apuesta clara por la reindustrialización limpia y la formación.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 307 A LAS SECCIONES

005200

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 7000

ALTA

Sección: 24

Servicio:

Programa:

Artículo:

BAJA

Sección:

Servicio:

Programa:

Artículo:

PROYECTO DE INVERSIÓN

Centro de interpretación de s'Enclusa

Justificación de la enmienda

Constituye una de las inversiones estatutarias previstas en la disposición transitoria novena por las cuales se firmaron convenios entre la CAIB y el gobierno estatal que no se han ejecutado todavía. De hecho, en el Parlament de les Illes Balears recientemente se aprobó una moción en la que constata que el balance de la efectividad de la disposición transitoria novena del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares es "frustrante", dado que los 859 millones de euros que se acordaron, sólo se llegaron a justificar 292 millones. La previsión que se había hecho cuando se aprobó el Estatuto, en 2007, era que tenía que llegar un importe total de 2.800 millones de euros, a razón de 400 millones de euros al año durante siete años.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº A LAS SECCIONES

005201

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 13.000

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Artículo: 45

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL EN MILES DE EUROS:

PROYECCIÓN 2023: 13.000
PROYECCIÓN 2024: 13.000
PROYECCIÓN 2025: 13.000
PROYECCIÓN 2026: 13.000

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 33ZA C26.I01 Plan de Digitalización del Sector Deporte
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Circuit de Catalunya (Montmeló) para las actividades anuales varias de grandes eventos deportivos y para la reconversión de su modelo de negocio en base a la industria de la movilidad eléctrica

520/607-8



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

Justificación de la enmienda

El Circuit de Catalunya quiere mantener sus principales eventos deportivos durante los próximos años para seguir siendo un referente internacional en el ámbito del deporte de motor. Para poderlo hacer, propone al Estado que asuma una parte de los costes necesarios para seguir contando con estos grandes eventos



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

005202

ENMIENDA N° A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 4.000

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Artículo: 45

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL EN MILES DE EUROS:

PROYECCIÓN 2023: 4.000
PROYECCIÓN 2024: 4.000
PROYECCIÓN 2025: 4.000
PROYECCIÓN 2026: 4.000

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.102
Artículo: 69

PROYECTO DE INVERSIÓN

Inversiones de mantenimiento en el Circuit de Catalunya para seguir garantizando los grandes eventos deportivos anuales

5202 Coet. 



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

Justificación de la enmienda

El Circuit de Catalunya quiere mantener sus principales eventos deportivos durante los próximos años para seguir siendo un referente internacional en el ámbito del deporte de motor. Para poderlo hacer, propone al Estado que asuma una parte de las inversiones necesarios para seguir contando con estos grandes eventos



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº A LAS SECCIONES

005203

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 75.000

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 50
Programa: 45AC C01.I03 Actuaciones de mejora y fiabilidad en el servicio de Cercanías
Artículo: 74

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL EN MILES DE EUROS:

PROYECCIÓN 2023: 125.000

PROYECCIÓN 2024: 125.000

PROYECCIÓN 2025: 75.000

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 50
Programa: 45AC C01.I03 Actuaciones de mejora y fiabilidad en el servicio de Cercanías
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Soterramiento de la R2 Montcada-Vallbona para la integración urbana de la R2 a su paso por Montcada i Reixach

Justificación de la enmienda



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

005204

ENMIENDA Nº A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 14.000

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 50
Programa: 45AC C01.I03 Actuaciones de mejora y fiabilidad en el servicio de Cercanías
Artículo: 74

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL EN MILES DE EUROS:

PROYECCIÓN 2023: 13.000

PROYECCIÓN 2024: 13.000

PROYECCIÓN 2025: 12.000

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 50
Programa: 45AC C01.I03 Actuaciones de mejora y fiabilidad en el servicio de Cercanías
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Eliminación de pasos a nivel de Figueres

Justificación de la enmienda

Eliminación del tren dentro de la ciudad de Figueres y mejora del servicio



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº A LAS SECCIONES

005205

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 50.000

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 20
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre
Artículo: 6

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL EN MILES DE EUROS:

PROYECCIÓN 2023: 50.000

PROYECCIÓN 2024: 50.000

PROYECCIÓN 2025: 50.000

PROYECCIÓN 2026: 50.000

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 40
Programa: 453A
Artículo: 873

PROYECTO DE INVERSIÓN

Rescate Peaje Autopista C-16. Sant Vicenç de Castellet

Justificación de la enmienda



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº A LAS SECCIONES

005206

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 25.000

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 50
Programa: 45FA C06.I01
Artículo: 74

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL EN MILES DE EUROS:

PROYECCIÓN 2023: 25.000

PROYECCIÓN 2024: 25.000

PROYECCIÓN 2025: 25.000

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 50
Programa: 45FA C06.I01
Artículo: 74

PROYECTO DE INVERSIÓN

Proyecto de mejora de la A2

Justificación de la enmienda



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº A LAS SECCIONES

005207

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 25.000

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 50
Programa: 45AA C06.I01
Artículo: 6

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL EN MILES DE EUROS:

PROYECCIÓN 2023: 25.000

PROYECCIÓN 2024: 25.000

PROYECCIÓN 2025: 25.000

BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 50
Programa: 45AA C06.I01
Artículo: 6

PROYECTO DE INVERSIÓN

Canal de acceso de València y soterramiento de las vías del Parc Central de València

Justificación de la enmienda



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº A LAS SECCIONES

005208

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 30.000

ALTA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 50
Programa: 45AA C06.I01
Artículo: 6

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL EN MILES DE EUROS:

PROYECCIÓN 2023: 30.000

PROYECCIÓN 2024: 30.000

PROYECCIÓN 2025: 30.000

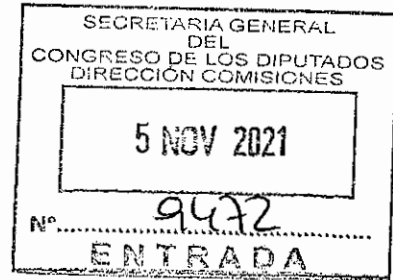
BAJA

Sección: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 50
Programa: 45AA C06.I01
Artículo: 6

PROYECTO DE INVERSIÓN

Prolongación línea 9 Metrovalència hasta Lliria pasante con parada en casco urbano de Vilamarxant. Prolongación línea 1 Metrovalència hasta Lliria pasante por Marines

Justificación de la enmienda



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Pedro Quevedo Iturbe de Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta las siguientes enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (núm. expte. 121/70).

Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2021.

Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto

Pedro Quevedo Iturbe

Diputado de Nueva Canarias

(5209 - 5274)



ENMIENDAS AL TEXTO ARTICULADO

ENMIENDAS RELATIVAS A MEDIDAS TRIBUTARIAS

ENMIENDA Nº 1

005209

Excepción a la tributación mínima en el Impuesto de Sociedades

Enmienda de modificación

Se propone la modificación del apartado dos del artículo 61, que quedaría del modo siguiente:

“Dos. Se añade un nuevo artículo 30 bis, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 30 bis. Tributación mínima.

1. En el caso de contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo o que tributen en el régimen de consolidación fiscal regulado en el Capítulo VI del Título VII de esta Ley, con independencia de su importe neto de la cifra de negocios, la cuota líquida no podrá ser inferior al resultado de aplicar el 15 por ciento a la base imponible, minorada o incrementada, en su caso y según corresponda, por las cantidades derivadas del artículo 105 de esta Ley. Dicha cuota tendrá el carácter de cuota líquida mínima.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación a los contribuyentes que tributen a los tipos de gravamen previstos en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 29 de esta Ley ni a las entidades de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.

A los efectos de determinar la cuota líquida mínima a la que se refiere el primer párrafo de este apartado, el porcentaje señalado en el mismo será el 10 por ciento en las entidades de nueva creación que tributen al tipo del 15 por ciento según lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 29 de esta Ley, y el 18 por ciento si se trata de entidades que tributen al tipo de gravamen previsto en el primer párrafo del apartado 6 del artículo 29 de esta Ley.

En el caso de las cooperativas, la cuota líquida mínima no podrá ser inferior al resultado de aplicar el 60 por ciento a la cuota íntegra calculada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

En las entidades de la Zona Especial Canaria, la base imponible positiva sobre la que se aplique el porcentaje al que se refiere este apartado no incluirá la parte de la misma



52097

correspondiente a las operaciones realizadas material y efectivamente en el ámbito geográfico de dicha Zona que tribute al tipo de gravamen especial regulado en el artículo 43 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Igualmente, la base imponible sobre la que se aplique el porcentaje a que se refiere este apartado tendrá en cuenta la reducción prevista en el artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio.

2. A efectos de lo previsto en el apartado anterior, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a) En primer lugar, se minorará la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones que sean de aplicación y en el importe de la deducción prevista en el artículo 38 bis de esta Ley.

En segundo lugar, se aplicarán las deducciones por doble imposición reguladas en los artículos 31, 32, 100 y disposición transitoria vigésima tercera de esta Ley, respetando los límites que resulten de aplicación en cada caso.

En caso de que, como resultado de lo dispuesto en los dos párrafos anteriores, resulte una cuantía inferior a la cuota líquida mínima calculada según lo regulado en el apartado 1 de este artículo, esa cuantía tendrá, como excepción a lo dispuesto en ese apartado, la consideración de cuota líquida mínima.

b) En caso de que tras la minoración de las bonificaciones y deducciones a que se refieren la letra a) anterior resultara una cuantía superior al importe de la cuota líquida mínima calculada según lo regulado en el apartado 1 de este artículo, se aplicarán las restantes deducciones que resulten procedentes, con los límites aplicables en cada caso, hasta el importe de dicha cuota líquida.

Las deducciones, **bonificaciones y reducciones** cuyo importe se determine con arreglo a lo dispuesto en la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, y en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, se aplicarán, respetando sus propios límites, en todo caso.

3. Las cantidades no deducidas por aplicación de lo dispuesto en el apartado anterior podrán deducirse en los períodos impositivos siguientes de acuerdo con la normativa aplicable en cada caso.»

JUSTIFICACIÓN:

El artículo 61 del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, introduce la figura de la tributación mínima añadiendo un nuevo artículo 30 bis



5209600

a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que contempla parcialmente las especialidades del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, de forma que no permite la utilización plena de todos los incentivos que conforman dicho régimen especial, dado que solo se refiere a las deducciones omitiendo bonificaciones (como el derivado del régimen especial de las empresa productoras de bienes corporales, artículo 26 de la Ley 19/1994), o reducciones de base imponible como el previsto en el artículo 27 de la Ley 19/1994, regulador de la reserva para inversiones en Canarias.

A título de ejemplo, no podemos obviar que la tributación efectiva en una empresa productora de bienes corporales es de un 12,5 %, resultado de aplicar la bonificación del 50 % sobre sus rendimientos, sobre el 25 % de tipo general del impuesto. Por tanto, estas empresas se verían afectadas negativamente por el mecanismo de tributación mínima en los términos en los que está redactado el Proyecto de Ley.

ENMIENDA Nº 2

005210

Autorización actividades Trading en la Zona Especial Canaria (ZEC)

Enmienda de adición

Se propone la adición de una disposición final con la siguiente redacción:

“Disposición final XX. Modificación de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Se modifica el apartado 1 del artículo 44 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en los siguientes términos:

“1. En el numerador, con signo positivo, el importe de las siguientes operaciones:

a) Las transmisiones de bienes muebles corporales efectuadas en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria.

Se considerarán efectuadas en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria las transmisiones de bienes corporales cuando ~~la puesta a disposición del adquirente se realice en dicho ámbito o se inicie desde él la expedición o transporte necesario para dicha puesta a disposición:~~ un centro de actividad de la entidad, situado en el citado ámbito geográfico, intervenga en la transmisión.

Se entenderá que un centro de actividad interviene en la realización de la transmisión de bienes corporales, cuando ordene factores de producción



5210 Cas

materiales y humanos adscritos al mismo con la finalidad de realizar la transmisión.

Si los bienes hubieran de ser objeto de instalación o montaje fuera del ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria, se incluirá el valor de los trabajos de preparación y fabricación que se efectúen en dicho ámbito y el de las prestaciones de servicios que completen la entrega o instalación, siempre que se efectúen con los medios afectos a la entidad de la Zona Especial Canaria radicados o adscritos al ámbito geográfico de la misma.

b) Las transmisiones de bienes inmuebles que formen parte del inmovilizado afecto a la actividad, incluidos los derechos reales sobre los mismos, cuando los bienes estén situados en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria.

c) Las prestaciones de servicios que se efectúen con los medios **materiales y humanos de un centro de actividad** de la entidad que estén situados en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria. ~~A estos efectos, tendrán esta consideración las operaciones con bienes y servicios realizadas mediante el uso de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, con los medios de la entidad situados en el ámbito de la Zona Especial Canaria y en la forma y con los requisitos que se determinen reglamentariamente.~~

d) Las operaciones realizadas desde los centros de actividad de la entidad de la Zona Especial Canaria situados en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria destinadas a sus sucursales situadas fuera de dicho ámbito geográfico, cuando las mismas se hayan utilizado por la sucursal para la entrega de bienes o la prestación de servicios a terceros.”

JUSTIFICACIÓN:

Desde la creación de la Zona Especial Canaria (ZEC) se ha entendido que este régimen de tributación reducida incentivaba la radicación en Canarias de actividades de comercio internacional, de forma que las empresas establecidas en la ZEC pudieran ayudar a crear en Canarias una plataforma de comercio especialmente entre los continentes africano, europeo y latinoamericano. Así, se han establecido numerosas empresas en la ZEC cuyo objeto es la realización de este tipo de comercio, creando empleo y contribuyendo a dinamizar la actividad económica de las islas. En la actualidad las entidades ZEC que realizan este tipo de actividades estaría entre el 30 y el 40 % de las mercantiles que operan bajo este régimen.

Muchas de estas sociedades que han realizado trading han sido objeto de comprobación inspectora durante años sin que fuera objeto ninguna de controversia por parte de la AEAT que pudieran aplicar el tipo reducido del 4 % por el que fueron atraídas por el propio Consorcio de la ZEC a establecerse en el archipiélago.



SZIO cont.

Sin embargo, sin que mediara ninguna modificación normativa, la Agencia Tributaria Estatal se planteó que quizás dichas operaciones no podrían disfrutar de este tipo reducido y solicitó un informe interno a la Dirección General de Tributos del Estado que el 11/11/2020 interpreta que dichas operaciones no podrán disfrutar del tipo reducido puesto que ni su puesta a disposición ni el inicio de la expedición o transporte de los bienes han tenido lugar en/desde la ZEC, lo cual ha sido trasladado por el Consejo Rector de la ZEC a las numerosas empresas afectadas mediante su Circular 1/2021 a principios del mes de agosto de este año 2021.

Esta nueva interpretación ha generado mucha incertidumbre entre todas las empresas que operan en la ZEC, dado que se modifica un criterio consolidado durante casi veinte años alejándose de la doctrina de los actos propios de la Administración y de la confianza legítima creada en la aptitud de los rendimientos obtenidos en las operaciones triangulares para beneficiarse del tipo reducido.”

005211

ENMIENDA Nº 3

Retroactividad autorización actividades Trading en la Zona Especial Canaria (ZEC)

Enmienda de modificación

Se propone añadir en la disposición final reguladora de la entrada en vigor lo siguiente:

“La redacción dada por esta Ley al apartado 1 del artículo 44 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, será de aplicación también a las transmisiones de bienes corporales fuera del ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria, realizadas por las entidades autorizadas por el Consejo Rector del Consorcio de la Zona Especial Canaria antes de la entrada en vigor de la presente Ley. ”

JUSTIFICACIÓN:

Resulta necesario dar cobertura a las entregas de bienes efectuadas fuera del ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria antes de la entrada en vigor de la Ley de presupuestos, con el objeto de dar un tratamiento homogéneo a las transmisiones de bienes con independencia de donde esté situado el bien en el momento de su puesta a disposición del adquirente.



005212

ENMIENDA Nº 4

Prórroga de las inversiones anticipadas de la RIC y de la ZEC

Enmienda de adición

Se propone la adición de una disposición final con la siguiente redacción:

“Disposición final XX. Modificación de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en los siguientes términos:

Uno. Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2022, se modifica el apartado 11 del artículo 27 quedando redactados del modo siguiente:

“11. Los contribuyentes a que se refiere este artículo podrán llevar a cabo inversiones anticipadas, que se considerarán como materialización de la reserva para inversiones que se dote con cargo a beneficios obtenidos en el período impositivo en el que se realiza la inversión o en los tres posteriores, siempre que se cumplan los restantes requisitos exigidos en el mismo.

Las citadas dotaciones habrán de realizarse con cargo a beneficios obtenidos hasta el 31 de diciembre de ~~2024~~ **2023**.

La materialización y su sistema de financiación se comunicarán conjuntamente con la declaración del Impuesto sobre Sociedades, el Impuesto sobre la Renta de no Residentes o el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del período impositivo en que se realicen las inversiones anticipadas.”

Dos. Se modifican los apartados 1 y 2 del artículo 29 quedando redactados del modo siguiente:

“1. La vigencia de la Zona Especial Canaria tendrá como límite el 31 de diciembre del año ~~2026~~ **2029**, prorrogable previa autorización de la Comisión Europea.

2. No obstante, la autorización de la inscripción en el Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria tendrá como límite el 31 de diciembre del año ~~2024~~ **2023.”**



2026

JUSTIFICACIÓN:

Todos los incentivos fiscales del Régimen Económico y Fiscal (REF), incluidas la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC) y la Zona Especial Canaria (ZEC), se acogen a lo dispuesto en Reglamento (UE) nº 651/2014 (en adelante, el RGEC), y dentro de él, a los arts. 14 (ayudas regionales a la inversión) y 15.4 (ayudas regionales de funcionamiento). Por lo tanto, indirectamente, dependen asimismo de la fecha de vigencia de las Directrices de Ayuda con Finalidad Regional (DAR) y la aprobación de los mapas nacionales de ayudas regionales.

Dado que las DAR habían sido prorrogadas sólo hasta el 31.12.2021, el año pasado, a pesar de que el RGEC expira el 31.12.2023, sólo pudieron prorrogarse los incentivos fiscales del REF (recordemos, ayudas regionales) por un año, hasta el 31.12.2021. Una vez aprobadas las DAR 2022-2027 en abril de 2021, que entrarán en vigor el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2027, y después de aprobar el mapa de ayudas regionales de España 2022-2027, los incentivos fiscales del REF acogidos al RGEC pueden prorrogarse hasta 31.12.2023 (fecha de expiración del RGEC); cuando el RGEC se prorrogue a su vez, pues, habrá que prorrogar nuevamente los incentivos del REF.

Sólo el art. 27.11 (inversiones anticipadas de la RIC) y el art. 29, puntos 1 y 2 (vigencia de la ZEC) de la Ley 19/1994 recogen expresamente una fecha de expiración, y por lo tanto habrán de ser objeto de una modificación legal.

Por las razones expuestas, tanto en el art. 27.11 como en el art. 29.2, la fecha de “31 de diciembre de 2021” habrá de cambiarse por “31 de diciembre de 2023”.

En cuanto al plazo del art. 29.1, se refiere al plazo máximo de “disfrute” de los beneficios de la ZEC, que podrá extenderse hasta 6 años después del límite máximo de inscripción del art. 29.1. Así fue comunicado a la Comisión Europea, y así ha estado en vigor hasta el año pasado (cuando el límite para la inscripción era el 31.12.2020 y el límite del disfrute del art. 29.1 era hasta el 31.12.2026); sin embargo, cuando se prorrogó un año el límite de la inscripción, hasta el 31.12.2021, no se prorrogó a su vez, como se debería haber hecho, el límite del plazo de disfrute, que continuó siendo 31.12.2026, reduciéndose por lo tanto el ámbito temporal de aplicación del beneficio de la ZEC en un año, sin justificación objetiva alguna. Con objeto de reparar este recorte del beneficio de la ZEC y restituir la diferencia entre inscripción en los seis años aceptados por la Comisión Europea, en el art. 29.1 la fecha “31 de diciembre de 2026” debería cambiarse por “31 de diciembre de 2029”.



ENMIENDA Nº 5

005213

Quiebra Thomas Cook

Enmienda de adición

Se propone la adición de una disposición final con el siguiente contenido:

“Disposición final XXX. Modificación de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias.

Con vigencia indefinida, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, queda modificada en los siguientes términos:

Uno. El número 6 del artículo 22 que queda redactado del modo siguiente:

“6. La base imponible podrá reducirse cuando el destinatario de las operaciones sujetas al impuesto no haya hecho efectivo el pago de las cuotas repercutidas, y siempre que, con posterioridad al devengo de la operación, se dicte auto que declare el concurso de acreedores de aquel, en el supuesto de encontrarse establecido en España, o estando establecido el destinatario en otro Estado miembro de la Unión Europea, haya sido declarado el concurso por un órgano jurisdiccional sobre la base de la legislación vigente en dicho Estado.

La modificación, en su caso, no podrá efectuarse después de transcurrido el plazo de dos meses a partir del fin del plazo máximo establecido en el número 5.º del apartado 1 del artículo 28 del texto refundido de la Ley Concursal aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, cuando el destinatario esté establecido en España; o de tres meses desde la publicación oficial de la declaración de concurso conforme a la regulación vigente en el Estado miembro de la Unión Europea donde el destinatario esté establecido.

Solo cuando se acuerde la conclusión del concurso por las causas expresadas en el artículo 465.1, números 1.º, 4.º, 6º y 7º, del texto refundido de la Ley Concursal, cuando el destinatario de las operaciones sujetas esté establecido en España, o similares causas de conclusión de concurso conforme a la regulación concursal del Estado miembro de la Unión Europea donde el destinatario esté establecido, el acreedor que hubiese modificado la base imponible deberá modificarla nuevamente al alza mediante la emisión, en el plazo que se fije reglamentariamente por el Gobierno de Canarias, de una factura rectificativa en la que se repercuta la cuota precedente.”

Dos. El apartado 2º del número 8 del artículo 22.8.2º queda redactado como sigue:



5213

“2.º Tampoco procederá la modificación de la base imponible cuando el destinatario de las operaciones no esté establecido en la Unión Europea.”

Tres. Se añade una disposición transitoria octava con la siguiente redacción:

“**Octava.** 1. Los sujetos pasivos podrán modificar la base imponible, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente disposición transitoria, conforme a lo dispuesto en el número 6 del artículo 22 de la presente Ley, siendo aplicable lo establecido en el número 8 del citado artículo 22, cuando se den los siguientes requisitos:

- Que los destinatarios de las operaciones no hayan hecho efectivo el pago de las cuotas repercutidas y estén establecidos en un Estado miembro de la Unión Europea, excluidas las Islas Canarias.

- Que los destinatarios hayan sido declarados en concurso de acreedores y éste no haya concluido por las causas expresadas en el artículo 465.1, números 1.º, 4.º, 6º y 7º, del texto refundido de la Ley Concursal, cuando el destinatario de las operaciones sujetas esté establecido en España, o similares causas de conclusión de concurso conforme a la regulación concursal del Estado miembro de la Unión Europea donde el destinatario esté establecido.

Lo previsto en el párrafo anterior será aplicable cuando el concurso de acreedores haya sido declarado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente disposición transitoria.

Lo dispuesto en este número será aplicable a las operaciones cuyo Impuesto se haya devengado con anterioridad al día 1 de enero de 2021 y el destinatario se encuentre establecido en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

2. Lo dispuesto en el número 7 del artículo 22 de la presente Ley será aplicable a las operaciones cuya cuota del Impuesto General Indirecto Canario se haya devengado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente disposición transitoria, y los destinatarios estén establecidos en un Estado miembro de la Unión Europea, excluidas las Islas Canarias, debiéndose tener en cuenta lo dispuesto en el número 8 del citado artículo 22.

Los plazos a que se refiere el apartado 1º de la letra A) y la letra B) del número 7 del artículo 22 de la presente Ley, comenzará a contarse desde la entrada en vigor de esta disposición transitoria.

Lo dispuesto en este número será aplicable a las operaciones cuyo Impuesto se haya devengado con anterioridad al día 1 de enero de 2021 y el destinatario se encuentre establecido en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.”



5213 cont.

JUSTIFICACIÓN:

El Auto del TJUE (Sala Séptima) de 29 de abril de 2020 (Asunto Ramada Storax C-756/19) ha supuesto que el contenido en el artículo 80.Cinco.2º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, sea contrario al Derecho de la Unión, por lo que sería posible la recuperación de las cuotas de dicho tributo, cuando el deudor concursado se encuentre establecido en otro Estado de la Unión Europea. Esta circunstancia ha sido manifestada por la Dirección General de Tributos en la consulta V3346-20 de 12 de noviembre de 2020, que señala, con base en el Auto citado, que cabe la modificación de la base imponible tratándose de créditos impagados en procedimientos concursales que se desarrollen por un órgano jurisdiccional de otro Estado miembro de la Unión Europea.

Existe una sustancial identidad entre el citado artículo 80. Cinco.2º de la Ley 37/1992 y el artículo 22.8.2º de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias (Ley 20/1991); sin embargo, no resulta trasladable el criterio jurisprudencial contenido en el citado Auto del TJUE a las operaciones sujetas al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

Como es bien sabido, Canarias queda fuera del ámbito de aplicación de las disposiciones comunitarias relativas a la armonización del IVA, conforme al artículo 4 del Reglamento (CEE) 1911/91 del Consejo, de 26 de junio de 1991, relativo a la aplicación de las disposiciones del Derecho comunitario de las Islas Canarias, y el artículo 6.1.b) de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo de 28 de noviembre de 2006 relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido; ello implica que la regulación del IGIC no está obligada a acomodarse a los principios rectores de los impuestos sobre el volumen de ventas contenidos en la normativa comunitaria, ni las sentencias del TJUE son directamente invocables, como ya ha tenido oportunidad de expresar en su Auto de 16 de abril de 2008 recaído en el Asunto C-186/07.

Ahora bien, resultando equivalentes las regulaciones del IVA y del IGIC en muchos de sus elementos esenciales, disponiendo de la misma técnica de funcionamiento y los mismos fines, no parece coherente que los criterios que se adopten para la interpretación del primero no se extiendan al segundo, y así ha sido reconocido tanto por el Tribunal Supremo (apartado 1 del fundamento jurídico segundo de la sentencia del Tribunal Supremo 1524/2020 de 16 de noviembre de 2020, recurso casación 4942/2018), como por el TEAC (resolución Sala Segunda de 21/10/2020, recurso 00-01789-2017), y la propia doctrina administrativa del IGIC (véase la consulta 2032 de 12/10/2020 donde se analizó si la prestación de servicio de quiropráctica se encuentra exenta del IGIC por aplicación de la jurisprudencia contenida en la sentencia del TJUE de 27 de junio de 2019, Asunto C-597/2017; o la consulta 2044 de 29/12/2020, donde se acude directamente a la regulación comunitaria, Reglamento de Ejecución (UE) nº 282/2011, para determinar si un empresario o profesional se encuentra establecido).



52/3 cont.

No obstante todo lo expuesto, entendemos que no resulta trasladable al IGIC la jurisprudencia contenida en el fallo del Auto de 29 de abril de 2020 del TJUE, asunto Ramada Storax C-756/19,

El artículo 80.Cinco.2º de la Ley 37/1992 aunque disponga textualmente que no procede la modificación de la base imponible cuando el destinatario radique fuera del territorio nacional, en virtud de los principios de primacía y de aplicación directa del derecho de la Unión y, conforme a la jurisprudencia que nos ocupa, la base imponible puede modificarse cuando el destinatario de la operación se encuentra establecido fuera de España pero dentro de la Unión Europea; sin embargo, dicha jurisprudencia no cabe trasladarla directamente al ámbito del IGIC, porque expresamente el artículo 22.8.2º de la Ley 20/1991 dispone la no modificación de la base imponible cuando el destinatario de la operación no se encuentra establecido en Canarias; ello supone que en tanto no se modifique la redacción del precepto, no cabe la modificación de la base imponible cuando el destinatario de la operación no se encuentra establecido en el territorio de aplicación del IGIC.

Resultado de todo lo expuesto, entendemos que la regulación, estatal o autonómica, sobre el IGIC prevalece sobre la normativa comunitaria de armonización del IVA; no obstante, la jurisprudencia comunitaria puede utilizarse como criterio interpretativo de la regulación del IGIC en materias donde resulte equivalente con la normativa del IVA, siempre y cuando no sea contraria a la normativa del IGIC. Por ello, la jurisprudencia derivada del Auto del TJUE de 29 de abril de 2020 (Asunto C-756/19) no resulta aplicable al IGIC porque es contraria a lo recogido en el artículo 22.8.2º de la Ley 20/1991, que dispone expresamente que no resultan aplicables los supuestos de modificación de la base imponible previstos en los números 6 y 7 del artículo 22 de la Ley 20/1991 cuando los destinatarios de las operaciones no se encuentren establecidos en Canarias.

Respecto a los empresarios turísticos establecidos en territorio IVA, dicho impacto negativo es parcialmente amortiguado ante la posibilidad, consecuencia del Auto del TJUE, de modificar la base imponible cuando el destinatario adquirente de los servicios turístico radica dentro de la Unión Europea. Sin embargo, los empresarios turísticos canarios ni siquiera, por lo expuesto, dispondrían de este alivio financiero. De hecho se producen situaciones paradójicas como que un grupo empresarial con hoteles tanto en Canarias como en territorio IVA, puedan modificar la base imponible por las operaciones sujetas al IVA pero no respecto a las operaciones sujetas al IGIC.

Es evidente, por tanto, que la regulación IGIC pone en peor situación al empresario establecido en Canarias (no solo al turístico) que al empresario establecido en Península y Baleares.

Ante el cambio de redacción que se ha propuesto de los números 6 y 8 del artículo 22 de la Ley 20/1991, se considera, a través de la adición de una disposición

52/36at



transitoria a la Ley 20/1991, necesario proteger situaciones nacidas con anterioridad a la modificación normativa propuesta; que si bien en el IVA está solventado, como hemos dicho, por la aplicación directa de la jurisprudencia del TJUE, no es así en el IGIC por lo que se ha reseñado en la presente justificación.

No tener en cuenta no solo a las declaraciones de concurso de acreedores sino también a las insolvencias (artículo 22.7 de la Ley 20/1991) acaecidas con anterioridad a la entrada en vigor del proyecto de ley, cuando el destinatario de las operaciones se encuentran establecidos fuera de Canarias, pero dentro de la Unión Europea, supondría además de una discriminación del empresario canario respecto al empresario establecido en el territorio de aplicación del IVA español, un gran impacto negativo en diversos sectores económicos de Canarias, en especial en el turístico con un importante volumen de operaciones con destinatarios (tour operadores) no establecidos en Canarias. Basta citar como ejemplo la declaración en concurso de acreedores de varios mayoristas de viajes, en especial el grupo empresarial británico Thomas Cook, respecto de cuyas consecuencias ya se aprobó el Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook.

005214

ENMIENDA Nº 6

Adaptación regulación IGIC a modificación IVA exención entrega o importación bienes o servicios relacionados con el COVID 19 a organismos internacionales

Enmienda de adición

Se propone la adición de una disposición final con la siguiente redacción:

“Disposición final XX. Modificación de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias.

Con efecto desde el día 1 de enero de 2021, se modifica la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el número 7 del artículo 12, quedando redactado del modo siguiente:

“7. Las entregas de bienes y prestaciones de servicios destinadas a los organismos internacionales reconocidos por España o al personal de dichos organismos con estatuto diplomático, dentro de los límites y en las condiciones fijadas en los convenios

internacionales por los que se crean tales organismos o en los acuerdos de sede que sean aplicables en cada caso.

En particular, se incluirán en este número las entregas de bienes y las prestaciones de servicios destinadas a la Comunidad Europea, a la Comunidad Europea de la Energía Atómica, al Banco Central Europeo o al Banco Europeo de Inversiones, o a los organismos creados por las Comunidades a los que se aplica el Protocolo del 8 de abril de 1965 sobre los privilegios y las inmunidades de las Comunidades Europeas, dentro de los límites y conforme a las condiciones de dicho Protocolo y a los acuerdos para su aplicación o a los acuerdos de sede, siempre que con ello no se provoquen distorsiones en la competencia.

Asimismo, se incluirán en este número las entregas de bienes y las prestaciones de servicios destinadas a la Comisión o a un órgano u organismo establecidos con arreglo al Derecho de la Unión, cuando la Comisión o dicho órgano u organismo adquieran dichos bienes o servicios en el ejercicio de las tareas que les confiere el Derecho de la Unión en respuesta a la pandemia de COVID-19, excepto en caso de que los bienes y servicios adquiridos se utilicen, inmediatamente o en una fecha posterior, para entregas ulteriores a título oneroso por parte de la Comisión o de dicho órgano u organismo.»

Dos. Se modifica el número 9 del artículo 14, que queda redactado de la siguiente forma:

«9. Estarán exentas del Impuesto las importaciones de bienes efectuadas por organismos internacionales reconocidos por España y las realizadas por sus miembros con estatuto diplomático, dentro de los límites y en las condiciones fijadas en los convenios internacionales por los que se crean tales organismos o en los acuerdos de sede que sean aplicables en cada caso. En particular, estarán exentas del Impuesto las importaciones de bienes realizadas por la Comunidad Europea, la Comunidad Europea de la Energía Atómica, el Banco Central Europeo o el Banco Europeo de Inversiones, o por los organismos creados por las Comunidades a los cuales se aplica el Protocolo de 8 de abril de 1965 sobre los privilegios y las inmunidades de las Comunidades Europeas, dentro de los límites y conforme a las condiciones de dicho Protocolo y a los acuerdos para su aplicación o a los acuerdos de sede, siempre que dicha exención no provoque distorsiones en la competencia.

Asimismo, estarán exentas del Impuesto las importaciones de bienes realizadas por la Comisión o por un órgano u organismo establecidos con arreglo al Derecho de la Unión, cuando la Comisión o dicho órgano u organismo los importen en el ejercicio de las funciones que les confiere el Derecho de la Unión en respuesta a la pandemia de COVID-19, salvo en caso de que los bienes importados se utilicen, inmediatamente o en una fecha posterior, para entregas ulteriores a título oneroso por parte de la Comisión o de dicho órgano u organismo.»

52/4cont



JUSTIFICACIÓN:

Adaptación de la normativa del Impuesto General Indirecto Canario a las modificaciones de la regulación del Impuesto sobre el Valor Añadido, consecuencia de la transposición de la Directiva (UE) 2021/1159 del Consejo de 13 de julio de 2021 por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE en lo que respecta a las exenciones temporales relativas a las importaciones y a determinados suministros, en respuesta a la pandemia de COVID-19, efectuada por el artículo 81 del Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de bonos garantizados, distribución transfronteriza de organismos de inversión colectiva, datos abiertos y reutilización de la información del sector público, ejercicio de derechos de autor y derechos afines aplicables a determinadas transmisiones en línea y a las retransmisiones de programas de radio y televisión, exenciones temporales a determinadas importaciones y suministros, de personas consumidoras y para la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes.

Conforme a la disposición adicional novena de la Ley 20/1991, existe habilitación para modificar a través de leyes de presupuestos, entre otras materias, la regulación de las exenciones por operaciones asimiladas a las exportaciones e importaciones.

ENMIENDA Nº 7

005215

Ajustes en los plazos en la RIC y en la ZEC

Enmienda de adición

Se propone la adición de una disposición final con la siguiente redacción:

“Disposición final XXX. Modificación de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el primer párrafo del número 3º de la letra D) del apartado 4 del artículo 27, quedando redactado del modo siguiente:

“3.º Cualquier instrumento financiero emitido por entidades financieras siempre que los fondos captados con el objeto de materializar la Reserva sean destinados a la financiación en Canarias de proyectos privados **o públicos**, cuyas inversiones sean aptas de acuerdo con lo regulado en este artículo, siempre que las emisiones estén supervisadas por el Gobierno de Canarias, y cuenten con un informe vinculante de la

52/564



Agencia Estatal de Administración Tributaria, en los términos que reglamentariamente se establezcan.”

Dos. Se modifica la letra d) del apartado 5 del artículo 27 que queda redactada del modo siguiente:

“d) Las aplicaciones informáticas y los derechos de propiedad industrial, que no sean meros signos distintivos del contribuyente o de sus productos, y que vayan a aplicarse exclusivamente a procesos productivos o actividades comerciales que se desarrollen en el ámbito territorial canario”

Tres. Se modifica el segundo párrafo del apartado 12 del artículo 27 quedando redactado como sigue:

“Tratándose de activos usados y de suelo, estos no podrán haberse beneficiado anteriormente del régimen previsto en este artículo, por dotaciones que se hubieran realizado con beneficios de periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2007 ni de las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades reguladas en el capítulo IV del título VI del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, ni de la deducción por inversiones **generada con anterioridad a 1 de enero de 2007** regulada en el artículo 94 de la Ley 20/1991. Se considerará apta la inversión que recaiga en activos usados que solo parcialmente se hubiesen beneficiado del régimen de la reserva para inversiones en Canarias en la parte proporcional correspondiente.”

Cuatro. Se modifica la disposición transitoria octava que queda la redactada de la siguiente forma:

“1. El plazo máximo a que se refiere el apartado 4 del artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, será de cuatro años para las cantidades destinadas a la reserva para inversiones en Canarias dotada, en los términos señalados en su normativa reguladora, con beneficios obtenidos en periodos impositivos iniciados en el año 2016 y en el año 2017.

2. El plazo a que hace referencia el párrafo primero del apartado 11 del artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, será de cuatro años para las inversiones anticipadas materializadas en 2017 y en 2018.”

Cinco. Se añade una disposición adicional con la redacción siguiente:

“Disposición adicional XXX. Efectos temporales de determinadas modificaciones realizadas por la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias

52/15 cont



La modificación del apartado 2 del artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, efectuada por la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, tendrá efectos para los ejercicios iniciados desde el 1 de enero de 2007.

Las modificaciones de los apartados 4, 8 y 12 del artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, efectuadas por la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, tendrán efectos para los ejercicios iniciados desde el 1 de enero de 2015. No obstante, las limitaciones introducidas en las letras A y C, del apartado 4 del artículo 27 relativas a los inmuebles destinados a viviendas con fines turísticos iniciarán sus efectos para las dotaciones acordadas desde la entrada en vigor de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre.”

Seis. Se añade una disposición adicional con la siguiente redacción:

“Disposición adicional XXX. Medidas de ajuste derivadas de la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19

Uno. A los efectos de los requisitos de permanencia en funcionamiento, en los plazos previstos en los artículos 25.4.e) y 27.8 de la presente ley, y en el apartado 3 de la disposición adicional duodécima de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, se entenderá en todo caso, que los elementos vinculados con las actividades afectadas, directa o indirectamente, por la crisis sanitaria han continuado en funcionamiento durante el período o periodos impositivos afectados por la vigencia de los estados de alarma y sus prórrogas, declarados por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, derivado de la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19, sin que se pueda considerar incumplido en estos casos el requisito de permanencia.

Dos. Se suspenden los plazos previstos en las letras b) y c) del apartado 4 del artículo 25 de la presente ley, durante la vigencia de los estados de alarma aprobados por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, reanudándose su cómputo tres meses después de haber finalizado dicho estado y sus prórrogas.

Tres. Se podrá ampliar el plazo a que se refiere el primer párrafo de la letra B) del apartado 4 del artículo 27 de la presente ley, a elección del contribuyente, en seis meses cuando la entrada en funcionamiento de la inversión se haya producido durante el período o periodos impositivos afectados por la vigencia de los estados de alarma, declarados por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, derivado de la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19 entre el día 15 de septiembre de 2019 y el día de finalización del estado de alarma y sus prórrogas.

Cuatro. Se amplía en un año el plazo para realizar inversiones, previsto en el primer párrafo de la letra d) del apartado 2 del artículo 31 de la presente ley, para las entidades



inscritas en el Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria desde el día 14 de marzo de 2018 hasta el día 31 de diciembre del 2021.

Cinco. No se considerará incumplido el mantenimiento mínimo del promedio de la plantilla media anual a que se refiere la letra e) del apartado 2 del artículo 31 de la Ley 19/1994, durante los periodos de vigencia de los estados de alarma declarados por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre y sus prórrogas, derivado de la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19, ni en los tres meses inmediatamente posteriores a ambos periodos.

Seis. A los efectos señalados en el artículo 27.4 B) de la presente ley, tanto para el cálculo del incremento de la plantilla media total de la empresa, como de su mantenimiento durante el plazo exigido por esta Ley, el contribuyente podrá optar por no computar las cifras de empleo del período o periodos impositivos afectados por el estado de alarma y sus prórrogas derivado de la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19, extendiéndose en dichos supuestos el plazo del compromiso de mantenimiento del empleo que haya servido de base para el computo de la materialización de la reserva para inversiones en Canarias a un ejercicio posterior a la finalización de período de mantenimiento correspondiente.

Siete. A los efectos señalados en el artículo 27.4 B9 bis de la presente ley, tanto para el cálculo del incremento de la plantilla media total de la empresa, como de su mantenimiento durante el plazo exigido por esta ley, el contribuyente podrá optar por no computar las cifras de empleo del período o periodos impositivos afectados por el estado de alarma y sus prórrogas derivado de la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19, extendiéndose el plazo del compromiso de mantenimiento del empleo que haya servido de base para el computo de la materialización de la reserva para inversiones en Canarias a un ejercicio posterior a la finalización de período de mantenimiento correspondiente.

Ocho. A los efectos señalados en el artículo 44.6 de la presente ley, para el cálculo de la plantilla media total de la empresa, no se computarán las cifras de empleo de los intervalos temporales de vigencia de los estados de alarma.”

Siete. Se añade una disposición adicional con la siguiente redacción:

“Disposición adicional XXX. Comunidades de bienes que realizan actividades económicas en Canarias.

A efectos de lo dispuesto en la reserva para inversiones en Canarias y de la deducción por inversiones en Canarias reguladas, respectivamente, en el artículo 27 de la presente ley y en el artículo 94 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, se presumirá que los comuneros realizan actividades económicas en Canarias siempre que las comunidades en las que participan desarrollen actividades que puedan calificarse

52/15604



como económicas en los términos del artículo 5 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y del artículo 27 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio sobre el impuesto sobre la renta de las personas físicas.”

JUSTIFICACIÓN:

El Real Decreto Ley 15/2014, de 19 de diciembre, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, introdujo la posibilidad de materializar la RIC en cualquier tipo de instrumento financiero, siempre que fueran emitido por entidades financieras, fondos de inversión o sociedades de capital riesgo. Por ello, se considera imprescindible aclarar que los proyectos financiables lo puedan ser de cualquier naturaleza, proponiendo la modificación del artículo 27.4.D.3º de la Ley 19/1994 eliminando el adjetivo privado atribuible a los proyectos.

Respecto a la propuesta de modificación de la letra d) del apartado 5 del artículo 27, debe señalarse que entre las modificaciones de la Ley 8/2018 se incluyó una precisión relativa a la consideración del beneficio obtenido en la producción de las aplicaciones informáticas y de la propiedad intelectual en el ámbito de la Zona Especial Canaria (ZEC) de forma análoga a la establecida para el sector audiovisual, incorporándose adicionalmente la posibilidad de materializar la RIC en propiedad intelectual, en obras audiovisuales, aunque se distribuyan fuera del archipiélago siempre que se produzcan y distribuyan desde Canarias, las películas o las aplicaciones informáticas.

Sin embargo, en la redacción dada a la letra e) del apartado 5 del artículo 27 desafortunadamente se trasladó idéntico texto al añadido en relación con la propiedad industrial en la letra d) con indeseadas consecuencias, eliminando en la práctica la posibilidad de aprovechamiento de las inversiones en aplicaciones informáticas como materialización de la RIC.

Así la traslación de la redacción dada para la ZEC a la RIC, en relación con las aplicaciones informáticas impide que la adquisición a terceros de software o desarrollos informáticos continúe siendo válida para materializar la RIC con el texto aprobado del apartado 5.d del artículo 27 de la Ley 19/1994, al exigir que las aplicaciones informáticas se hayan creado con medios de la entidad adquirente o que los programas sean adquiridos para su transformación. La consecuencia de esta traslación desincentiva la inversión en desarrollos informáticos y por ende en tecnología a las empresas canarias.

En las actuales circunstancias, muchas empresas del archipiélago deberían estar incentivadas para realizar inversiones en elementos que les permitan efectuar el

5/15/10



teletrabajo en las mejores condiciones de eficiencia y competitividad, facilitando a su vez la conciliación del trabajo con la vida familiar.

Por ello se propone que la letra d) del apartado 5 del artículo 27 se mantenga en los mismos términos que antes de la última modificación.

En cuanto a la propuesta de modificación del segundo párrafo del apartado 12 del artículo 27, el legislador consciente de lo limitado del territorio del archipiélago y de la abundancia de las construcciones obsoletas ha querido incentivar las actuaciones de rehabilitación y de renovación o mejora de los activos usados existentes en el mismo, especialmente de la planta alojativa obsoleta y zonas comerciales, a través de las modificaciones introducidas desde 2010.

El intenso desarrollo y crecimiento poblacional y de visitantes de Canarias desde 1991 a la actualidad supone que la mayoría de los activos inmobiliarios turísticos y comerciales usados, que precisan rehabilitación se han beneficiado en algún momento temporal, total o parcialmente, de la RIC o de la deducción por Inversiones en Canarias en la adquisición de activos fijos nuevos, dada la gran longevidad de dichos incentivos por lo que impedir acoger la materialización de la RIC a elementos que se hayan acogido a la DIC, sin establecer un límite temporal, supone de hecho suprimir la posibilidad de materializar parte de las construcciones que precisan de rehabilitación en las islas.

Así, con ocasión de la reciente reforma introducida por la Ley 8/2018 se ha aclarado la posibilidad de materializar la RIC en elementos usados que previamente hubieran disfrutado de la RIC cuando esta situación se hubiera dado para dotaciones anteriores a las del ejercicio 2007.

Por lo anterior y al objeto de eliminar los obstáculos que impiden la aplicación del incentivo a su finalidad y de facilitar la rehabilitación de los activos usados debe permitirse que los elementos que hubieran disfrutado de la Deducción por Inversiones en Canarias con anterioridad a 2007 también puedan ser aptos para materializar las dotaciones a la Reserva para inversiones en Canarias efectuadas con dotaciones del periodo 2015-2020.

Sin el cambio propuesto, será más difícil para Canarias renovar y rehabilitar los establecimientos y activos obsoletos, y se dificultaría el crecimiento y desarrollo económico necesario para mejorar las condiciones económicas de los ciudadanos de las Islas.

Las propuestas de modificación de la disposición adicional octava de la Ley 19/1994 y de la introducción de una nueva disposición adicional regulando ciertos ajustes, se justifica en la suspensión o ralentización, en el mejor de los casos, de la actividad económica producida por la crisis sanitaria en todos los sectores de actividad en Canarias y, particularmente, en determinados sectores a los que resulta de aplicación

el régimen especial de las entidades de la Zona Especial Canaria (actividades complementarias al sector turístico, tecnologías de la información, distribución, servicios profesionales técnicos, etc.) y la situación extraordinaria de descenso del empleo asociada a la misma durante el ejercicio 2020 y durante el año 2021, hacen necesario establecer medidas de flexibilización en el cumplimiento de los requisitos vinculados a la creación y mantenimiento del empleo en Canarias establecidos en los artículos 27, 31 y 44 de la Ley 19/1994.

A estos efectos debe tenerse en cuenta el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) ha señalado, de conformidad con lo establecido en la norma 12ª de elaboración de las cuentas anuales, que la determinación del número de trabajadores tendrá en cuenta el tiempo durante el cual estos hayan prestado servicios, de forma que los trabajadores afectados por un ERTE solo computarían como tales según el tiempo efectivo en el que prestan sus servicios. Criterio que, si se trasladara en los mismos términos, a efectos fiscales, podría suponer el incumplimiento del requisito de empleo por parte de las entidades ZEC.

La comunidad de bienes como forma jurídica de explotación de cualquier tipo de negocio legal ha convivido pacíficamente con modelos más convencionales como la gestión directa de medios humanos y de capital por su titular persona física o entidad jurídica. A nivel nacional es la tercera forma elegida para desarrollar actividades empresariales después de las sociedades de responsabilidad limitada y los empresarios individuales. En Canarias su importancia llega a la actividad turística, donde muchos hoteles y establecimientos extrahoteleros se gestionan por comunidades.

Durante muchos años la forma en la que han de tributar los comuneros de las comunidades de bienes que realizan actividades empresariales fue pacífica, lejos de lo que ocurrió con las comunidades o heredades de aguas en Canarias, que fueron sometidas a un tortuoso peregrinaje hasta que el legislador decidió regular recientemente la vía en que debía aplicarse la exención contemplada en la Ley especial y en la normativa tributaria. Y ambos tipos de comunidades sufrieron un importante varapalo en cuanto a la interpretación de cómo debía aplicarse su normativa específica al ser objetos de comprobación administrativa, más específicamente cuando la Administración Tributaria cuestionó los beneficios fiscales que podían disfrutar las comunidades y sus comuneros. Se objetó entonces quién podía disfrutar del incentivo de la RIC: si la comunidad o heredad de aguas o el comunero, qué naturaleza tenían las rentas que recibían los comuneros, etc. El mismo proceso ha ocurrido años después con las comunidades de bienes que realizan una actividad económica —si bien estas tributan en sede de sus comuneros por el régimen de atribución de rendimientos—, disputándose nuevamente la Administración la naturaleza de las rentas que perciben los comuneros y si son aptas o no de dotar la RIC de los comuneros, además de controvertir adicionalmente si los bienes de los comuneros aportados a la explotación económica se entienden o no afectos a una actividad económica. Y lo que podría ser obvio no lo es tanto desde el

52/564



momento en el que la Administración Tributaria y la Dirección General de Tributos (DGT) empezaron a distinguir entre comuneros que efectivamente participan en la gestión de la comunidad y los que no lo hacen. A los primeros se les permite dotar la RIC con los rendimientos empresariales que reciben y considerar a efectos de la materialización que sus bienes están afectos a una actividad económica, mientras que a los segundos ni una cosa ni otra, y lo que es más grave, calificando las rentas que reciben de la comunidad como rendimientos de capital mobiliario.

Paradigma de que la innovación constante de la Administración en la interpretación más restrictiva posible en la aplicación de los incentivos perjudica notablemente el desarrollo de los incentivos REF es que en el extenso Informe de diciembre de 2000 de la Comisión formada en el seno del Ministerio de Hacienda que estudió los problemas surgidos en la aplicación de la RIC (incluido en consulta vinculante de 25-4-2001) se abordó extensamente la dotación con los rendimientos imputados a los comuneros por las comunidades. No hay una sola palabra limitando la naturaleza de los rendimientos empresariales en función de que intervengan los comuneros más o menos activamente en la comunidad.

Son ahora muchas las inspecciones que han terminado en actas de disconformidad por rechazar las dotaciones y materializaciones RIC efectuadas por los comuneros, y varias las consultas vinculantes evacuadas por la DGT, las resoluciones del Tribunal económico administrativo regional de Canarias (TEARC) y las del central (TEAC) en el mismo sentido. Comienza ahora a pronunciarse la Audiencia Nacional (AN) mientras que el Tribunal Supremo (TS) lo ha hecho ya, pero puntualmente y hace años.

A nivel estatal, al no existir la RIC ni los incentivos a la inversión, la cuestión no ha sido analizada por la doctrina científica, si bien se ha hecho eco de la nueva circunstancia de tener que probar que los comuneros participan o no en la gestión de la comunidad a la hora de calificar la naturaleza de los rendimientos que reciben.

Al igual que ocurrió con las comunidades de agua en Canarias es necesario que el legislador regule a efectos de los incentivos del REF las comunidades de bienes que realizan actividades económicas.



ENMIENDAS RELATIVAS AL FOMENTO DE LA CONECTIVIDAD AÉREA EN CANARIAS

ENMIENDA Nº 8

005216

Reducción y bonificaciones en las tarifas aeroportuarias para el fomento de la conectividad con las Islas Canarias

Enmienda de adición

Se propone la adición de una disposición adicional con el siguiente contenido:

Disposición Adicional XX. Reducción y bonificaciones en las tarifas aeroportuarias gestionadas por AENA (prestaciones patrimoniales) y de las tasas de navegación gestionadas por ENAIRE, para el fomento de la conectividad con las Islas Canarias

1. El Incentivo de recuperación de operaciones a las aerolíneas sobre la tasa de aterrizaje aprobado por AENA para la temporada de invierno 2021/2022 se extenderá para la red de aeropuertos de las islas Canarias hasta la finalización de la temporada de verano de 2022. A efectos de cálculo del porcentaje de recuperación, en todo el período, se tendrá en cuenta el conjunto de aeropuertos de la red de aeropuertos de Canarias.
2. Bonificación del 20% de las cuantías de las prestaciones patrimoniales por salida de pasajeros y seguridad aeroportuaria por los vuelos realizados en los aeropuertos de la Comunidad Autónoma de Canarias
2. Ajuste de la tasa de navegación gestionada por ENAIRE, equivalente al punto más cercano de la península ibérica respecto a Canarias

JUSTIFICACIÓN:

La pérdida de conectividad por la pandemia del COVID ha afectado especialmente al sector turístico de las islas Canarias y aunque para la temporada de invierno 2021/2022 inicialmente las líneas aéreas han programado un incremento importante de plazas aéreas, esta planificación es frágil, sujeta a gran variabilidad y depende de la demanda para su ocupación, en un contexto además de grandes dificultades para el sector aéreo. Aunque las perspectivas para la temporada de invierno son relativamente favorables, es la temporada de verano la que genera mayor incertidumbre para las islas Canarias, por su menor competitividad relativa durante este periodo en el que todos los destinos del mediterráneo estarán plenamente operativos. Dada la lejanía de Canarias respecto a los

5216 cont



principales centros emisores de turistas, las líneas aéreas desplazan, por su menor coste, su operativa a estos destinos más cercanos. Por ello, los incentivos a la recuperación del tráfico, así como las bonificaciones por “estacionalidad” que solamente es aplicable en la práctica para los vuelos con Baleares, necesitan establecerse durante la temporada de verano para las operaciones con los aeropuertos canarios.

Además, el incentivo extraordinario aprobado por AENA para la recuperación de operaciones sobre la tarifa de aterrizaje por el que las aerolíneas que operen un porcentaje igual o superior al 20% respecto al mismo mes de la temporada de invierno anterior, por el que las líneas aéreas podrán recibir un reembolso en un porcentaje igual al de recuperación en el conjunto de aeropuertos de la red de AENA, debe ampliarse hasta finalizar la temporada de verano 2022 para Canarias y acotarse para su aplicación en Canarias para todo el periodo (temporada de invierno y de verano) a la red de aeropuertos canarios.

Por último, se debe producir un ajuste de la tasa de navegación gestionada por ENAIRE, equivalente al punto más cercano de la península ibérica respecto a Canarias.

Tal y como se establece en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia en su artículo 32. 3 párrafo segundo, “la cuantía de las tarifas aeroportuarias podrá verse afectada por las bonificaciones que se establezcan por razones de interés general, de acuerdo a criterios objetivos, transparentes y no discriminatorios, conformes con las normas sobre competencia, y dirigidas a garantizar la vertebración y cohesión territorial, la protección del medio ambiente y las políticas de transporte que tiendan, entre otros, al fomento de la conectividad o internacionalización del transporte de pasajeros y mercancías, prestando especial atención a las regiones no peninsulares como es el caso de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, en las que el modo aéreo desempeña un papel fundamental e insustituible para garantizar la movilidad de sus ciudadanos”.

A su vez, la Ley 19/1994, de Régimen Económico y Fiscal de Canarias, establece en su artículo 4 que “en Canarias se establecerán reducciones o bonificaciones sobre las tasas portuarias y aeroportuarias respecto a las vigentes a nivel nacional”.



ENMIENDA Nº 9

005217

Bonificación prestaciones patrimoniales “días valle”

Enmienda de adición

Se propone la adición de una disposición final con el siguiente contenido:

Disposición Final XXX.- Modificación de la Disposición Adicional Octogésima Tercera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 relativa a las bonificaciones aplicables a prestaciones públicas en Aeropuertos de las islas Canarias

Uno. Se da nueva redacción al párrafo primero:

Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y con carácter indefinido, los obligados al pago por los supuestos definidos en el artículo 68.2 letras a) y e) de la Ley 21/2003, tendrán derecho a una subvención del 50% del importe devengado por tales prestaciones patrimoniales, por los vuelos realizados en los aeropuertos de las Islas Canarias –con excepción de los vuelos interinsulares– los días de la semana que se reflejan en el siguiente cuadro, siempre y cuando el beneficiario de la subvención haya programado y operado en los restantes días de la semana al menos, en su conjunto, el 80% de las operaciones operadas durante dichos días en la temporada equivalente anterior, excepto cuando concurren causas de fuerza mayor o ajenas a la voluntad de los beneficiarios.

JUSTIFICACIÓN:

La bonificación por operar en determinados días de la semana (“incentivo por días valle”) es de difícil aplicación por cuanto en la redacción actual se exige que “el beneficiario de la subvención mantenga el número de operaciones ya programadas para los restantes días de la semana, en la fecha límite establecida por la industria para la devolución de slots de la temporada de invierno (31 de agosto) o de verano (31 de enero) correspondiente”.

Cualquier modificación en la operativa supone la pérdida del incentivo, más aún en un contexto de volatilidad e incertidumbre como el actual. Para mantener el objetivo del incentivo, esto es, que no exista un mero trasvase de operativa entre determinados días, debe modificarse la regulación de esta bonificación.

Por otro lado, para dotar de mayor flexibilidad a este incentivo, teniendo en cuenta acontecimientos de fuerza mayor fuera del control de los beneficiarios, tales como huelgas, pandemias, erupción volcánica u otros eventos meteorológicos, etc. que



5/17/14

impidan cumplir con una programación de slots establecida con anterioridad supone la inaplicación de esta bonificación en la práctica.

ENMIENDAS RELATIVAS A PALIAR LOS EFECTOS DE LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA DE LA PALMA

ENMIENDA Nº 10

005218

Seguros agrarios cubiertos por riesgos extraordinarios

Enmienda de adición

Se propone la adición de una disposición adicional nueva con la siguiente redacción:

Disposición adicional XX: Se autoriza al Gobierno de España para que incluya en los seguros agrarios el aseguramiento por riesgos extraordinarios, mediante las modificaciones necesarias en el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, por el que aprueba el texto refundido del **Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros** y en el Real Decreto 300/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el **Reglamento del seguro de riesgos extraordinarios**.

JUSTIFICACIÓN:

El seguro agrario es el único instrumento asegurador por el que los agricultores acceden a la cobertura de los riesgos que afectan tanto a sus producciones como a los medios con los que las obtienen, teniendo garantizadas mediante su contratación las pérdidas producidas por fenómenos climáticos adversos. A pesar de que al contratarlo se paga recargo del Consorcio de Compensación de Seguros, éste no da cobertura de Riesgos Extraordinarios a las producciones aseguradas mediante el seguro agrario.

La enmienda pretende resolver esta situación anómala con carácter general para todos los seguros agrarios del Estado español, a propósito de la situación generada por la erupción volcánica de La Palma donde los seguros agrarios suscritos por las explotaciones no dan cobertura a este siniestro vulcanológico que ha arruinado a muchos productores de la "zona cero" y de las zonas aledañas ya sea por quedar sepultadas, por estar inaccesibles, dañadas por la ceniza o por la imposibilidad de regar u otras formas indirectas de afección a las explotaciones.

El Reglamento 702/2014, de 25 de junio, de la Comisión Europea por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, permite que las



5/18/21

administraciones públicas arbitren medidas para compensar estas pérdidas tanto directas como consecuenciales, utilizando los instrumentos administrativos y de gestión ya existentes y los que se estime conveniente implantar para dotarlas del máximo de agilidad y eficacia.

005219

ENMIENDA Nº 11

Consortio de Compensación de Seguros cubra a explotaciones agrarias afectadas por el volcán de La Palma

Enmienda de adición

Se propone la adición de una disposición adicional nueva con la siguiente redacción:

Disposición adicional XX:

Se autoriza al Gobierno de España para que encomiende al Consorcio de Compensación de Seguros que se haga cargo del abono del importe de los daños ocasionados en las explotaciones agrarias por la erupción volcánica de La Palma, para todos las que estuvieran aseguradas a fecha de 19 de septiembre de 2021.

El Ministerio de Economía financiará adicionalmente al Consorcio de Compensación de Seguros para hacer frente a este gasto extraordinario.

JUSTIFICACIÓN:

El seguro agrario es el único instrumento asegurador por el que los agricultores acceden a la cobertura de los riesgos que afectan tanto a sus producciones como a los medios con los que las obtienen, teniendo garantizadas mediante su contratación las pérdidas producidas por fenómenos climáticos adversos. A pesar de que al contratarlo se paga recargo del Consorcio de Compensación de Seguros, éste no da cobertura de Riesgos Extraordinarios a las producciones aseguradas mediante el seguro agrario.

La enmienda pretende que el Consorcio de Compensación de Seguros de cobertura a los daños ocasionados por la erupción volcánica de La Palma a las explotaciones agrarias que estando aseguradas no les cubre un riesgo extraordinario como el siniestro vulcanológico.

Creemos que esta es la forma más rápida y eficaz para que las ayudas que está tramitando o va a conceder el Gobierno de España lleguen a los productores agrarios afectados. Las transferencias del Gobierno de España a la Comunidad Autónoma de Canarias para que esta realice luego las convocatorias de ayudas pertinentes y apruebe la resolución de beneficiarios, siguiendo las normas jurídicas establecidas para estos trámites, hacen que las ayudas tarden en llegar mucho más tiempo que si

SUF 604



esta transferencia a los productores la realiza directamente un ente como el Consorcio de Compensación de Seguros que tiene toda la información de los asegurados afectados.

Hay que tener en cuenta que el siniestro vulcanológico ha arruinado a muchos productores de la “zona cero” y de las zonas aledañas ya sea por quedar sepultadas, estar inaccesibles, dañadas por la ceniza o por la imposibilidad de regar u otras formas indirectas de afección a las explotaciones. Y que tras visitar el presidente del Gobierno de España numerosas veces La Palma y casi todos los ministros de su Gobierno la zona afectada, tras 48 días de erupción (a fecha de hoy 5 de noviembre), aún no ha llegado ninguna ayuda a los productores del sector agrario afectado. Y tardará en llegar aún mucho tiempo si se utiliza el canal de ayudas que tramitan las administraciones públicas.

El Consorcio de Compensación de Seguros tiene unos procedimientos de evaluación de daños y de abono de lo que le corresponda a cada productor mucho más ágil. Y eso es lo que se necesita en estos momentos.

El Reglamento 702/2014, de 25 de junio, de la Comisión Europea por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, permite que las administraciones públicas arbitren medidas para compensar estas pérdidas tanto directas como consecuenciales, utilizando los instrumentos administrativos y de gestión ya existentes y los que se estime conveniente implantar para dotarlas del máximo de agilidad y eficacia.

ENMIENDA Nº 12

005220

Incremento mínimo personal IRPF

Enmienda de adición

Se propone la adición de una disposición adicional con la siguiente redacción:

“Disposición Adicional XXX. Incremento del mínimo personal, familiar y por discapacidad

Para los períodos impositivos 2021 y 2022, se incrementan en un 50 por ciento cada una de las cuantías correspondientes al mínimo del contribuyente y a los mínimos por descendientes, ascendientes y discapacidad a que se refieren los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas



Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, para los contribuyentes con residencia habitual en el año 2021 en la isla de La Palma, en quienes concorra alguna de las siguientes situaciones:

- a) Que hayan sido desalojados de forma definitiva de los inmuebles donde residían, por haber quedado destruidos, inhabitables o inaccesibles de forma definitiva, como consecuencia de la erupción volcánica iniciada el 19 de septiembre de 2021.
- b) Que los inmuebles donde se ubicaban sus lugares de trabajo o sus medios de subsistencia, hayan quedado destruidos, inhabitables o inaccesibles de forma definitiva, como consecuencia de la erupción volcánica iniciada el 19 de septiembre de 2021.”

JUSTIFICACIÓN:

La grave situación personal y familiar que vienen sufriendo los residentes de determinados municipios de la isla de La Palma, como consecuencia de la erupción volcánica iniciada el día 19 de septiembre de 2021, y en cumplimiento del principio constitucional de la capacidad económica, se considera imprescindible la adopción de incrementar las cuantías del mínimo personal, familiar y por discapacidad. A estos efectos debe tenerse en cuenta, que el número de declarante del IRPF en los cuatro municipios afectados, no llega a 17.000, que representa un porcentaje respecto al total de declarantes en España inferior al 0,08 por ciento.

ENMIENDA Nº 13

005221

Deducción por desarraigo IRPF

Enmienda de adición

Se propone la adición de una disposición adicional con la siguiente redacción:

“Disposición Adicional XXX. Deducción por desarraigo.

1. Los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que hayan perdido un inmueble por haber quedado destruido, inhabitable o inaccesible de forma definitiva, como consecuencia de la erupción volcánica iniciada el 19 de septiembre de 2021 en la isla de La Palma, podrán deducirse de la cuota íntegra en los períodos impositivos 2021 y 2022, por cada uno de estos bienes, las siguientes cantidades:

522/2021



-3.000 euros por la vivienda en la que residían y los inmuebles afectos a actividades empresariales o profesionales, incluidas las actividades agrícolas, ganaderas, forestales o pesqueras.

-2.000 euros por el resto de bienes inmuebles.

2. Los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que hayan perdido cualquier vehículo a motor que haya desaparecido, como consecuencia de la erupción volcánica de la isla de La Palma iniciada el 19 de septiembre de 2021, podrán deducirse de la cuota íntegra en el período impositivo 2021, por cada uno de estos bienes, las siguientes cantidades:

- 300 euros por los vehículos a motor dotados de más de dos plazas.

- 100 euros por los vehículos a motor dotados de hasta dos plazas.

- 50 euros por los vehículos a motor dotados de una sola plaza.

El vehículo no debe figurar en el momento de su desaparición como dado de baja en el registro de la Dirección General de Tráfico o en el registro administrativo correspondiente, ni estar embargado por una Administración pública.

3. La existencia y titularidad de los citados bienes, como propietario, usufructuario o nudo propietario, debe acreditarse por cualquier medio de prueba admitido en derecho.”

JUSTIFICACIÓN:

La jamás pensada grave situación personal y familiar que vienen sufriendo los residentes de determinados municipios de la isla de La Palma, como consecuencia de la erupción volcánica iniciada el día 19 de septiembre de 2021, y en cumplimiento del principio constitucional de la capacidad económica, y teniendo en cuenta el número de inmuebles destruidos, inhabitables o inaccesibles, justifica la adopción temporal de deducción de la cuota íntegra estatal por desarraigo. A estos efectos, debe tenerse en cuenta que el número de inmuebles afectados no llega a 2.500, con lo que el número de contribuyentes que pudieran aplicar esta deducción más del 0,001 del total de contribuyentes a nivel nacional.

ENMIENDA Nº 14

005222

Deducción por gastos de enfermedad IRPF

Enmienda de adición

Se propone la adición de una disposición adicional con la siguiente redacción:

“Disposición Adicional XXX. Deducción por gastos de enfermedad.

5022 cont



1. Los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas residentes en la isla de La Palma, que tengan derecho a aplicar el incremento del mínimo personal, familiar y por discapacidad, previsto en la disposición adicional xx de la presente ley, podrán deducir, durante los períodos impositivos 2021 y 2022, un 40 por 100 de todos los gastos y honorarios profesionales abonados por la prestación de servicios realizada por quienes tengan la condición de profesionales médicos o sanitarios, excepto farmacéuticos, conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, por motivo de la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades, tanto propias como de las personas que se incluyan en el mínimo familiar. En ningún caso se incluye la asistencia con fines estéticos.

Esta deducción tendrá un límite anual de 1.000 euros en tributación individual y 1.400 euros en tributación conjunta. Estos límites se incrementarán en 200 euros en tributación individual cuando el contribuyente sea una persona con discapacidad y acredite un grado de discapacidad igual o superior al 65 por 100.

2. La base de esta deducción estará constituida por las cantidades justificadas con factura y satisfechas, mediante tarjeta de crédito o débito, transferencia bancaria, cheque nominativo o ingreso en cuenta en entidades de crédito, a las personas o entidades que presten los servicios o entreguen los bienes. En ningún caso darán derecho a practicar esta deducción las cantidades satisfechas mediante entregas de dinero de curso legal.”

JUSTIFICACIÓN:

La grave situación personal y familiar que vienen sufriendo los residentes de determinados municipios de la isla de La Palma, como consecuencia de la erupción volcánica iniciada el día 19 de septiembre de 2021, y en cumplimiento del principio constitucional de la capacidad económica, y en previsión, desgraciadamente, el incremento de la ayuda profesional sanitaria para superar esta situación, se considera imprescindible la creación temporal de la deducción por gastos de enfermedad, teniendo en cuenta que el número de declarante del IRPF en los cuatro municipios afectados, no llega a 17.000, que representa un porcentaje respecto al total de declarantes en España inferior al 0,08 por ciento.

ENMIENDA Nº 15

005223

Exención ganancias patrimoniales IRPF

Enmienda de adición

Se propone la adición de una disposición adicional con la siguiente redacción:

“Disposición adicional XXX. Ganancias patrimoniales exentas derivadas de transmisiones de bienes inmuebles en la isla de La Palma.

Están exentas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, las ganancias patrimoniales puestas de manifiesto con ocasión de la transmisión de bienes inmuebles ubicados en la isla de La Palma, en las siguientes operaciones:

- a) Transmisiones a título lucrativo por actos inter vivos, realizadas antes del 1 de enero de 2023, cuyos beneficiarios sean personas, físicas o jurídicas, que hayan perdido un inmueble, por haber quedado destruido, inhabitable o inaccesible de forma definitiva por la erupción volcánica iniciada el 19 de septiembre de 2021.
- b) Transmisiones derivadas de la expropiación forzosa de bienes inmuebles que hayan quedado destruidos, inhabitables o inaccesibles de forma definitiva, por la erupción volcánica iniciada el 19 de septiembre de 2021.
- c) Transmisiones derivadas de la expropiación forzosa de bienes inmuebles ubicados en la isla de La Palma, que vayan destinados a la reposición de los que hayan quedado destruidos, inhabitables o inaccesibles de forma definitiva, por la erupción volcánica iniciada el 19 de septiembre de 2021.”

JUSTIFICACIÓN:

Las especiales circunstancias que justifican estas transmisiones no deben soportar el coste fiscal adicional de resultar gravadas las posibles ganancias patrimoniales del transmitente. Por un lado, la solidaridad y voluntad de los donantes para ayudar a las personas que hayan perdido bienes, y por otro lado, aquellos contribuyentes que van a ser expropiado con la misma finalidad.

ENMIENDA Nº 16

005224

Deducción por inversión vivienda habitual IRPF

Enmienda de adición

Se propone la adición de una disposición adicional con la siguiente redacción:

“Disposición adicional XXX. Mantenimiento de la deducción por inversión en la vivienda habitual destruida por la lava.

No perderán el derecho a la deducción practicada en la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al amparo de lo recogido en la Disposición

5229 Cont



transitoria decimoctava de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, por las cantidades satisfechas por estos conceptos a pesar de que las viviendas habituales hayan quedado destruidas, inhabitables o inaccesibles de forma definitiva, por la erupción volcánica de la isla de La Palma, pudiendo continuar aplicándola por las cantidades que pudieran seguir abonando.”

JUSTIFICACIÓN:

Una situación de fuerza mayor, imprevisible e inesperada, con la que el contribuyente no podía prever, no puede suponer la imposibilidad del disfrute de la deducción por la adquisición de la vivienda habitual, máxime si las cantidades que siguen abonando es por una vivienda que ya no existe.

005225

ENMIENDA Nº 17

Rentas por transmisión bienes inmuebles exentas Impuesto Sociedades

Enmienda de adición

Se propone la adición de una disposición adicional con la siguiente redacción:

“Disposición adicional XXX. Rentas exentas derivadas de transmisiones de bienes inmuebles en la isla de La Palma.

Están exentas en el Impuesto sobre Sociedades, las rentas positivas derivadas de la transmisión de bienes inmuebles ubicados en la isla de La Palma, en las siguientes operaciones:

- a) Transmisiones y adquisiciones, realizadas antes del 1 de enero de 2023, cuyos beneficiarios sean personas, físicas o jurídicas, que hayan perdido un inmueble, por haber quedado destruido, inhabitable o inaccesible de forma definitiva por la erupción volcánica iniciada el 19 de septiembre de 2021.
- b) Transmisiones derivadas de la expropiación forzosa de bienes inmuebles que hayan quedado destruidos, inhabitables o inaccesibles de forma definitiva, por la erupción volcánica iniciada el 19 de septiembre de 2021.
- c) Transmisiones derivadas de la expropiación forzosa de bienes inmuebles ubicados en la isla de La Palma, que vayan destinados a la reposición de los que hayan quedado destruidos, inhabitables o inaccesibles de forma definitiva, por la erupción volcánica iniciada el 19 de septiembre de 2021.”

52567



JUSTIFICACIÓN:

Las especiales circunstancias que justifican estas transmisiones no deben soportar el coste fiscal adicional en el Impuesto sobre Sociedades de resultar gravadas las posibles rentas positivas del transmitente y adquirente.

ENMIENDA Nº 18

005226

Medidas fiscales en el ámbito de la reserva para inversiones en Canarias, de la Zona Especial Canaria y de la deducción por inversiones en Canarias

Enmienda de adición

Se propone la adición de una disposición adicional con la siguiente redacción:

“Disposición adicional XXX. Medidas fiscales en el ámbito de la reserva para inversiones en Canarias, de la Zona Especial Canaria y de la deducción por inversiones en Canarias, como consecuencia de la erupción volcánica en la isla de La Palma.

Uno. Excepcionalmente, se considera cumplido el requisito del mantenimiento temporal del incremento de la plantilla, y del plazo de permanencia en funcionamiento de los elementos patrimoniales, a que se refieren, respectivamente, los apartados 4.B), 4.B) bis y 8 del artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, **en el importe a que se refiere su apartado 6**, en los siguientes supuestos:

- Cuando se hayan materializado las cantidades destinadas a la reserva, en la adquisición de los elementos patrimoniales del inmovilizado material a la que se refiere el artículo 27.4.A) y C) de la Ley 19/1994, de 6 de julio, y éstos hubieran entrado en funcionamiento antes del 19 de septiembre de 2021 y hayan quedado destruidos, inhabitables o inaccesibles de forma definitiva, como consecuencia de la erupción volcánica.
- Cuando se hayan materializado las cantidades destinadas a la reserva, en la creación de puestos de trabajos a la que se refiere el artículo 27.4.B) de la Ley 19/1994, de 6 de julio, siempre que los elementos patrimoniales del inmovilizado material hubieran entrado en funcionamiento antes del 19 de septiembre de 2021 y hayan quedado destruidos, inhabitables o inaccesibles de forma definitiva, como consecuencia de la erupción volcánica.

52264



- Cuando se hayan materializado las cantidades destinadas a la reserva, en la creación de puestos de trabajos a la que se refiere el artículo 27.4.B) bis de la Ley 19/1994, de 6 de julio, y los centros de trabajo hayan quedado destruidos, inhabitables o inaccesibles de forma definitiva, como consecuencia de la erupción volcánica iniciada el 19 de septiembre de 2021.

- Cuando se hayan materializado las cantidades destinadas a la reserva, en la suscripción de acciones y participaciones a la que se refiere el artículo 27.4.D).1º y 2º de la Ley 19/1994, de 6 de julio, y la sociedad participada haya realizado inversiones en elementos patrimoniales que hubieran entrado en funcionamiento antes del 19 de septiembre de 2021 y hayan quedado destruidos, inhabitables o inaccesibles de forma definitiva, como consecuencia de la erupción volcánica.

Dos. En relación a la deducción por inversiones en Canarias, incluida la deducción por activos fijos nuevos en Canarias, excepcionalmente, se considera cumplido el requisito del mantenimiento temporal de las inversiones en elementos del inmovilizado material utilizados en una actividad económica antes del día 19 de septiembre de 2021, cuando éstos hayan quedado destruidos, inhabitables o inaccesibles de forma definitiva, como consecuencia de la erupción volcánica.

Tres. Respecto a las cantidades para la reserva para inversiones en Canarias, dotadas con los beneficios correspondientes a los períodos impositivos que se inicien en el año 2021, por parte de contribuyentes que tengan, el día 19 de septiembre de 2021, su domicilio fiscal, o su establecimiento permanente principal, en los municipios de Los Llanos de Aridane, El Paso, Fuencaliente y Tazacorte de la isla de La Palma:

- Se amplía en un año el plazo de tres años al que se refiere el primer párrafo del apartado 4 del artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

- Se amplía en un año el plazo al que se refiere el primer párrafo de la letra B) del apartado 4 del artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, cuando la entrada en funcionamiento de la inversión se haya producido entre el día 19 de marzo de 2020 y el día 31 de diciembre de 2021.

- Se amplía en un año el período al que hace referencia el párrafo primero del apartado 11 del artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, respecto a inversiones anticipadas realizadas en 2021.

- A los efectos señalados en el artículo 27.4.B y B bis de la Ley 19/1994, de 6 de julio, y en relación al mantenimiento de la plantilla, el contribuyente podrá optar por no computar las cifras de empleo del período impositivo 2021; en dicho supuesto, el plazo de mantenimiento del incremento de la plantilla media total se ampliará un año más.

522664

A los efectos de lo establecido en este apartado Tres, se entenderá por establecimiento permanente principal el lugar donde esté efectivamente centralizada la gestión administrativa y la dirección de sus negocios en Canarias. Cuando de acuerdo con este criterio no pueda determinarse el mismo, se atenderá al lugar donde radique el mayor valor de sus elementos de inmovilizado material en Canarias.

Cuatro. Respecto a los contribuyentes que tengan, el día 19 de septiembre de 2021, su domicilio fiscal, o su establecimiento permanente principal, en los municipios de Los Llanos de Aridane, El Paso, Fuencaliente y Tazacorte de la isla de La Palma, y a los efectos del cumplimiento del requisito del plazo de permanencia en funcionamiento previsto, por un lado, en el artículo 27.8 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, sin perjuicio de lo establecido en el apartado Uno de esta disposición adicional, y, por otro lado, en el apartado 3 de la disposición adicional duodécima de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de lo establecido en el apartado Dos de esta disposición adicional, se entenderá que los elementos vinculados con actividades económicas desarrolladas en tales municipios, han permanecido en funcionamiento durante el período de erupción volcánica, más los tres meses inmediatamente posteriores.

Cinco.- Respecto a las entidades de la Zona Especial Canaria que tuviesen, el día 19 de septiembre de 2021, su domicilio social y la sede de dirección efectiva en los municipios de Los Llanos de Aridane, El Paso, Fuencaliente y Tazacorte de la isla de La Palma:

- Se amplía en un año el plazo previsto en la letra d) del apartado 2 del artículo 31 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, para las entidades inscritas en el Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria desde el día 1 de enero de 2020 hasta el día 31 de diciembre de 2021.

- Se amplía en un año el plazo previsto en la letra e) del apartado 2 del artículo 31 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, para las entidades inscritas en el Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria desde el día 19 de marzo de 2021 hasta el día 31 de diciembre de 2021.

- A los efectos del mantenimiento del promedio de la plantilla media anual a que se refiere la letra e) del apartado 2 del artículo 31 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, no se computará el período de erupción volcánica, más los tres meses inmediatamente posteriores.

Seis. Se autoriza a la Ministra de Hacienda y Función Pública, previa petición del Gobierno de Canarias, a extender el ámbito de aplicación de las medidas fiscales contenidas en esta disposición adicional, a otros municipios de la isla de La Palma. ”

5226401



JUSTIFICACIÓN:

Es evidente que la situación catastrófica consecuencia de la erupción en la isla de La Palma, exige aprobar una serie de medidas excepcionales en relación a diversos beneficios fiscales propios del especial Régimen Económico y Fiscal de Canarias, básicamente respecto a los elementos corporales, inmobiliarios o mobiliarios, que han quedado destruidos, inhabitables o inaccesibles por la lava.

ENMIENDA Nº 19

005227

Medidas para fomento conectividad La Palma

Enmienda de adición

Se propone la adición de una disposición adicional con la siguiente redacción:

Disposición Adicional XXX. Eliminación tasas aeroportuarias (prestaciones patrimoniales) para la recuperación de la conectividad por la crisis volcánica

Entre enero y diciembre de 2022 se producirá una bonificación del 100% de las cuantías de las prestaciones patrimoniales de aterrizaje y pasajeros (pasajeros, seguridad aeroportuaria y asistencia a Pasajeros con Movilidad Reducida) para vuelos nacionales e internacionales con el aeropuerto de La Palma.

JUSTIFICACIÓN:

La isla de La Palma gravemente afectada por la erupción volcánica, que ha supuesto la cancelación de los vuelos internacionales y en la práctica, los vuelos nacionales, necesita recuperar cuanto antes la operativa aérea con cierta regularidad para garantizar una mínima recuperación del sector turístico, gravemente afectado además por el periodo de pandemia del Covid. Las favorables perspectivas existentes para la temporada de invierno se han visto truncadas por la erupción volcánica cuya duración es aún impredecible y cuyos efectos en términos turísticos están siendo muy negativos. La incertidumbre y los costes que supone la programación y posible cancelación de vuelos por parte de los operadores aéreos, ha llevado a una cancelación de la operativa durante los próximos meses. La recuperación de la conectividad aérea con garantías en una situación excepcional como la actual, exige que se reduzcan al máximo los costes de las

520 cont



operaciones aeroportuarias con la isla y que estos se extiendan a otros aeropuertos canarios, en el caso de que los vuelos hubieran de desviarse hacia otros aeropuertos alternativos de la red de aeropuertos canarios.



OTRAS CUESTIONES

ENMIENDA Nº 20

005228

Compatibilidad pensión jubilación con actividades creación artística

Enmienda de adición

Se propone la adición de una nueva disposición final con la siguiente redacción:

“Disposición final XXX. Modificación del apartado 2 del artículo 33, del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto legislativo 670/1987, de 30 de abril.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, se modifica el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto legislativo 670/1987, de 30 de abril, de la siguiente forma:

Uno. Se da nueva redacción al apartado 2 del artículo 33, que queda redactado como sigue:

«2. Asimismo, con carácter general, el percibo de las pensiones de jubilación o retiro será incompatible con el ejercicio de una actividad, por cuenta propia o ajena, que dé lugar a la inclusión de su titular en cualquier régimen público de Seguridad Social. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, el percibo de las pensiones de jubilación o retiro, en el supuesto contemplado en la letra a) del artículo 28.2 del presente texto refundido, será compatible con el ejercicio de una actividad, por cuenta propia o ajena, que dé lugar a la inclusión de su titular en cualquier régimen público de Seguridad Social, en los siguientes términos:

a) La edad de acceso a la pensión de jubilación o retiro debe ser, al menos, la establecida como edad de jubilación forzosa para el correspondiente colectivo de funcionarios públicos. **Los funcionarios que se acojan a la jubilación voluntaria deberán esperar a cumplir la edad de jubilación forzosa para acogerse a la compatibilidad establecida en esta disposición.**

b) El porcentaje aplicable al haber regulador a efectos de determinar la cuantía de la pensión debe ser del cien por cien.

En caso de desempeñar una actividad compatible, la cuantía de la pensión será equivalente al cincuenta por ciento del importe resultante en el reconocimiento inicial, una vez aplicado, si procede, el límite máximo de pensión pública, o el que el pensionista esté percibiendo en la fecha de inicio de la actividad, excluido, en todo

5228 Cat



caso, el complemento por mínimos, que no se podrá percibir durante el tiempo en que se compatibilice pensión y actividad.

No obstante, si la actividad se realiza por cuenta propia y se acredita tener contratado, al menos, a un trabajador por cuenta ajena, la cuantía de la pensión compatible con el trabajo alcanzará al cien por ciento.

Cuando se trate del desempeño de una actividad de creación artística por la que se perciban ingresos derivados de derechos de propiedad intelectual **o de imagen**, incluidos los generados por su transmisión a terceros, la cuantía de la pensión compatible con esta actividad será del cien por ciento, siendo en este caso de aplicación lo previsto en materia de afiliación, altas, bajas y variación de datos y cotización, así como en materia de compatibilidad en el Real Decreto 302/2019, de 26 de abril, por el que se regula la compatibilidad de la pensión contributiva de jubilación y la actividad de creación artística, en desarrollo de la disposición final segunda del Real Decreto-ley 26/2018, de 28 de diciembre, por el que se aprueban medidas de urgencia sobre la creación artística y la cinematografía. »

El resto del artículo mantiene la misma redacción.

JUSTIFICACIÓN

Con esta propuesta de modificación los jubilados/as que anticipen su jubilación conforme a lo establecido en la ley, una vez cumplan la edad de jubilación forzosa podrán acogerse a la compatibilidad para la creación artística quedando así equiparados al resto de los funcionarios.

Se añaden los derechos de imagen a los derechos derivados de la propiedad intelectual a efectos de incorporar otras actividades derivadas de la creación artística de la que derivan derechos específicos y diferentes de la propiedad intelectual.



ENMIENDAS AL ESTADO DE GASTOS

ENMIENDA Nº 21

005229

ALTA		
Sección:	17	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio:	20	Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Programa:	441P	Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	47	A Empresas privadas
Concepto:	471	Transporte del plátano de Canarias
Dotación:	10.00 0	(miles de euros).

BAJA		
Sección:	17	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	40	Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa:	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto:	443	ADIF para compensación del segmento de administración de red
Dotación:	10.00 0	(miles de euros).

JUSTIFICACIÓN:

Se trata de incrementar la partida de 10 millones de euros prevista en el proyecto de Presupuestos con otros 10 millones de € adicionales para atender a una demanda histórica que el sector viene planteando desde la entrada en vigor de los acuerdos comerciales europeos con los países exportadores de banana y el posterior descreste arancelario. Esta subvención al transporte, debido a la delicada situación por la que atraviesa este subsector, como consecuencia de la competencia desleal y precios que se dan por parte de la banana de terceros países, supone una ayuda específica para el plátano sin que se vean perjudicadas las ayudas a otros sectores en Canarias



005230

ENMIENDA Nº 22

ALTA		
Sección:	28	Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio:	06	Secretaría General de Investigación
Programa:	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	45	A Comunidades Autónomas
Concepto:	459	Transferencias, ayudas nominativas y otros
Subconcepto	45907	A la Universidad de La Laguna para la Estrategia de Especialización Inteligente de las Universidades Públicas Canarias como Centros de Referencia Nacional
Dotación:	1.500	(miles de euros).

BAJA		
Sección:	28	Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio:	06	Secretaría General de Investigación
Programa:	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica
Capítulo:	7	Transferencias corrientes
Artículo:	78	A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto:	782	Acciones de política científica
Dotación:	1.500	(miles de euros).

JUSTIFICACIÓN:

En el Objetivo de un desarrollo inteligente, sostenible e inclusivo en unas islas atlánticas remotas el Régimen Económico y Fiscal de Canarias ha situado a sus Universidades Públicas como agentes impulsores del mismo y, por ello, la colaboración del Estado vuelve a ser necesaria para sacar a la región del escasísimo desarrollo regional de las políticas de I+D+i que se constatan estadísticamente en la actualidad, dando un nuevo impulso a la Estrategia de Especialización Inteligente de la región ultraperiférica.

Se trata de incorporar 1,5 millones de euros a la Universidad de La Laguna para atender actuaciones de I+D+i y dar así cumplimiento a lo recogido en el artículo 22 bis de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, modificada por el artículo 1 de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, que establece:

Artículo 22 bis. Universidades.

1. Teniendo en cuenta la condición de región ultraperiférica de Canarias, las Universidades de las islas son centros de referencia a efectos del señalamiento de las políticas Universitarias del Estado español. En el marco de la Ordenación y Planificación Económica regional de Canarias, se incluirán medidas para incrementar

5230 conf.



su competitividad y focalizar los esfuerzos en investigación e innovación que tengan impacto en el sector productivo, así como la transferencia de sus resultados y la orientación de su oferta a las necesidades del mercado, facilitando la movilidad entre islas.

2. Las universidades establecidas en Canarias se vinculan a la economía productiva de Canarias por medio de la investigación, la innovación, formación y aplicación de conocimiento de excelencia. La capacidad de estos centros se pondrá al servicio del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, potenciando el desarrollo económico y social del archipiélago.

3. La Administración General del Estado fomentará la condición de las Universidades Canarias como centros de referencia nacional a través de acciones o programas específicos.

4. Se fomentarán y coordinarán programas para el desarrollo de actividades docentes, de investigación y cooperación al desarrollo en los que intervengan las universidades establecidas en Canarias e instituciones europeas y de otros países, especialmente con terceros países vecinos y otras regiones ultraperiféricas.

5. Teniendo en cuenta la consideración de Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea, el Gobierno de la Nación acordará para los estudiantes y profesores de las universidades canarias una ayuda económica suplementaria para compensar los costes adicionales de la lejanía, equivalente a los gastos de transporte desde su lugar de residencia hasta el de destino, en los programas de investigación, formación y movilidad además de otras medidas complementarias relativas a la promoción de la investigación, el desarrollo y la innovación

005231

ENMIENDA Nº 23		
ALTA		
Sección:	28	Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio:	06	Secretaría General de Investigación
Programa:	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	45	A Comunidades Autónomas
Concepto:	459	Transferencias, ayudas nominativas y otros
Subconcepto	45906	A la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la Estrategia de Especialización Inteligente de las Universidades Públicas Canarias como Centros de Referencia Nacional
Dotación:	1.500	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	28	Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio:	06	Secretaría General de Investigación
Programa:	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica

5231 Cont.



Capítulo:	7	Transferencias corrientes
Artículo:	78	A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto:	782	Acciones de política científica
Dotación:	1.500	(miles de euros).
JUSTIFICACIÓN:		

En el Objetivo de un desarrollo inteligente, sostenible e inclusivo en unas islas atlánticas remotas el Régimen Económico y Fiscal de Canarias ha situado a sus Universidades Públicas como agentes impulsores del mismo y, por ello, la colaboración del Estado vuelve a ser necesaria para sacar a la región del escasísimo desarrollo regional de las políticas de I+D+i que se constatan estadísticamente en la actualidad, dando un nuevo impulso a la Estrategia de Especialización Inteligente de la región ultraperiférica.

Se trata de incorporar 1,5 millones de euros a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para atender actuaciones de I+D+i y dar cumplimiento a lo recogido en el artículo 22 bis de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, modificada por el artículo 1 de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, que establece:

Artículo 22 bis. Universidades.

1. Teniendo en cuenta la condición de región ultraperiférica de Canarias, las Universidades de las islas son centros de referencia a efectos del señalamiento de las políticas Universitarias del Estado español. En el marco de la Ordenación y Planificación Económica regional de Canarias, se incluirán medidas para incrementar su competitividad y focalizar los esfuerzos en investigación e innovación que tengan impacto en el sector productivo, así como la transferencia de sus resultados y la orientación de su oferta a las necesidades del mercado, facilitando la movilidad entre islas.
2. Las universidades establecidas en Canarias se vinculan a la economía productiva de Canarias por medio de la investigación, la innovación, formación y aplicación de conocimiento de excelencia. La capacidad de estos centros se pondrá al servicio del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, potenciando el desarrollo económico y social del archipiélago.
3. La Administración General del Estado fomentará la condición de las Universidades Canarias como centros de referencia nacional a través de acciones o programas específicos.
4. Se fomentarán y coordinarán programas para el desarrollo de actividades docentes, de investigación y cooperación al desarrollo en los que intervengan las universidades establecidas en Canarias e instituciones europeas y de otros países, especialmente con terceros países vecinos y otras regiones ultraperiféricas.
5. Teniendo en cuenta la consideración de Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea, el Gobierno de la Nación acordará para los estudiantes y profesores de las universidades canarias una ayuda económica suplementaria para compensar los costes adicionales de la lejanía, equivalente a los gastos de transporte desde su lugar de residencia hasta el de destino, en los programas de investigación, formación

5221641



y movilidad además de otras medidas complementarias relativas a la promoción de la investigación, el desarrollo y la innovación

005232

ENMIENDA Nº 24		
ALTA		
Sección:	21	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Servicio:	01	Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa	000X	Transferencias internas
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	41	A Organismos Autónomos
Concepto:	414	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)
Dotación:	3.000	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	21	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Servicio:	04	Secretaría General de Agricultura y Alimentación
Programa:	412M	Regulación de los Mercados Agrarios
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	49	Al exterior
Concepto:	490	Abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEAGA
Dotación:	3.000	(miles de euros).
REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO		
INGRESOS		
ALTA		
Sección:	21	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Servicio:	102	Entidad Estatal de Seguros Agrarios
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	40	De la Administración del Estado
Concepto:	400	Del departamento al que está adscrito
Subconcepto	40001	Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de planes anteriores
Dotación:	3.000	(miles de euros).



5232 cat.

GASTOS		
ALTA		
Sección:	21	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Servicio:	102	Entidad Estatal de Seguros Agrario
Programa:	416A	Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	47	A empresas privadas
Concepto:	471	Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de planes anteriores
Subconcepto	Nuevo	Para incrementar un 65% la subvención base que en cada momento se establezca para los seguros agrarios de aplicación en Canarias
Dotación:	3.000	(miles de euros).
JUSTIFICACIÓN:		

Se trata de dar cumplimiento a lo recogido en el artículo 24.3 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, modificada por el artículo 1 de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, que establece:

Artículo 24. Medidas en favor del sector primario.

3. Con la finalidad de fomentar la contratación de seguros agrarios en las islas que ayude a garantizar la renta de las y los productores mediante su protección frente a adversidades climáticas y otros riesgos naturales, **el Gobierno de la Nación consignará anualmente en los Presupuestos Generales del Estado una dotación suficiente para incrementar en un 65 % la subvención base que en cada momento establezca la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) para los seguros agrarios de aplicación en Canarias.**

En el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2022 para la Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras, no aparece una partida específica para este fin.

005233

ENMIENDA N° 25		
ALTA		
Sección:	27	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
Servicio:	12	Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales

5237 cont



Programa:	460A	Favorecer la vertebración territorial mediante despliegue de redes: Extensión de la banda ancha ultrarrápida y cobertura en movilidad de 30 Mbps
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	77	A empresas privadas
Concepto:	777	Programa de Extensión de los Servicios de Banda Ancha en Canarias
Dotación:	1.000	(miles de euros)
BAJA		
Sección:	27	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
Servicio:	04	Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional
Programa:	923P	Relaciones con Instituciones Financieras Multilaterales
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	49	Al exterior
Concepto:	490	Contribuciones Financieras Multilaterales
Dotación:	1.000	(miles de euros)
JUSTIFICACIÓN:		

Se trata de dar cumplimiento a lo previsto en el apartado doce del artículo 1 de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, por el que se añade un nuevo apartado 3 al artículo 10 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en el que se establece:

Artículo 10. Telecomunicaciones: precios.

3. En atención a las especiales circunstancias de lejanía, insularidad y dispersión poblacional que concurren en Canarias como región ultraperiférica, así como a la necesidad de equiparar al resto del territorio nacional la disponibilidad y condiciones de acceso a todo tipo de servicios audiovisuales de banda ancha, **se establecerá una consignación anual en los Presupuestos Generales del Estado, referida al año natural, para garantizar el acceso de toda la población a los mismos, financiando el sobrecoste que afrontan los operadores para desplegar los servicios de banda ancha en Canarias.**

005234

ENMIENDA Nº 26		
ALTA		
Sección:	23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	08	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Programa:	456B	Protección y mejora del medio ambiente
Capítulo:	7	Transferencias de capital

52346



Artículo:	75	A Comunidades Autónomas
Concepto:	751	Programa de Economía Circular en Canarias. Gestión, valorización, reciclaje y descontaminación de los residuos
Dotación:	3.000	(miles de euros)
BAJA		
Sección:	23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	112	Instituto para la Transición Justa
Programa:	456N	Transición Justa
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	75	A Comunidades Autónomas
Concepto:	754	Infraestructuras (Estrategia de Transición Justa)
Dotación:	3.000	(miles de euros)
JUSTIFICACIÓN:		

Se trata de dar cumplimiento a lo recogido en el artículo 14 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, modificada por el artículo 1 de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, que establece

Artículo 14. Gestión, valorización, reciclaje y descontaminación de los residuos en Canarias.

2. Los poderes públicos deberán diseñar estrategias que orienten la ejecución de políticas específicamente destinadas a reducir al máximo el volumen de residuos contaminantes generados en Canarias, haciendo primar su reutilización y reciclaje a través de una red local de puntos habilitados para dicho fin.

005235

ENMIENDA Nº 27		
ALTA		
Sección:	20	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio:	06	Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones
Programa:	413A	Promoción comercial e internacionalización de la empresa
Capítulo:	4	Transferencias de capital
Artículo:	45	A Comunidades Autónomas
Concepto:	450	Para promover la internacionalización de las actividades económicas de Canarias
Dotación:	3.000	(miles de euros)

52354



BAJA		
Sección:	17	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
		Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red
Servicio:	40	Ferroviaria
Programa:	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto:	443	ADIF para compensación del segmento de administración de red
Dotación:	3.000	(miles de euros)
JUSTIFICACIÓN:		

Se trata de incorporar una dotación presupuestaria para promover la internacionalización de la economía de Canarias, de acuerdo con lo previsto en el art. 18 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, modificado por el art. 1.21 de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, en el que se establece:

Artículo 18. Promoción comercial.

1. La Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias potenciarán su colaboración a efectos de definir y alcanzar objetivos comunes dentro de la promoción comercial española. Se prestará una consideración especial al desarrollo de programas de formación comercial de españoles, africanos e iberoamericanos, al fomento de sociedades y consorcios de exportación, al apoyo de asistencia a ferias en el exterior, viajes de promoción comercial, creación de marcas y denominaciones de origen de los productos elaborados en Canarias, incluida la promoción del símbolo gráfico de las regiones ultraperiféricas, y a la prestación de servicios a terceros países desde territorio canario.

005236

ENMIENDA Nº 28		
ALTA		
Sección:	23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	05	Dirección General del Agua
Programa:	452A	Gestión e infraestructura del agua
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	45	A Comunidades Autónomas
Concepto:	451	Para abaratar a los agricultores el sobrecoste de la desalación y de la extracción de agua de pozos y de galerías para el riego agrícola en Canarias

5236 cont



Dotación:	6.000	(miles de euros)
BAJA		
Sección:	23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	105	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Programa:	452A	Gestión e infraestructura del agua
Capítulo:	2	Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto:	22706	Estudios y trabajos técnicos
Dotación:	6.000	(miles de euros)
JUSTIFICACIÓN:		

Se trata de incrementar en 6 millones de euros la partida prevista de 8 millones de euros en el proyecto de ley de presupuestos para abaratar a los agricultores el sobrecoste de la desalación y de la extracción de agua de pozos y galerías para el riego agrícola en Canarias, teniendo en cuenta el alza considerable de los precios de la energía que encarece la extracción del agua de pozos y galería y de la desalación.

Con ello se actualiza el cumplimiento a lo recogido en el artículo 14 bis de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, modificada por el artículo 1 de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre,

005237

ENMIENDA Nº 29		
ALTA		
Sección:	33	Ministerio de Universidades
Servicio:	03	Secretaría General de Universidades
Programa:	463A	Investigación científica
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	71	A Organismos Autónomos
Concepto:	nuev o	A la Universidad de La Laguna para mejora de las infraestructuras y el equipamiento
Dotación:	3.500	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	33	Ministerio de Universidades
Servicio:	04	Secretaría General de Universidades
Programa:	463A	Investigación científica
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	75	A Comunidades Autónomas
Dotación:	3.500	(miles de euros).



523-7601

JUSTIFICACIÓN:		
-----------------------	--	--

Se trata de incorporar 3,5 millones de euros para la mejora de las infraestructuras y el equipamiento de la Universidad de La Laguna, concretamente la implantación de placas fotovoltaicas y el impulso de la eficiencia energética en los edificios, la instalación de puntos de recarga eléctrica en aparcamientos, la mejora en laboratorios docentes de la docencia y la investigación, la renovación de mobiliario para las aulas de diferentes centros, la creación de espacios de coworking en diferentes edificios y la reparación de la fachada trasera del aulario de Guajara.

005238

ENMIENDA Nº 30		
ALTA		
Sección:	33	Ministerio de Universidades
Servicio:	03	Secretaría General de Universidades
Programa:	463A	Investigación científica
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	71	A Organismos Autónomos
Concepto:	nuev	A la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para mejora o de las infraestructuras y el equipamiento
Dotación:	3.500	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	33	Ministerio de Universidades
Servicio:	04	Secretaría General de Universidades
Programa:	463A	Investigación científica
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	75	A Comunidades Autónomas
Dotación:	3.500	(miles de euros).
JUSTIFICACIÓN:		

Se trata de incorporar 3,5 millones de euros para la mejora de las infraestructuras y el equipamiento de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, concretamente la mejora de la envolvente de los módulos D y E del Laboratorio de Ingeniería, la rehabilitación del edificio de Ciencias de la Educación, el acondicionamiento del salón de actos del Obelisco, la rehabilitación del edificio Millares Carló, la adecuación y puesta en marcha del edificio anexo de la Biblioteca General y la rehabilitación del antiguo cine San Roque.



005239

ENMIENDA Nº 31		
ALTA		
Sección:	24	Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio:	107	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
Programa:	335A	Música y Danza
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	48	A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto:	4850 3	A la Asociación de Amigos Canarios de la Ópera para la temporada de Ópera de Las Palmas
Dotación:	400	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	24	Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio:	107	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
Programa:	335A	Música y Danza
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	47	A empresas privadas
Concepto:	4850 3	Programa de ayudas para giras y producciones de personas y conjuntos musicales y coreográficos
Dotación:	400	(miles de euros).
JUSTIFICACIÓN:		

Se trata de incrementar 400.000 euros en la partida económica prevista en el Proyecto de Presupuestos como transferencia a la Asociación de Amigos Canarios de la Ópera para la temporada de la Ópera de Las Palmas

005240

ENMIENDA Nº 32		
ALTA		
Sección:	17	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio:	20	Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Programa:	451N	Dirección y Servicios Generales de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	nuev o	Al Ayuntamiento de Tazacorte para movilidad sostenible. Corredor verde y carril bici de Tazacorte a El Puerto
Dotación:	2.500	(miles de euros).
BAJA		

52406

Sección:	17	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio:	20	Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Programa:	451N	Dirección y Servicios Generales de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	761	Estrategia estatal para la bicicleta
Dotación0	2.500	(miles de euros).
JUSTIFICACIÓN:		

En Canarias, los servicios representan el sector económico más importante de la economía de nuestro territorio. Sin embargo en la isla de La Palma, afectada ahora gravemente por la erupción volcánica de Cumbre Vieja, este sector continúa siendo incipiente, por lo que se hace más necesario que nunca mejorar su competitividad con el desarrollo y mejora de infraestructuras públicas y equipamientos, que permitan la mejora de los rendimientos que este sector aporta a la economía insular.

En esta área el objetivo es asegurar el más alto nivel de seguridad posible, tanto en los servicios como en las instalaciones de transporte, fomentando el desarrollo de una movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos, regenerando el entorno viario de la actual LP-2, sobre la que se emplaza la actuación y que va desde el casco urbano de la Villa de Tazacorte hasta el barrio del Puerto, enlazando los dos enclaves poblacionales más densos del municipio, y que cuenta en la actualidad con dos carriles para vehículos en ambos sentidos, sobre los que se pretende ampliar un acceso peatonal e implantar un carril bici, mejorando la conectividad sostenible y la cohesión social, en el contexto de la adaptación al cambio climático, la descarbonización, generando entornos urbanos más seguros, accesibles e inclusivos, respirables y sostenibles.

En este caso se trata, por tanto, de mejorar la implantación de equipamientos públicos a través de la regeneración de un Corredor Verde en la Vía que une la Villa con el Puerto de Tazacorte, tras la desafección de la actual carretera LP-2 con el desarrollo de la nueva vía de circunvalación de Tazacorte, así como regenerar la Avda. Taburiente que colinda con el cauce del barranco de las Angustias, ejecutando actuaciones que permitirán una mejora de las dotaciones públicas, zonas de esparcimiento, instalaciones generales y comunicación viaria, que puedan favorecer el desarrollo de nuevas infraestructuras y espacios libres y con ello la reactivación económica del sector servicios y del municipio en su conjunto.

Se pretende con ello regenerar una zona que se ha degradado con la acción del hombre y que puede ser recuperada mejorando su entorno inmediato, reduciendo su impacto ambiental con una integración total de la misma, favoreciendo el desarrollo de actividades y espacios de uso público, en el marco de los objetivos de desarrollo



52406

sostenible, con la reducción de gases de efecto invernadero y de consecución de una movilidad más sostenible y un entorno más integrado en el paisaje.

005241

ENMIENDA Nº 33		
ALTA		
Sección:	20	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio:	07	Dirección General de Política Comercial
Programa:	4310	Ordenación y modernización de las estructuras comerciales
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	nuev o	Al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para la renovación del Mercado Municipal
Dotación:	1.000	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	20	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio:	07	Dirección General de Política Comercial
Programa:	4310	Ordenación y modernización de las estructuras comerciales
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	78	A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto:	783	Actuaciones de apoyo a la competitividad del comercio minorista
Dotación:	1.000	(miles de euros).
JUSTIFICACIÓN:		

Se trata de incorporar 1 millón de euros para la renovación del mercado municipal de Los Llanos de Aridane, para lograr un espacio con carácter revitalizador para convertir este edificio en un punto estratégico, dada su ubicación, para ofrecer nuevas oportunidades de negocio y empleo en el sector comercial, en un municipio gravemente dañado por la erupción volcánica de Cumbre Vieja.

Las actuaciones que se llevarán a cabo incluyen la reforma del edificio, respetando el exterior por su valor patrimonial, dándole un aspecto moderno, abierto y funcional, e integrando el Mercado Municipal hacia el entorno en un solo conjunto, dando respuesta a las necesidades actuales (sanitarias y comerciales) que requiere este tipo de infraestructura y construyendo un parking subterráneo para dar un servicio funcional y atractivo a un espacio emblemático, favoreciendo la comercialización de productos de cercanía, provenientes de la agricultura de medianías de la isla, para seguir avanzando hacia una mayor soberanía alimentaria.



005242

ENMIENDA Nº 34		
ALTA		
Sección:	19	Ministerio de Trabajo y Economía Social
Servicio:	101	Servicio Público de Empleo Estatal
Programa:	241A	Fomento de la inserción y estabilidad laboral
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	46	A Entidades Locales
Concepto:	4651 0	Plan de Integral de Jinámar y proyecto de empleo Incorpórate Telde
Dotación:	2.000	(miles de euros).
BAJA		
Sección:neu	19	Ministerio de Trabajo y Economía Social
Servicio:	101	Servicio Público de Empleo Estatal
Programa:	241A	Fomento de la inserción y estabilidad laboral
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	45	A Comunidades Autónomas
Concepto:	458	Para la modernización de los servicios públicos de empleo, según la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, y mejora del marco institucional del sistema nacional de empleo (EJE 6)
Dotación:	2.000	(miles de euros).
JUSTIFICACIÓN:		

La población total del barrio de Jinámar es de 21.602 habitantes, con un nivel demográfico equivalente o superior a algunos municipios de la isla de Gran Canaria. El Valle de Jinámar presenta altos índices de riesgo de pobreza y exclusión y de vulnerabilidad social -con la consiguiente estigmatización-, además de un alto grado de su población infantil y juvenil en situación de riesgo y con un porcentaje elevado de personas con escasa cualificación profesional y en situación de difícil inserción sociolaboral.

Prueba fehaciente de todo lo anterior es la inclusión del Valle de Jinámar, como barrio vulnerable del municipio de Telde, en el Catálogo de Barrios Vulnerables de España 2011, el último disponible, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Estas hondas problemáticas sociales son las que hacen urgente el compromiso y la actuación de las Administraciones para desarrollar programas que las aborden adecuadamente, prestando asistencia social e inmediata ante la insuficiencia de recursos públicos y privados disponibles.



5242 cont

Teniendo en cuenta lo anterior, para la Entidad Local de Telde, se establecieron subvenciones nominativas destinadas al desarrollo del nuevo Plan Integral de Jinámar en los Presupuestos Generales del Estado de los años 2017 y 2018. Dado que se mantienen en esta Entidad Local las circunstancias sociales, económicas y demográficas descritas, se considera acreditada la existencia de razones de interés público, social y humanitario que determinan la necesidad del otorgamiento de una subvención en régimen de concesión directa para financiar el Plan Integral de Jinámar, con el objeto de mejorar la situación y el bienestar social de las personas más desfavorecidas en riesgo de pobreza y exclusión social en este territorio.

La mitad de esta subvención, en atención a la regulación contemplada en los artículos 22.2.c) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 67 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se gestionaría en régimen de concesión directa y se destinaría a financiar el Plan Integral de Jinámar, con el objeto de mejorar la situación y el bienestar social de la población de este territorio.

Otro millón de euros iría destinado al proyecto denominado Incorpórate Telde 2021, un eje impulsor de las políticas de empleo y de reactivación económica local, con el que se pretende la mejora de las condiciones de vida de la población a través de acciones decididas y concretas para dar respuesta al grave problema de desempleo que, según los datos obtenidos del Observatorio Canario del Empleo y de la Formación Profesional (OBECAN) en septiembre de 2021, nos posiciona de manera negativa en nuestra Comunidad Autónoma y a nivel nacional como unos de los municipios canarios con más desempleo en la provincia de Las Palmas, llegando a rozar el 30% de tasa de parados, lo que redundaría de manera negativa en la recuperación económica local, y en el número de personas que son atendidas por los servicios sociales por su nivel de vulnerabilidad y exclusión social.

Con este proyecto se trata de que sean acogidas el mayor número posible de desempleados del municipio y se produzca un cambio real de la dinámica actual a través de la incorporación al mercado laboral de muchas personas que, por diferentes circunstancias o debido a la pandemia, no han conseguido recuperar el empleo perdido por esta crisis sanitaria, económica y social.

005243

ENMIENDA Nº 35		
ALTA		
Sección:	17	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio:	38	Dirección General de Carreteras
Programa:	453B	Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo:	4	Transferencias corrientes

243601

Artículo:	45	A Comunidades Autónomas
Concepto:	nuevo	Ejecución sentencias del Tribunal Supremo 2075/2017, 255/2018, 415/2018 y 1095/2018, derivadas del convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias de 31 de enero de 2006
Dotación:	40.00 0	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	17	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio:	38	Dirección General de Carreteras
Programa:	453B	Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	75	A Comunidades Autónomas
Concepto:	756	Ejecución sentencias del Tribunal Supremo 2075/2017, 255/2018, 415/2018 y 1095/2018, derivadas del convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias de 31 de enero de 2006
Dotación0	40.00 0	(miles de euros).
JUSTIFICACIÓN:		

Se trata de una modificación presupuestaria para transferir 40 millones de los 200 millones de fondos de previstos en el Capítulo VII del proyecto de Presupuestos para cumplir con la ejecución de las sentencias del Tribunal Supremo 2075/2017, 255/2018, 415/2018 y 1095/2018, derivadas del convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias de 31 de enero de 2006, al capítulo IV y, por tanto, poder usar esta cantidad como gasto corriente una parte de los recursos que la Comunidad Autónoma había adelantado para el mantenimiento de los servicios públicos fundamentales.

005244

ENMIENDA Nº 36		
ALTA		
Sección:	17	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio:	50	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa:	45FB	Red Transeuropea de Transporte. Otras actuaciones. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto:	nuevo	A ENAIRE para la ampliación y mejora del Parking del Aeropuerto de los Cangrejos (Isla de El Hierro)
Dotación:	1.500	(miles de euros).
BAJA		

24964



Sección:	17	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio:	50	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa:	45FA	Red nacional de transporte: Corredores europeos
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Dotación0	1.500	(miles de euros).

JUSTIFICACIÓN:

La zona de aparcamiento de vehículos el Aeropuerto de El Hierro se ha quedado pequeña y no da respuesta a las necesidades de estacionamiento y de movilidad que actualmente tiene la isla, pues se encuentra en la propia vía de acceso al aeropuerto y está completamente lleno de vehículos, generando problemas de seguridad en la propia vía. En el plan director de AENA está el proyecto de mejora y ampliación del parking desde hace años, pero no lo han acometido, por lo que se hace necesario dotar al organismo ENAIRE de una partida presupuestaria de 1,5 millones de euros para su ejecución.

005245

ENMIENDA Nº 37		
ALTA		
Sección:	23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	50	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa:	45EA	Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	nuevo	Al Ayuntamiento de Yaiza para el saneamiento del pueblo de UGA
Dotación:	1.500	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	50	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa:	45EA	Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

5245/2017



Concepto:	74010	Aportación al FRER para actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras
Dotación:	1.500	(miles de euros)
JUSTIFICACIÓN:		

Se trata de incorporar 1,5 millones de euros para la red de saneamiento en el Pueblo de UGA del Término Municipal de Yaiza.

005246

ENMIENDA Nº 38		
ALTA		
Sección:	24	Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio:	106	Consejo Superior de Deportes
Programa:	336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	Nuevo	Al Cabildo Insular de Fuerteventura para la reforma integral de la ciudad deportiva de Antigua
Dotación:	3.000	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	24	Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio:	106	Consejo Superior de Deportes
Programa:	336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	765	A Corporaciones Locales para otras obras
Dotación:	3.000	(miles de euros).
JUSTIFICACIÓN:		

Se trata de incorporar 3 millones de euros para la reforma integral de la Ciudad Deportiva de Antigua en la isla de Fuerteventura. La instalación actual fue construida sobre un antiguo vertedero, por ello las obras planteadas consisten en la demolición de la infraestructura deportiva existente (campo de fútbol y pista de atletismo), el vaciado total de la parcela para la búsqueda de suelo firme desmontando una media de 6,00 metros sobre la rasante actual y la reutilización de parte de los materiales de excavación como relleno lateral para formar un abrigo frente los fuertes vientos frecuentes en la isla la mayoría de los días del año.

Una vez alcanzada la cota de desmonte y el suelo firme se construirá una nueva pista de atletismo, campo de césped artificial para distintas prácticas deportivas y un edificio polivalente bajo el graderío.



005247

ENMIENDA N° 39		
ALTA		
Sección:	24	Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio:	05	Dirección General de Bellas Artes
Programa:	337C	Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	Nuevo	Al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la restauración del Templo Masónico
Dotación:	3.000	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	24	Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio:	000X	Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa:	336A	Transferencias y libramientos internos
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	71	A Organismos Autónomos
Concepto:	717	A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura
Dotación:	3.000	(miles de euros).
JUSTIFICACIÓN:		

Se trata de incorporar 3 millones de euros para la rehabilitación del Templo Masónico de Santa Cruz de Tenerife, edificio construido en 1.904 y declarado Bien de Interés Cultural en noviembre de 2007, al ser uno de los ejemplos más importantes de la arquitectura civil española de principios del pasado Siglo.

Las obras pretenden la recuperación simbólica y material del Templo Masónico, atendiendo a su categoría de BIC, además de adecuar y compatibilizar los nuevos usos, con el carácter patrimonial del edificio, contemplando, además, la recuperación de la configuración espacial e iconográfica de los espacios de mayor simbolismo, como la Sala de Tenidas y la Sala de Ágapes.

Con esta finalidad, se contempla incorporar técnicas de construcción actuales, en espacios de nueva creación o de interés simbólico, cuya resolución resulte más ventajosa para la resolución final, por lo que se resolverán los espacios posibilitando el uso público del edificio, según la normativa en vigor, accesibilidad (ascensor), normativa de incendios, adecuación estructural a los nuevos o futuros usos e incorporar las instalaciones necesarias, sin desvirtuar



5247604

la imagen original, ni ser agresivas en cuanto a su expresión, quedando lo más mimetizadas posible.

005248

ENMIENDA N.º 40		
INGRESOS		
ALTA		
Sección:	21	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Servicio:	08	Dirección General de Desarrollo Rural, innovación y Formación Agroalimentaria
Programa:	414B	Desarrollo del medio rural
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	75	A Comunidades Autónomas
Concepto:	751	Para conservación de variedades agrícolas y razas ganaderas locales de Canarias
Dotación:	1.000	(miles de euros).
GASTOS		
ALTA		
Sección:	21	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Servicio:	04	Secretaría General de Agricultura y Alimentación
Programa:	412M	Regulación de los Mercados Agrarios
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	49	Al exterior
Concepto:	490	Abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEAGA
Dotación:	1.000	(miles de euros).
JUSTIFICACIÓN:		

Se trata de dar cumplimiento a lo a lo recogido en el artículo 24.4 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, modificada por artículo 1 de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, que establece:

«Artículo 24. Medidas en favor del sector primario.

4. Con el fin de conservar las variedades agrícolas y razas ganaderas locales, en grave peligro de erosión genética, que son la base para diferenciar las producciones locales y facilitar su valorización comercial, el Gobierno de la Nación dispondrá anualmente en los Presupuestos Generales del Estado de una dotación específica para promover bancos de conservación de recursos fitogenéticos y zoogenéticos locales y para apoyar la preservación in situ de estas variedades y razas por parte de los agricultores y ganaderos.



005249

ENMIENDA Nº 41		
ALTA		
Sección:	28	Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio:	07	Dirección General de Planificación de la Investigación
Programa:	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto:	749	Transferencias, ayudas nominativas y otros
Subconcepto:	7490 2	Al Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN) para infraestructuras y equipamiento de investigación e innovación.
Dotación:	1.500	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	28	Ministerio de Ciencia e Innovación
Servicio:	07	Dirección General de Planificación de la Investigación
Programa:	463B	Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	78	A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto:	782	Acciones de política científica
Dotación:	1.500	(miles de euros).
JUSTIFICACIÓN:		

Se trata de incorporar 1,5 millones de euros para infraestructuras y equipamiento de investigación e innovación científica del Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN) que tiene por finalidad mejorar y optimizar la gestión del riesgo volcánico en Canarias, así como en otras regiones y/o países con riesgo volcánico, especialmente en aquellos con los cuales existen fuertes lazos culturales e históricos con España, a través del avance del conocimiento científico, la cooperación, la formación y la divulgación, así como contribuir a mejorar la gestión de las numerosas oportunidades que ofrece vivir en una región volcánicamente activa para el fortalecimiento del tejido económico y empresarial ligado al sector turístico, energético y medio ambiental mediante la potenciación del geoturismo, la geotermia y otros recursos geológicos.

Asimismo, se pretende convertir y consolidar a dicho Instituto de investigación como una entidad de referencia internacional en la gestión integral del fenómeno volcánico en regiones volcánicamente activas, promoviendo el intercambio de conocimientos entre grupos de investigación y la potenciación de la cooperación como método de trabajo, con el fin de incrementar su visibilidad internacional y contribuir al desarrollo sostenible de las regiones volcánicas.



005250

ENMIENDA Nº 42		
ALTA		
Sección:	24	Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio:	107	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
Programa:	335A	Música y Danza
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	45	A Comunidades Autónomas
Concepto:	4551 4	Al Instituto Canario de Desarrollo Cultura S.A. para el Festival Internacional de la Música de Canarias
Dotación:	850	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	24	Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio:	107	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
Programa:	335A	Música y Danza
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	47	A empresas privadas
Concepto:	4850 3	Programa de ayudas para giras y producciones de personas y conjuntos musicales y coreográficos
Dotación:	850	(miles de euros).
JUSTIFICACIÓN:		

Se trata de incrementar con 850.000 euros la partida económica prevista en el Proyecto de Presupuestos de 150.000 euros, como transferencia a la Comunidad Autónoma para el Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A. para la organización del Festival Internacional de la Música de Canarias que se celebra cada año entre los meses de enero y febrero.

Con este Festival Internacional se pretende seguir enriqueciendo la oferta cultural de una región que goza de una secular tradición en cuanto a lo musical, desde los albores del siglo XIX, cuando las compañías de ópera europeas hacían escala en Canarias en su camino a Sudamérica, aprovechando la estancia para ofrecer una serie de representaciones que fueron creando un importante acervo musical, prestigiando internacionalmente el nombre de Canarias más allá del tradicional cliché de turismo de sol y playa, así como favoreciendo la promoción y afluencia a las Islas del turismo cultural.

005251

ENMIENDA Nº 43		
ALTA		
Sección:	24	Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio:	06	Secretaría General de Cultura y Deporte
Programa:	331M	Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte

5251 cont

Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	Nuevo	Al Ayuntamiento de Telde para el Palacio de Cultura y de las Artes
Dotación:	5.000	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	24	Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio:	06	Secretaría General de Cultura y Deporte
Programa:	331M	Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	46	A Familias e Instituciones sin fines de lucro
Concepto:	480	Bono Cultural Joven
Dotación:	5.000	(miles de euros).
JUSTIFICACIÓN:		

Se trata de culminar un espacio Cultural de ámbito insular que comienza su andadura en 1996 . Está ubicada en el casco urbano y en el ámbito de la Zona Comercial Abierta del municipio. Se trata de un proyecto urbano global que incluye un edificio central y una plaza mayor, y que nace con la aspiración de ser un referente cultural de ámbito canario, puesto que es una infraestructura que da cabida a actividades culturales de gran formato en el ámbito tanto de las artes escénicas (canto, danza y teatro). Además dispone de salas de exposiciones y áreas para la promoción cultural en sus variadas expresiones. Consideramos que la cultura es un derecho básico de la ciudadanía que favorece la cohesión social y que contribuye a la diversificación económica y por tanto a la reactivación de la economía y a la generación de empleo y que este proyecto se alinea con los objetivos de la Agenda Urbana 2030 para que las grandes urbes dispongan de infraestructuras sostenible y resilientes .

Además, se trata de culminar una infraestructura de gran formato que en la actualidad genera un enorme impacto visual en el corazón de la ciudad. 005252

ENMIENDA Nº 44		
ALTA		
Sección:	17	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio:	38	Dirección General de Carreteras
Programa:	453B	Creación de Infraestructuras de carreteras
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	75	Comunidades Autónomas
Concepto:	nuevo	A la Comunidad Autónoma de Canarias para la mejora del acceso al Puerto de Los Cristianos
Dotación:	5.000	(miles de euros).



5252 km

BAJA		
Sección:	17	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	40	Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa:	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto:	443	ADIF para compensación del segmento de administración de red
Dotación0	5.000	(miles de euros).
JUSTIFICACIÓN:		

Se trata de incorporar 5 millones de euros para mejorar los accesos terrestre al Puerto de Los Cristianos, dependiente de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

Los Cristianos cuenta con un puerto Con una superficie 17 veces menor que el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, pero concentra más pasajeros en régimen de transporte –sin contar a cruceristas y excursionistas– que el recinto de la capital tinerfeña. Entre 2015 y 2020 pasaron por sus reducidas instalaciones 9,1 millones de pasajeros, a una media anual de 1,52 millones. Y si se suman a cruceristas y excursionistas, la cifra se eleva a 10,1 millones y la media, a 1,68 millones. En cuanto a vehículos, la instalación del municipio de Arona movió estos seis años a 2,2 millones, cifras muy por encima de su capacidad. Todo ello discurriendo por las mismas vías de entrada y salida que la ciudad turística, que ya de por sí genera un volumen de tráfico muy elevado. Según estudios realizados pasan por la rotonda de acceso a Los Cristianos en torno a 80.000 vehículos diarios de los cuales 5.000 son para acceder al puerto.

Debemos destacar que el único nodo marítimo entre Tenerife y las otras islas de la provincia: La Gomera, La Palma y El Hierro. Es el puerto de Los Cristianos que se encuentra encajado entre la playa de Las Vistas, el centro de la ciudad y la playa de Los Cristianos.

Por otro lado, la parada preferente de guaguas de Los Cristianos mueve anualmente a 1,6 millones de pasajeros, generando un flujo, muy alto, de movimientos de vehículos de grandes dimensiones por las carreteras de ámbito municipal, además de compartir los mismos accesos del puerto y la ciudad.

Todo este caos circulatorio, que se verá agravado por la expansión del Plan Parcial De El mojón, que cuenta con una superficie de casi 1.000.000 de metros cuadrados, hacen necesario tomar medidas urgentes que den solución al caos circulatorio.



5252

El soterramiento de las vías de entrada y salida de la ciudad turística, se convierte en la mejor solución para poder ordenar los flujos de tráfico dentro de la ciudad y ordenar su circulación.

005253

ENMIENDA Nº 45		
ALTA		
Sección:	17	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio:	20	Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Programa:	451N	Dirección y Servicios Generales de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	75	A Comunidades Autónomas
Concepto:	nuev o	Para financiar actuaciones en Canarias de apoyo a la movilidad energéticamente eficiente y sostenible
Dotación:	2.000	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	17	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio:	20	Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Programa:	451N	Dirección y Servicios Generales de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	761	Estrategia estatal para la bicicleta
Dotación0	2.000	(miles de euros).
JUSTIFICACIÓN:		

Se trata de establecer una dotación presupuestaria para el fomento de las energías renovables, la adquisición de vehículos eléctricos y la instalación de puntos de recarga para los mismos, favoreciendo la movilidad sostenible, el ahorro y la eficiencia energética y dar así cumplimiento a lo recogido en los artículos 12 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, modificada por el artículo 1 de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, que establece:

Artículo 12. Desarrollo energético medioambiental.



5253601

La reglamentación de las actividades para el suministro de energía eléctrica en los sistemas energéticos aislados canarios tendrá entre sus objetivos, el fomento de las energías renovables, cuando su introducción suponga una reducción del coste energético en las condiciones establecidas en la Ley del Sector Eléctrico.

005254

ENMIENDA Nº 46		
ALTA		
Sección:	24	Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio:	05	Dirección General de Bellas Artes
Programa:	337C	Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	75	A Comunidades Autónomas
Concepto:	Nuevo	A la Comunidad Autónoma de Canarias para la rehabilitación del Palacio de Nava y Grimón de San Cristobal de La Laguna
Dotación:	1.000	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	24	Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio:	000X	Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa:	336A	Transferencias y libramientos internos
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	71	A Organismos Autónomos
Concepto:	717	A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura
Dotación:	1.000	(miles de euros).
JUSTIFICACIÓN:		

Se trata de incorporar 1 millón de euros para la rehabilitación del Palacio de Nava y Grimón, edificado en el Conjunto Histórico de San Cristóbal de la Laguna y catalogado como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, desde el 6 de septiembre de 2000, siendo propiedad de la CAC.

Esta edificación se encuentra en un estado de deterioro de elementos como el patio principal, con daños estructurales, el abandono de sus jardines, cielos rasos de la planta alta deteriorados y colapsados, corrosión en los balcones, solado de la planta alta en mal estado y mal estado en general de la fachada del palacio, ha propiciado su inclusión en la Lista roja de patrimonio en peligro de la asociación para la defensa del patrimonio.

Su rehabilitación está encaminada a aprovechar este edificio como museo, sala de arte y otros usos culturales .



005255

ENMIENDAS DE NUEVA CANARIAS

ENMIENDA Nº 47		
ALTA		
Sección:	24	Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio:	107	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
Programa:	335A	Música y Danza
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	46	A Entidades Locales
Concepto:	nuev o	Al Auditorio de Tenerife SAU para la temporada de la Opera de Tenerife
Dotación:	250	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	24	Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio:	107	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
Programa:	335A	Música y Danza
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	47	A empresas privadas
Concepto:	4850 3	Programa de ayudas para giras y producciones de personas y conjuntos musicales y coreográficos
Dotación:	250	(miles de euros).
JUSTIFICACIÓN:		

Se trata de dotar de forma nominada con 250.000 euros la transferencia para sufragar en parte las producciones que forman parte de la temporada de Opera de Tenerife que programa anualmente el Auditorio de Tenerife, dependiente del Cabildo Insular, que tienen mayores costes asociados a la producción por la situación de insularidad y lejanía de las islas.

005256

ENMIENDA Nº 48		
ALTA		
Sección:	24	Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio:	106	Consejo Superior de Deportes
Programa:	336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales



5256 con

Concepto:	nuev	Al Ayuntamiento de Agüimes para la ampliación y reforma del
	o	polideportivo municipal Playa de Arinaga
Dotación:	750	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	24	Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio:	106	Consejo Superior de Deportes
Programa:	336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	765	A Corporaciones Locales para obras
Dotación:	750	(miles de euros).
JUSTIFICACIÓN:		

Se trata de dotar de forma nominada con 750.000 euros la transferencia para sufragar la ampliación y reforma del polideportivo municipal de la Playa de Arigana, en el Término Municipal de Agüimes (Gran Canaria).

005257

ENMIENDA N° 49		
ALTA		
Sección:	20	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio:	04	Secretaría de Estado de Turismo
Programa:	432A	Coordinación y promoción del turismo
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	nuev	Al Ayuntamiento de El Paso para la construcción del Hotel
	o	Escuela
Dotación:	1.000	(miles de euros)
BAJA		
Sección:	20	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio:	04	Secretaría de Estado de Turismo
Programa:	432A	Coordinación y promoción del turismo
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	763	A entidades locales
Dotación:	1.000	(miles de euros)



5251 Com

JUSTIFICACIÓN:

Se trata de incorporar una dotación presupuestaria de 1 millón de euros para la construcción del Hotel Escuela en el antiguo Hotel Monterrey del Municipio de El Paso

005258

ENMIENDA Nº 50		
ALTA		
Sección:	23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	03	Secretaría de Estado de Energía
Programa:	425A	Normativa y desarrollo energético
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	nuevo	Al Al Cabildo de Gran Canaria para el desarrollo de una comunidad energética en el Polígono Industrial de Arinaga
Dotación:	2.000	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	03	Secretaría de Estado de Energía
Programa:	425A	Normativa y desarrollo energético
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto:	447	Al IDAE para trabajos técnicos y divulgativos
Dotación:	2.000	(miles de euros)
JUSTIFICACIÓN:		

Canarias tiene un gran potencial para la implementación de sistemas energéticos sostenibles debido a su disponibilidad de recursos naturales. El archipiélago no está conectado a la red eléctrica continental y el sistema de generación actual se basa principalmente en combustibles fósiles tradicionales. Las islas pueden ser alimentadas con energía sostenible principalmente gracias a la energía eólica, solar e hidráulica, junto a fuentes geotérmicas de baja, media y alta entalpía. La transición energética no sólo hace referencia a la generación de energía, sino también al almacenamiento de energía mediante baterías y bombeo hidroeléctrico, las microrredes de energía gestionadas con tecnologías digitales e inteligentes que permitan la integración de grandes cantidades de energía variable en sistemas eléctricos aislados, como el de Gran Canaria.



5258 con

El compromiso de esta isla con la sostenibilidad es indiscutible: Los 21 municipios de la isla están adheridos a la iniciativa europea del Pacto de las Alcaldías y todos cuentan con Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible. Y la experiencia acumulada en Gran Canaria nos dice que las islas son un banco de pruebas ideal para revolución tecnológica hacia las energías limpias, aunque también requerirán la construcción de una fuerte aceptación social y la participación de las comunidades locales a través de esquemas apropiados como las comunidades energéticas.

Efectivamente, las comunidades energéticas desempeñarán un papel clave en la construcción de sistemas energéticos del futuro más descentralizados, menos intensivos en carbono y más justos. Dichas comunidades permitirán a los prosumidores locales (consumidores con generación y/o almacenamiento propio) generar, almacenar e intercambiar energía entre sí.

Este proyecto denominado ARINDEC ha sido uno de los 28 seleccionados por el programa europeo NESOI (New Energy Solutions Optimized for Islands), que le otorgó dos subvenciones de 60.000 euros cada una, que se están destinando a la asistencia técnica y los estudios preliminares ya en desarrollo de su viabilidad técnico-económica. Está liderado por el Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria y cuenta con el apoyo del Instituto Tecnológico de Canarias. Por otro lado, el Cabildo impulsa desde hace cuatro años la iniciativa "Gran Canaria Inteligente" que desarrolla en estos momentos diferentes actuaciones, incluyendo una plataforma de big data con la que se espera generar sinergias.

Este proyecto se concibe como un laboratorio vivo para la transición energética, a través del cual el polígono industrial más importante de Canarias se convertirá en la primera comunidad energética industrial inteligente de España. La replicabilidad en otros polígonos de Gran Canaria, en otras islas o en territorio peninsular, está también fuertemente arraigada en esta iniciativa.

Por último, destacar que todavía no existe una regulación de las comunidades energéticas, por lo que este proyecto encaja en los bancos de pruebas regulatorios para introducir novedades, excepciones o salvaguardias regulatorias que contribuyan a facilitar la investigación e innovación en el ámbito del sector eléctrico, establecidos en el Real Decreto-ley 23/2020

005259

ENMIENDA N° 51		
ALTA		
Sección:	23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	06	Dirección General de la Costa y el Mar
Programa:	456D	Actuación en la costa



5259

Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	nuevo	Al Ayuntamiento de Arona para actuaciones en la Playa de Los Tarajales
Dotación:	2.000	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	06	Dirección General de la Costa y el Mar
Programa:	456D	Actuación en la costa
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	75	A Comunidades Autónomas
Dotación:	2.000	(miles de euros)
JUSTIFICACIÓN:		

Se trata de incorporar 2 millones de euros para actuaciones en el litoral del núcleo turístico de Los Cristianos, poniendo en marcha un proceso de recuperación de la playa de Los Tarajales y el paseo del mismo nombre, dado que la promoción de la naturalización y recuperación paisajística de las zonas costeras del municipio, incluidas las playas, zonas de baño y espacios intermareales, debe ser una prioridad en las políticas municipales.

La ordenación y gestión del litoral del archipiélago canario, se desarrolla en el contexto de la legislación básica estatal, la **Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley de Costas** (LPUSL), en la que se definen ámbitos de gestión como, la zona de dominio público marítimo-terrestre (DPMT), así como otras zonas colindantes a ésta, denominadas servidumbres legales, y en el propio **Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas** (RGC).

En el DPMT la **Ley 22/1998, de 28 de julio, de Costas** garantiza el uso libre, público y gratuito para los usos comunes y acordes con la naturaleza del mar y su ribera y establece las condiciones en que pueden desarrollarse otros usos y ocupaciones que no puedan tener otra ubicación.

Los Ayuntamientos debemos buscar dichas garantías, diseñando políticas en el ámbito del territorio municipal con criterios de gestión integrada del litoral, entendido esta como un proceso dinámico que promueva el desarrollo sostenible de las zonas costeras mediante la integración de políticas, objetivos y estrategias y la integración de los componentes terrestres y marinos del litoral.



5259 cont.

A través de estas políticas para alcanzar una gestión integrada del litoral, se deben buscar instrumentos de cooperación y colaboración entre las administraciones públicas y la mayor participación de las partes interesadas de la sociedad para alcanzar esos objetivos y garantías de uso de las zonas costeras de Arona.

El proyecto **de Regeneración de la Playa de Los Tarajales y reforma del paseo marítimo**, deberá tener una visión y enfoque ambiental fundada en una rehabilitación integral, recuperación, regeneración, naturalización del litoral, recuperación paisajística, y devolución al uso público de esta zona costera de la Bahía, protegida por el Monumento Natural de Montaña de Guaza, y la infraestructura portuaria de Los Cristianos, y rodeada por una amplia franja del Atlántico, que alcanza la totalidad del litoral de Arona (15 Kms de costa), catalogado como Lugar de Interés Comunitario (LIC) y otras figuras de protección ambiental (ZEPA y ZEC).

Para el impulso del referido Proyecto, como requisito previo a un posible Convenio interadministrativo de colaboración entre el referido Ministerio (MITECO) y el Ayuntamiento de Arona para la ejecución del Proyecto y dada la importancia de este proyecto se llegó a un consenso del pleno municipal para sacar adelante la iniciativa con todas las garantías. Así se aprobó una propuesta no decisoria el pasado 28 de octubre de 2021, destacar que entre los acuerdos que se tomaron estaba el siguiente: **“Manifiestar la intención municipal de impulsar ante el MITECO, el proyecto de regeneración de la Playa de Los Tarajales y reforma del Paseo Marítimo”**.

005260

ENMIENDA Nº 52		
ALTA		
Sección:	20	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio:	04	Secretaría de Estado de Turismo
Programa:	432A	Coordinación y promoción del turismo
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	nuev o	Al Ayuntamiento de Santa Ursula para la construcción de un Museo de Fondos Marinos en la Casa del Capitán
Dotación:	1.500	(miles de euros)
BAJA		
Sección:	20	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio:	04	Secretaría de Estado de Turismo
Programa:	432A	Coordinación y promoción del turismo
Capítulo:	7	Transferencias de capital



5260 con

Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	763	A entidades locales
Dotación:	1.500	(miles de euros)
JUSTIFICACIÓN:		

Se trata de incorporar una dotación presupuestaria de 1, 5 millones de euros para la construcción de un Museo de Fondos Marinos en la Casa del Capitán. El proyecto se desarrollará en La edificación ubicada en la esquina conformada entre las Calles La Chocha y Calle Capitán, por donde presenta su acceso con el número 16 de gobierno, en el término municipal de Santa Úrsula, C.P.: 38.390, Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

La primera fase consiste en la restauración de inmueble manteniendo la distribución existente. En particular, en la delimitación de las zonas de actuación del inmueble; colocación de los andamios necesarios en los viales; revisión de todos los elementos estructurales; implantación de medidas de protección oportunas; trabajos en y sustitución de las instalaciones eléctricas; desmonte de cubiertas y forjado completándola con una tablazón de madera; revisión y saneamiento de los elementos de madera en buenas condiciones y sustitución de los que no; colocación de chapa marina e impermeabilización; colocación de canalones y de teja recuperada; picado del revestimiento en los paramentos verticales así como enfoscado a la cal y pintado, contratación de un restaurador un restaurador para paramentos exteriores; reposición de los aseos en su totalidad; recuperación del empedrado exterior en la planta baja; limpieza y reposición de las superficies afectadas en lagar y bodega; colocación de piedra natural en el zaguán de entrada; saneamiento de puertas y ventanas en la planta alta; pintura al silicato para el exterior e interior del inmueble y ejecución de canalizaciones bajo acera para ocultar el cableado existente en fachada. A continuación se ejecutará el proyecto de museo para dar a conocer "La Rapadura", una formación geológica formada por columnas hexagonales, algunas de las cuales tienen 30 metros de altura, hace entre 500.000 y 1.000.000 millón de años situadas a unos 50 metros de profundidad en el mar situado frente a Santa Úrsula y que ha suscitado mucho interés en el ámbito autonómico, nacional e internacional; así como el conjunto de valores de los fondos marinos del municipio. La visita a esta espectacular formación, que solo se puede hacer buceando, no es apta para todos los públicos, por la falta de una instalación portuaria medianamente operativa en bastantes kilómetros a la redonda, por la profundidad a la que se encuentra la formación y por las características del mar, costa atlántica orientada al Norte.

En el zaguán de la planta baja se instalará una taquilla y pequeña tienda; en la antigua bodega se ubicará la sala principal con un montaje que reproducirá la formación geológica de los fondos marinos de "La Rapadura"; en el antiguo lagar se instalará una cafetería donde se ofrezcan productos locales; en el patio se colocará un pequeño montaje muy ligero con paneles o pantallas adheridas a las paredes, sobre la historia de la Casa. Así mismo, se pretenden extraer y colocar una o dos columnas de la disyunción columnar submarina ya desprendidas de la formación. En la planta alta se crearán 3 espacios: el primero relativo a cómo se forman las disyunciones columnares y las más significativas en el mundo, el segundo sobre el patrimonio geológico de Tenerife y el tercero sobre los valores naturales de Santa Úrsula.

ENMIENDA Nº 53		
ALTA		
Sección:	17	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio:	38	Dirección General de Carreteras
Programa:	453B	Creación de Infraestructuras de carreteras
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	nuevo	Al Ayuntamiento de Santa María de Guía para actuaciones singulares de renovación urbana en el casco y la Atalaya
Dotación:	1.500	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	17	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	40	Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa:	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto:	443	ADIF para compensación del segmento de administración de red
Dotación0	1.500	(miles de euros).
JUSTIFICACIÓN:		

Se trata de incorporar 1,5 millones de euros para actuaciones de renovación urbana en el casco y la Atalaya, en el Municipio de Santa María de Guía (Gran Canaria).

005262

ENMIENDA Nº 54		
ALTA		
Sección:	23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	05	Dirección General del Agua
Programa:	452A	Gestión e infraestructura del agua
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	nuevo	Al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana para depósito de agua y mejora de la red de abastecimiento público.
Dotación:	1.000	(miles de euros)



5262 cont

BAJA		
Sección:	23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	105	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Programa:	452A	Gestión e infraestructura del agua
Capítulo:	2	Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto:	22706	Estudios y trabajos técnicos
Dotación:	1.000	(miles de euros)
JUSTIFICACIÓN:		

Se trata incorporar 2 millones de euros para transferir al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana para acondicionamiento de depósito de agua de Sardina y mejora de la red municipal de abastecimiento.

005263

ENMIENDA Nº 55		
ALTA		
Sección:	23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	03	Secretaría de Estado de Energía
Programa:	425A	Normativa y desarrollo energético
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	nuevo	Al Ayuntamiento de Gáldar para ampliación del Parque Eólico de la Botija
Dotación:	1.200	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	03	Secretaría de Estado de Energía
Programa:	425A	Normativa y desarrollo energético
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto:	447	Al IDAE para trabajos técnicos y divulgativos
Dotación:	1.200	(miles de euros)
JUSTIFICACIÓN:		



5263 cont.

Dentro de la estrategia de desarrollo planteada para el Municipio de Gáldar, se establece como meta la promoción del desarrollo sostenible del Municipio, para ello se han definido una serie de objetivos entre los que figuran la mejora de la eficiencia energética y la integración de la perspectiva medioambiental en todas las actuaciones relacionadas con el consumo y la producción de energía, con la finalidad de contribuir al crecimiento sostenible.

Es por ello que, el Ayuntamiento de Gáldar cuenta en la actualidad con un Parque Eólico en la zona de Botija, con una inversión de 2.865.939 euros para la colocación de dos molinos. Estos dos aerogeneradores modelo E48 de 800 KW cada uno, suponen el vertido de 1,6 MW de potencia a la red eléctrica. Cada vuelta de sus aspas suponen 205 gramos de CO2 que se dejan de emitir a la atmósfera.

Por otro lado, este proyecto ha sido doblemente sostenible, ya que casi en paralelo con esta actuación se llevó a cabo el sellado del antiguo vertedero de Botija, de donde se extrajeron unos 70.000 m³ de residuos que aún permanecían desde hacía más de dos décadas en el citado paraje natural, concluyendo con la restauración paisajística y la repoblación de la zona con especies autóctonas.

Gáldar quiere seguir apostando por un futuro más verde, y además cuenta con una zona de gran emplazamiento de recurso eólico, con suficiente espacio para la colocación de una tercera máquina.

Se trata de una fuente de energía que ha probado su viabilidad económica, permitiéndonos cierta independencia del mercado de combustibles fósiles y una seguridad de suministro energético a largo plazo. Esto se convierte en algo más importante si cabe aún, ante la situación excepcional vivida con la crisis del Covid 19, con la caída tan notoria de ingresos derivados del Bloque Canario de Financiación, perdiendo aproximadamente 1,7 millones de euros; y pagando por el suministro de energía eléctrica 700.000 euros anuales.

Esta situación podría empeorar si tenemos en cuenta la situación actual en cuanto al precio de la energía. Según un informe del Banco de España, entre diciembre de 2020 y junio de 2021, los precios del mercado mayorista de electricidad han experimentado un aumento pronunciado. De acuerdo con las estimaciones del Banco de España, el 20% de este aumento se explicaría por el encarecimiento de los derechos de emisión de CO2, que repercuten directamente en los costes de generación de la energía eléctrica, a su vez atribuible a los cambios recientes en los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en Europa. Otro 50% sería consecuencia de la elevación del precio del gas en los mercados internacionales.

En el último año y hasta la fecha actual el precio del gas ha subido un 281% y el precio de los derechos de emisión de CO2 un 101%, precios que impactan directamente en el precio de la electricidad.



5263 cont.

Actualmente el precio de la energía está disparado e inmerso en una escalada constante, marcando semana tras semana nuevos máximos históricos. Sin ir más lejos el 1 de octubre de 2021 se dio un nuevo máximo histórico con un precio horario récord de 230 €/MWh y un precio medio diario también récord de 216,01 €/MWh, precio que el mismo día del año 2020 era de 61,14 €/MWh para la misma hora con un precio medio diario de 48,35 €/MWh. Con estos precios en máximos históricos, España marca también el precio máximo de los países de la Unión Europea.

Con la actuación planteada, ampliación del Parque Eólico, consistente en la colocación de un tercer aerogenerador (potencia de 0,8 MW), se cubriría la totalidad del consumo de energía eléctrica del Municipio.

005264

ENMIENDA Nº 56		
ALTA		
Sección:	23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	06	Dirección General de la Costa y el Mar
Programa:	456D	Actuación en la costa
Capítulo:	6	Inversiones Reales
Artículo:	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto:	nuevo	Paseo litoral El Pris - Mesa del Mar en el T.M de Tacoronte
Dotación:	1.000	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	06	Dirección General de la Costa y el Mar
Programa:	456D	Actuación en la costa
Capítulo:	6	Inversiones Reales
Artículo:	64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial
Dotación:	1.000	(miles de euros)
JUSTIFICACIÓN:		

Se trata de incorporar 1 millón de euros para actuaciones en el litoral del Término Municipal de Tacoronte, realizando el paseo del litoral entre El Pris y Mesa del Mar.

ENMIENDA Nº 57		
ALTA		
Sección:	17	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Servicio:	34	Dirección General de Aviación Civil
Programa:	4410	Subvención y apoyo al transporte aéreo
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	47	A Empresas privadas
Concepto:	nuevo	Ampliación del ámbito temporal de la OSP La Gomera – Gran Canaria para que opere todo el año
Dotación:	2.000	(miles de euros)
BAJA		
Sección:	17	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	40	Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
Programa:	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto:	443	ADIF para compensación del segmento de administración de red
Dotación0	2.000	(miles de euros).
JUSTIFICACIÓN:		

Por razones de interés general entre los años 2007 y 2009 operó una ruta aérea declarada en su momento de Obligación de Servicio Público que enlazaba directamente a la isla de La Gomera y la de Gran Canaria sin escalas en otras islas, suponiendo un gran paso para la cohesión territorial y social de Canarias.

Pero posteriormente al 2009, la ruta aérea declarada de obligación de servicio público que enlazaba a la isla de La Gomera y Gran Canaria sufrió un importante retroceso que produjo un rechazo de los gomeros y un menoscabo a sus intereses, al establecer que esta ruta hiciera una escala obligatoria en el aeropuerto de Tenerife Norte.

La escala innecesaria en el aeropuerto de Tenerife Norte provocó desde el primer momento múltiples problemas a los usuarios y acabó con el rechazo unánime de la sociedad gomera y canaria, planteándose por todos los partidos políticos distintas iniciativas y mociones que contaron con el apoyo unánime o mayoritario tanto en



52666

Es necesario una vez que se han realizado todos los estudios pertinentes y preceptivos, el activar la Reserva Marina de Interés Pesquero del Norte de La Gomera. Por lo tanto hay que comprar las embarcaciones y dotar a la reserva de los recursos humanos necesarios para su protección, el importe se ha estimado de actuaciones de mejora que se han realizado para el ejercicio 2021 en la Reserva marina de Alborán.

005267

ENMIENDA N.º 59		
ALTA		
Sección:	23	Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico
Servicio:	11	Dirección General de Biodiversidad, bosques y desertificación
Programa:	456C	Protección y mejora del medio natural
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	nuevo	Al Ayuntamiento de Arrecife de Lanzarote para corredor verde Zonzamas – Puerto Naos
Dotación:	2.000	(miles de euros)
BAJA		
Sección:	23	Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico
Servicio:	11	Dirección General de Biodiversidad, bosques y desertificación
Programa:	456C	Protección y mejora del medio natural
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	75	A Comunidades Autónomas para conservación y restauración de la biodiversidad
Concepto:	757	Actuaciones de conservación y restauración de la biodiversidad
Dotación:	2.000	(miles de euros)
JUSTIFICACIÓN:		

La isla de Lanzarote fue una de las primeras zonas (espacios o áreas) a las que se le concedió la denominación de Reserva de la Biosfera por la UNESCO.

Coincidiendo con el veinte aniversario de dicha declaración, la Oficina de la Reserva de la Biosfera ha decidido dar un paso adelante y transformar su capital, Arrecife, en una ciudad más integrada en la naturaleza.

De esta forma, Lanzarote consolida su compromiso con sus condiciones naturales al integrar el territorio y sus núcleos urbanos en un solo sistema de vida.



5267 cont.

Con esta propuesta se trata de la reorganización del sistema de movilidad basado en dos carriles que liberarán a los barrios de la mayoría del tráfico rodado. Este sistema de movilidad se complementa con los denominados "Caminos del Agua", que son el resultado de la restauración de la utilidad de los antiguos barrancos, ampliando su uso con itinerarios para peatones y usuarios de bicicletas.

Esta nueva infraestructura mezcla las áreas verdes, la costa (o marina) y la zona peatonal y atraviesa transversalmente la ciudad, conectando el centro de la ciudad y sus barrios con el paseo marítimo.

005268

ENMIENDA N.º 60		
ALTA		
Sección:	12	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
Servicio:	302	Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo
Programa:	143A	Cooperación para el desarrollo
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	49	Al exterior
Concepto:	nuevo	Al Cabildo de Gran Canaria para programa de cooperación humanitaria
Dotación:	1.500	(miles de euros)
BAJA		
Sección:	12	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
Servicio:	302	Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo
Programa:	143A	Cooperación para el desarrollo
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	49	Al exterior
Dotación:	1.500	(miles de euros)
JUSTIFICACIÓN:		

Se trata de mantener en los Presupuestos una dotación económica al Cabildo de Gran Canaria, para un programa de cooperación humanitaria (alimentos) a la población saharauí refugiada en los campamentos de Tinduf, dado que hoy, más que nunca, es urgente la acción solidaria en la sociedad y en las instituciones para combatir las situaciones de pobreza, miseria e injusticia que nos rodean. Canarias puede y debe jugar un papel muy importante en esta tarea, por su historia, por su situación geográfica y por su vocación de cooperación internacional, especialmente con los refugiados saharauís a los que nos unen lazos históricos y de vecindad.



5268 cont.

Tras la situación de la pandemia por la Covid-19 es especialmente grave la situación de los campamentos de refugiados saharauis que necesitan, hoy más que nunca, de la solidaridad internacional para su subsistencia mediante una adecuada atención médica y de alimentos. Para ello el Cabildo de Gran Canaria tiene suscrito un acuerdo con el Programa Mundial de Alimentos, con base en Gran Canaria, a fin de facilitar el acceso de la ayuda humanitaria a los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf (Argelia) garantizando la entrega de alimentos a través de la Agencia de las Naciones Unidas.

005269

ENMIENDA N.º 61		
ALTA		
Sección:	18	Ministerio de Educación y Formación Profesional
Servicio:	04	Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa:	332L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas
Capítulo:	7	Transferencias corrientes
Artículo:	75	Al exterior
Concepto:	nuevo	A la Comunidad Autónoma de Canarias para infraestructuras educativas.
Dotación:	20.000	(miles de euros)
BAJA		
Sección:	37	Otras relaciones financieras con entes territoriales
Servicio:	01	Secretaría General de Financiación Autonómica y Local CCAA
Programa:	453A	Infraestructura del Transporte Ferroviario
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	75	A Comunidades Autónomas
Concepto:	758	Convenios con Comunidades Autónomas para infraestructuras del transporte ferroviario
Dotación:	20.000	(miles de euros)
JUSTIFICACIÓN:		

Los sectores económicos predominantes en Canarias exigen la dotación de un mapa de cualificaciones profesionales ajeno al mapa de titulaciones oficiales imperante, lo que presiona el crecimiento demográfico vía importación de mano de obra, y por ello resulta una clave del desarrollo futuro de la región canaria, para mejorar el empleo regional, el PIB regional per cápita y en definitiva el desarrollo socioeconómico de la región

En dicho sentido, se trata de mejorar las infraestructuras educativas en Canarias para que haya una conexión entre las políticas de empleo y las relativas a la formación mediante las correspondientes administraciones responsables, dando cumplimiento



5269 cont.

a lo establecido en la reciente Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que se ocupa “específicamente” en su artículo 23.1 de mandatár al Estado la acción que se recoge en la presente enmienda en los siguientes términos:

Artículo 23. Formación profesional.

1. A efectos de potenciar la creación de empleo, la Administración General del Estado colaborará con la Comunidad Autónoma de Canarias en la elaboración de un Programa especial de formación profesional para el empleo en sectores de servicios avanzados.

005270

ENMIENDA Nº 62		
ALTA		
Sección:	24	Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio:	05	Dirección General de Bellas Artes
Programa:	337C	Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	Nuevo	Al Ayuntamiento de Valsequillo para adquisición y rehabilitación del Cuartel del Colmenar
Dotación:	1.000	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	24	Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio:	000X	Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales
Programa:	336A	Transferencias y libramientos internos
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	71	A Organismos Autónomos
Concepto:	717	A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura
Dotación:	1.000	(miles de euros).
JUSTIFICACIÓN:		

Se trata de incorporar 1 millón de euros para rehabilitar el cuartel de Caballería del Colmenar, construido en el año 1530 en el Barranco de San Miguel. Se levantaron en torno a él varias edificaciones vinculadas a la vida castrense. El edificio principal es una casona con forma de U, con un muro trasero que da paso a la huerta, un patio central denominados “Patio de Armas”, tiene dos plantas, cubiertas con tejas árabes a dos aguas, con un corredor seguido sobre pilares sencillos y barandilla de madera, dos escaleras dan acceso en los laterales.



5270 con.

El ala derecha de la planta baja estaba destinada a los caballos, y en la alta se alojaba la tropa. En el ala izquierda se alojaban los mandos, y se guardaba el suministro. Aquí estuvo destinado, como Comandante de Armas de Milicias, el Subteniente D. Antonio Pérez Gutiérrez, abuelo de D. Benito Pérez Galdós. Y en la casa colindante con el cuartel nacería el padre de éste, D. Sebastián de San Juan Evangelista Pérez Macias, el 15 de mayo de 1784, quien fuera Soldado Distinguido, Teniente Coronel del Cuerpo de Granaderos que luchó en la Guerra de la Independencia, Capitán de las Milicias Canarias, Gobernador Interino del Castillo de El Risco, y Comandante de la Guarnición de la Isla. En el año 2003 es declarado (BIC) Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento por el Gobierno de Canarias. Es propiedad privada.

Por ello, el Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria propone adquirir dicho inmueble por el valor patrimonial que atesora para posteriormente redactar y ejecutar proyecto que convierta dicho inmueble en un centro de dinamización turística y etnográfica del municipio.

005271

ENMIENDA Nº 63		
ALTA		
Sección:	20	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio:	09	Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
Programa:	422B	Desarrollo industrial
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	nuev o	Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para renovación de infraestructuras del Polígono Industrial del Sebadal
Dotación:	1.500	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	20	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Servicio:	09	Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
Programa:	422B	Desarrollo industrial
Capítulo:	77	A empresas privadas
Artículo:	775	A familias e instituciones sin fines de lucro Para compensación de intereses de préstamos para la construcción naval, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores
Dotación:	1.500	(miles de euros).
JUSTIFICACIÓN:		



5271601

Se trata de incorporar 1,5 millones de euros para la renovación de infraestructuras del Polígono Industrial del Sebadal en Las Palmas de Gran Canaria.

ENMIENDA N.º 64

005272

ALTA		
Sección:	17	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
		Dirección General de Planificación y evaluación de la red
Servicio:	40	ferroviaria
Programa:	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	763	Convenio con el Cabildo Insular de Gran Canaria en materia de ferrocarril
Dotación:	4.000	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	17	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
		Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red
Servicio:	40	Ferrovial
Programa:	453A	Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto:	443	ADIF para compensación del segmento de administración de red
Dotación:	4.000	(miles de euros).

JUSTIFICACIÓN:

Se trata de incrementar la partida de 1 millón de euros prevista en el proyecto de Presupuestos con otros 4 millones de € adicionales para el desarrollo de un transporte público guiado y sostenible en la isla de Gran Canaria

005273

ENMIENDA N.º 65		
ALTA		
Sección:	23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

5273 671

Servicio:	06	Dirección General de la Costa y el Mar
Programa:	456D	Actuación en la costa
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	nuevo	Al Ayuntamiento de Puerto del Rosario para acondicionamiento del frente marítimo de Puerto Lajas y mejora de accesibilidad a la playa
Dotación:	1.000	(miles de euros).
BAJA		
Sección:	23	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Servicio:	06	Dirección General de la Costa y el Mar
Programa:	456D	Actuación en la costa
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	75	A Comunidades Autónomas
Dotación:	1.000	(miles de euros)
JUSTIFICACIÓN:		

Se trata de incorporar 1 millón de euros para el proyecto de "Acondicionamiento del frente marítimo de Puerto Lajas y mejora de accesibilidad de la playa situada en dicha ubicación".

Puerto del Rosario ha apostado por la apertura al mar como elemento fundamental de desarrollo de sus potencialidades económicas y paisajísticas con preservación de los valores medioambientales. Dentro de las actuaciones contempladas, se encuentra la puesta en valor del frente marítimo situado en el núcleo costero de Puerto Lajas. Para ello se propone la ejecución de un proyecto de paseo marítimo en dicho frente litoral para cuya financiación sería imprescindible la implicación del Estado a través de sus recursos.

005274

ENMIENDA Nº 66		
ALTA		
Sección:	26	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
Servicio:	05	Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales
Programa:	231F	Otros servicios sociales del Estado
Capítulo:	4	Transferencias corrientes
Artículo:	45	A Comunidades Autónomas
Concepto:	455	A la Comunidad Autónoma de Canarias. Programa para la lucha contra la pobreza y prestaciones básicas de servicios sociales
Dotación:	5.000	(miles de euros).



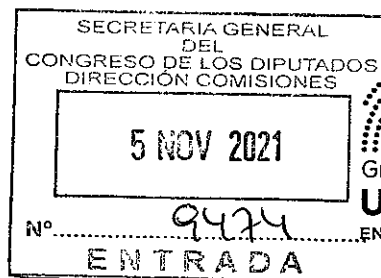
5274601

BAJA		
Sección:	37	Otras relaciones financieras con entes territoriales
Servicio:	01	Secretaría General de Financiación Autonómica y Local CCAA
Programa:	453A	Infraestructura del Transporte Ferroviario
Capítulo:	7	Transferencias de capital
Artículo:	75	A Comunidades Autónomas
Concepto:	758	Convenios con Comunidades Autónomas para infraestructuras del transporte ferroviario
Dotación:	5.000	(miles de euros)
JUSTIFICACIÓN:		

Se trata de incrementar los 30 millones de euros previstos en el Proyecto de Presupuestos con otros 5 millones de euros para cumplir con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que añade un nuevo artículo 21 bis sobre incremento de la integración social con la siguiente redacción:

«Artículo 21 bis. Fomento de la integración social.

Teniendo en cuenta que la finalidad de la presente Ley también pretende promover la cohesión social de Canarias, según se establece en su artículo 1.c), habida cuenta de la elevada tasa de pobreza y exclusión social del archipiélago y atendiendo a su consideración de región ultraperiférica, el Gobierno de España consignará anualmente en los Presupuestos Generales del Estado una dotación suficiente para impulsar medidas para paliar la pobreza y la exclusión social en Canarias, en tanto los indicadores oficiales la sitúen por encima de la media nacional. Esta dotación económica tendrá carácter finalista y habrá de aplicarse a los programas e instrumentos que en cada momento tenga la Comunidad Autónoma de Canarias para atender a los sectores más vulnerables en peligro de exclusión.»



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **ENMIENDAS** al **ARTICULADO** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. (Núm. Expte. 121/000070).

En el Congreso de los Diputados, a 5 de noviembre de 2021

PORTAVOZ
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

PORTAVOZ
G.P. CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-
EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN

(5275 - 5279)



ENMIENDA 005275

De modificación.

Se suprime el apartado tres del artículo 59, pasando el actual apartado cuatro a numerarse como tres.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica



ENMIENDA 005276

De Modificación:

A la Disposición adicional centésima décima cuarta.

Que queda redactada de la siguiente manera:

Disposición adicional centésima décima cuarta. *Creación del bono cultural joven.*

«1. Se crea el bono cultural joven, destinado a facilitar el acceso del público joven a la cultura.

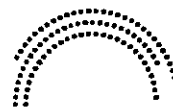
2. Serán beneficiarios del bono aquellos jóvenes que cumplan 18 años durante el año 2022. El bono tendrá un importe máximo de 400 euros por beneficiario y se destinará a las actividades y productos culturales, tanto públicos como privados, que se determinen reglamentariamente.

3. El bono cultural se regirá por lo dispuesto en este artículo y en su normativa de desarrollo. Será de aplicación supletoria la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 1 de julio, en todo aquello no regulado por esta Ley.

4. Se habilita al Gobierno para dictar las disposiciones y adoptar las medidas que sean necesarias para la implementación del bono cultural joven».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.



ENMIENDA

005277

De adición.

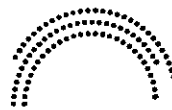
Se añade una nueva disposición adicional

Disposición Adicional XXX nueva. Beneficios fiscales aplicables al evento "Caravaca de la Cruz 2024. Año Jubilar"

1. La celebración del "Caravaca de la Cruz 2024. Año Jubilar", tendrá la consideración de acontecimiento excepcional de interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
2. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcance abarcará desde el 31 de enero de 2022 hasta el 30 de enero de 2025.
3. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley 49/2002 de 23 de diciembre.
4. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizarán por el órgano competente de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley 49/2002 de 23 de diciembre
5. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el art. 27.3 de la citada Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.



ENMIENDA

005278

De adición

Se añade una Disposición Adicional, xxxx, nueva, con la siguiente redacción:

“Disposición adicional xxxx. *Fondo de cohesión sanitaria.*

Con vigencia indefinida se suspenden los apartados a), b) y d), del Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria y se establece la naturaleza extrapresupuestaria de dichos apartados. La liquidación del Fondo de Cohesión Sanitaria y Fondo de Garantía Asistencial, se practicará conforme al procedimiento establecido en los apartados Dos y Tres de la Disposición adicional centésima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021.”

JUSTIFICACIÓN:

Se da continuidad a la regulación del Fondo de Cohesión Sanitaria y Fondo de Garantía Existencial establecida en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del estado para 2021.



ENMIENDA

005279

De adición.

Se añade una Nueva Sección XXX en el Capítulo I, Impuestos Directos, del Título VI, Normas Tributarias, con la siguiente redacción:

“Sección XXX Impuesto sobre la Renta de no Residentes

Artículo 1. Tributación mínima.

Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2022, y con vigencia indefinida, se introducen las siguientes modificaciones en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo:

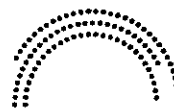
Uno. Se modifican los apartados 4, 5 y 6 del artículo 19, que quedan redactados de la siguiente forma:

«4. En la cuota íntegra del impuesto podrán aplicarse las bonificaciones y deducciones previstas en la normativa del Impuesto sobre Sociedades, dando lugar a la cuota líquida del impuesto, que, en ningún caso, podrá ser negativa.

Las distintas deducciones y bonificaciones se practicarán en función de las circunstancias que concurran en el establecimiento permanente, sin que resulten trasladables las de otros distintos del mismo contribuyente en territorio español.

5. Será deducible de la cuota líquida el importe de las retenciones, de los ingresos a cuenta y de los pagos fraccionados.

6. Cuando las retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados efectivamente realizados superen la cuota líquida del impuesto, la Administración tributaria procederá a devolver de oficio el exceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.»



5279 cont.

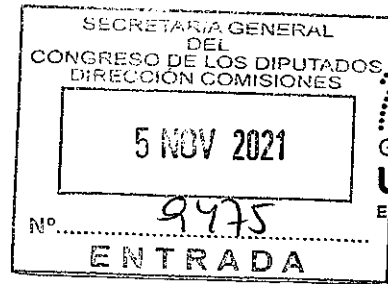
Dos. Se añade una Nueva Disposición Adicional Décima, que queda redactada de la siguiente forma:

«Disposición adicional décima. Tributación mínima.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de este texto refundido, para determinar la deuda tributaria del impuesto, resultará de aplicación la tributación mínima establecida en el artículo 30 bis de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.»

JUSTIFICACIÓN

La tributación mínima que se establece en el Impuesto sobre Sociedades en el artículo 61 del Proyecto de Ley hace necesaria su correspondiente regulación en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, para las rentas obtenidas mediante establecimiento permanente, tal como se indica en el apartado VII del preámbulo de aquel.



Grupo Parlamentario Confederal
UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **ENMIENDAS a las SECCIONES** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. (Núm. Expte. 121/000070).

En el Congreso de los Diputados, a 5 de noviembre de 2021

PORTAVOZ
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

PORTAVOZ
G.P. CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-
EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN



SECCIÓN 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.

005280

ENMIENDA

ALTA

Sección: 28

Servicio: 08

Programa: 467 - C

Capítulo: 4 Transferencias corrientes

Artículo: 46 A Entidades Locales

DONDE DICE

Concepto: 460 Apoyo a la contratación de agentes de innovación para las entidades locales.

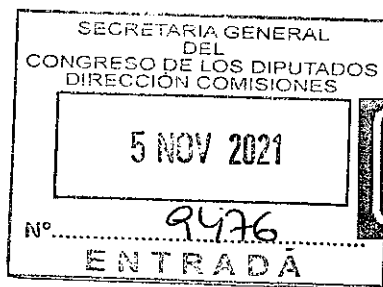
DEBE DECIR

Concepto: 460 Apoyo a la contratación de agentes de innovación para las entidades locales. Red Innpulso.

Resto Igual.

JUSTIFICACIÓN:

Mejora Técnica.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **ENMIENDAS** al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. (Núm. Expte. (121/000070)).

En el Congreso de los Diputados, a 05 de noviembre de 2021.


PORTAVOZ
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA


JOSE MARÍA MAZÓN RAMOS
G.P. MIXTO (PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA)

(5281-5285)



ENMIENDA

005281

Se propone incluir en la Memoria de Objetivos del Programa 453A (Infraestructura del transporte ferroviario), de la Sección 17, dentro del apartado 2.1 Alta Velocidad, Corredor Mediterráneo-Cantábrico, la referencia al Estudio Informativo Bilbao-Santander.

Dicho estudio se encuentra incluido en el estado de gastos correspondiente a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Órgano: 17.40

Programa: 453A

Artículo: 60

Proyecto: 2005 17 40 01 60

Denominación: **Corredor de Alta Velocidad Mediterráneo-Cantábrico (Estudios)**

Dotación para 2022: **462,83 miles de euros.**

Justificación:

Mejora Técnica.



ENMIENDA 005282

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio 38: Dirección General de Carreteras

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras

Capítulo 6: Inversiones reales

Artículo: 61

Superproyecto: 2006 17 38 3748

Concepto: Nuevo. N-621 LEÓN-POTES (Potes-Vega de Liébana)

Importe: 30 miles de euros

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio 38: Dirección General de Carreteras

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo 6: Inversiones reales

Artículo: 61

Superproyecto: 2000 17 38 3530

Concepto: N-629 Variante de Lanestosa

Importe: 30 miles de euros

Justificación:

Mejora en infraestructura y seguridad vial.

ENMIENDA 005283

ALTA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
ENTIDAD: ADIF
C. AUTÓNOMA: CANTABRIA
PROVINCIA: CANTABRIA
PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
CAPITULO:
ARTÍCULO:
CONCEPTO: NUEVO 4066 CUBRIMIENTO DE VÍAS EN MALIAÑO
IMPORTE (miles de euros)

2022	2023
700	2.000

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO: ADIF
PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
CAPITULO:
ARTÍCULO:
CONCEPTO: 3009 CERCANÍAS CANTABRIA
IMPORTE (miles de euros)

2022	2023
700	2.000

Justificación: Significación de la partida presupuestaria.



ENMIENDA 005284

ALTA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
ENTIDAD: ADIF
C. AUTÓNOMA: CANTABRIA
PROVINCIA: CANTABRIA
PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
CAPITULO:
ARTÍCULO:
CONCEPTO: (NUEVO) ACTUACIONES DEL PROTOCOLO PARA SUPRESIÓN DE PASOS A NIVEL Y MEJORA DE LA PERMEABILIDAD EN EL ÁMBITO DE CANTABRIA
IMPORTE (miles de euros)

2022	2023	2024	2025
100	2.000	3.000	4.000

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SERVICIO: ADIF
PROGRAMA: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
CAPITULO:
ARTÍCULO:
CONCEPTO: 008 OTROS SISTEMAS DE INFORMACIÓN
IMPORTE (miles de euros)

2022	2023	2004	2005
100	2.000	3.000	4.000

Justificación: Aumentar la cuantía prevista.



ENMIENDA

005285

ALTA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ENTIDAD: ADIF

C. AUTÓNOMA: CANTABRIA

PROVINCIA: CANTABRIA

Programa: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL

Capitulo:

ARTÍCULO:

Concepto: Nuevo 4090 soterramiento Torrelavega

Importe (miles de euros)

2022	2023	2024
1.565	16.500	7.258

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE transportes, movilidad y agenda urbana

Servicio: ADIF

Programa: ANEXO INVERSIONES REALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL

Capitulo:

ARTÍCULO:

Concepto: 5180 PLANES TRANSVERSALES RENOVACIÓN DE OTROS ACTIVOS RC

Importe (miles de euros)

2022	2023	2024
1.565	16.500	7.258

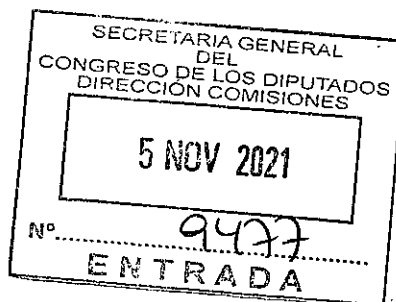
Justificación: Aumentar la cuantía prevista.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Prensa. Telf. 91 390 56 87
c/e: prensa@gperc.congreso.es



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

El Grupo Parlamentario **REPUBLICANO**, a instancia del Diputado **Joan Margall Sastre**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **enmiendas a las secciones del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022** (núm. expte. 121/000070).

Congreso de los Diputados, a 05 de noviembre de 2021

Joan Margall Sastre
Diputado
G. P. Republicano

Gabriel Rufián Romero
Portavoz
G. P. Republicano

(5286 - 5288)



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

005286

ENMIENDA Nº 336 A LAS SECCIONES

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 10.000

ALTA

Sección: 24

Servicio: 103

Programa: 335C

Artículo: 75

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL EN MILES DE EUROS:

PROYECCIÓN 2023: 10.000

PROYECCIÓN 2024: 10.000

PROYECCIÓN 2025: 10.000

BAJA

Sección: 24

Servicio: 50

Programa: 33XB C24.102

Artículo: 75

PROYECTO DE INVERSIÓN: Para el establecimiento de ayudas o créditos a transferir mediante Convenios a los Organismos competentes de las CCAA con lengua propia distinta del castellano, a fin de fomentar la producción, distribución y promoción de la industria cinematográfica y audiovisual en las lenguas cooficiales

Justificación de la enmienda: La Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, establece la creación de un fondo de subvenciones con el fin de atender a la promoción y protección del uso de lenguas cooficiales distintas del español en la cinematografía y el audiovisual, que deberán ser transferidas a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, que las gestionarán de acuerdo con sus competencias.



ESQUERRA
REPUBLICANA

**SOBIRA-
-NISTES**

5286 cat.

A partir de 2008 se consigna una partida anual del fons del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, conocida como "el Fondillo".

En 2012, el Gobierno decidió unilateralmente eliminar las transferencias sobre la base de la necesidad de recortes culturales y estabilidad presupuestaria de la Ley de Presupuestos del Estado de 2011. Desde entonces, este fondo no se ha vuelto a implantar, lo que significa que, por ejemplo, Catalunya ha dejado de recibir unos 32M€.

En esta legislatura, se le preguntó por carta al secretario general de Cultura, Víctor Francos, la necesidad de reactivar este fondo, así como el blindaje de la partida presupuestaria correspondiente. En respuesta, asumió ese compromiso si había disponibilidad presupuestaria.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA N° xxxxx A LAS SECCIONES

005287

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 4.000

ALTA

Sección: 24

Servicio: 103

Programa: 335C

Artículo: 75

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL EN MILES DE EUROS:

PROYECCIÓN 2023: 4.000

PROYECCIÓN 2024: 4.000

PROYECCIÓN 2025: 4.000

BAJA

Sección: 24

Servicio: 50

Programa: 33XB C24.102

Artículo: 75

PROYECTO DE INVERSIÓN:

Construcción del nuevo edificio de l'Arxiu Històric Provincial de Girona

Justificación de la enmienda:

El actual archivo está colapsado y tiene importantes problemas en el edificio que no permiten su correcto funcionamiento. Desde el año 2008 el Estado no ha promovido ninguna inversión relacionada con la nueva sede y este agravio se debe solucionar mediante una inversión plurianual de 4M€ anuales.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº332 A LAS SECCIONES

005288

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 4.000

ALTA

Sección: 24

Servicio: 103

Programa: 335C

Artículo: 75

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL EN MILES DE EUROS:

PROYECCIÓN 2023: 4.000

PROYECCIÓN 2024: 4.000

PROYECCIÓN 2025: 4.000

PROYECCIÓN 2026: 4.000

BAJA

Sección: 24

Servicio: 50

Programa: 33XB C24.I02

Artículo: 75

PROYECTO DE INVERSIÓN:

Construcción del Arxiu Històric Provincial de Barcelona

Justificación de la enmienda:



ESQUERRA
REPUBLICANA

**SOBIRA-
-NISTES**

5288 cost.

El archivo histórico de Barcelona no existe y Barcelona es de las pocas provincias del estado español que no tiene archivo provincial y este agravio se debe paliar mediante la construcción de este archivo.